



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 160

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE**

**Sesión Plenaria núm. 155**

**celebrada el martes, 19 de mayo de 1998**

---

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Debate de totalidad de propuestas de reforma de Estatutos de Autonomía:

- De la Junta General del Principado de Asturias, de reforma del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 188-1, de 31 de marzo de 1998 (número de expediente 127/000007) ..... 8498
- Del Parlamento de las Islas Baleares, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 190-1, de 20 de abril de 1998 (número de expediente 127/000008) ..... 8509

#### Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas prioritarias para la regularización del profesorado universitario y financiación de las Universidades. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 172-1, de 18 de marzo de 1998 (número de expediente 122/000151) ... 8521

— Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas urgentes para la regularización del profesorado universitario. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 174-1, de 18 de marzo de 1998 (número de expediente 122/000153) .....	8521
<b>Proposiciones no de Ley:</b>	
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal con el fin de crear y regular la Fiscalía Especial para la prevención y represión de las infracciones contra el Medio Ambiente. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 95, de 23 de enero de 1997 (número de expediente 162/000078) .....	8532
<b>Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:</b>	
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la posición del Gobierno respecto a la política universitaria y la modificación del Título V de la Ley de Reforma Universitaria (número de expediente 173/000081) .....	8540
— Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política exterior del Gobierno en relación con el Sáhara y en apoyo de la efectiva aplicación de los Acuerdos de Houston, alcanzados entre el Frente Polisario y Marruecos, con el fin de alcanzar una solución pacífica y democrática (número de expediente 173/000082) .....	8548
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre elaboración del Código de Derechos de los Desempleados (número de expediente 173/000083) .....	8554

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

	Página
<b>Debate de totalidad de propuestas de reforma de estatutos de autonomía . . . . .</b>	<b>8498</b>

<b>De la Junta General del Principado de Asturias, de reforma del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias</b>	<b>8498</b>
--	-------------

*Intervienen en la presentación de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias por parte de la Junta General del Principado de Asturias, los señores **Suárez González**, del Partido Socialista Obrero Español, y **Verdín Bouza**, del Partido Popular.*

*En turno en contra interviene el señor **Santiso del Valle**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Alcaraz Ramos** y **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parla-*

*mentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); los señores **López de Lerma i López**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Martínez Noval**, del Grupo Socialista del Congreso, y la señora **Fernández González**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Sometida a votación la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, presentada por la Junta General del Principado de Asturias, se aprueba por 288 votos a favor, 12 en contra y tres abstenciones.*

	Página
<b>Del Parlamento de las Islas Baleares, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares . . . . .</b>	<b>8509</b>

*Intervienen en la presentación de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, por parte del Parlamento de las Islas Baleares, la señora **Salom i Coll** y el señor **Jaén i Palacios**, del Partit Popular, y el señor **Triay i Llopis**, del Partit Socialista Obrer Espanyol.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario*

de Coalición Canaria; y las señoras **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Gil i Miró**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Riera Mardurell**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Cava de Llano y Carrió**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, presentada por el Parlamento de las Islas Baleares, se aprueba por 280 votos a favor y 13 abstenciones.

Página

**Toma en consideración de proposiciones de ley . . . . . 8521**

Página

**Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas prioritarias para la regularización del profesorado universitario y financiación de las universidades . . . . . 8521**

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas urgentes para la regularización del profesorado universitario . . . . 8521**

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, presenta la proposición de ley la señora **Aramburu del Río**. Muestra su satisfacción por presentar hoy ante la Cámara la toma en consideración de una proposición de ley de medidas prioritarias para la regularización del profesorado universitario y de financiación de las universidades, ya que son muchos los miles de profesionales que tienen hoy puestas sus esperanzas en este Congreso de los Diputados y a los que espera no defraudar.

Se refiere en primer lugar a los antecedentes, que se ubican en el marco de la contratación del profesorado universitario. El problema, añade, se intentó solucionar con la Ley de la Reforma Universitaria del año 1983, que abrió las posibilidades de promoción a los docentes universitarios al tiempo que anunciaba la implantación de un modelo de universidad moderna y progresista, que lamentablemente no llegó a realizarse de modo satisfactorio, encontrándonos de nuevo con 22.000 docentes contratados, sobre los que en gran medida se suscita el normal funcionamiento de las distintas universidades españolas. Considera inaceptable la reforma de la LRU propuesta por el Ministerio al

día de hoy, ya que perpetúa y legitima la precariedad y la indefensión laboral de un colectivo de docentes, produciéndose una manifiesta discriminación con respecto al resto del personal laboral y estatutario al servicio de la Administración. Estima que cualquier reforma de la LRU ha de ser profundamente debatida por todos los colectivos y agentes universitarios, pero no se debe olvidar, al mismo tiempo, la necesidad de establecer medidas de urgencia que repercutan en las actuales condiciones laborales de los profesores contratados en la Universidad. A continuación plantea los tres objetivos que, a su juicio, son irrenunciables y perentorios: la estabilidad laboral de los profesores universitarios no permanentes; la modificación del régimen de contratación del personal docente universitario, y la creación de un marco normativo que impida la infracontratación y otros usos irregulares o fraudulentos. Por otra parte, también plantea la dignificación profesional, el reconocimiento del derecho del profesorado contratado a participar en el gobierno y gestión de las universidades, el derecho de negociación colectiva, así como la participación en las mesas de negociación en que se traten temas que les afecten, y la promoción profesional de aquellos profesores universitarios que reúnan los méritos suficientes para acceder a los cuerpos de profesores numerarios contemplados en la vigente LRU. Termina su intervención apelando a la sensibilidad de la Cámara para que tome en consideración esta proposición de ley que actúa como correctora de desigualdades profesionales y arbitra mecanismos para solucionar vacíos legales en el seno de la Universidad española.

En defensa de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas urgentes para la regularización del profesorado universitario, interviene el señor **Alcaraz Ramos**. Manifiesta que su proposición de ley tiene muchas coincidencias con la que acaba de ser defendida por la portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por lo que no abundará en los mismos argumentos, aunque puntualiza que su propuesta revitaliza más el papel de los rectores en todo el proceso.

Se refiere a la urgencia en la solución del problema del profesorado contratado, reconocida por la ministra de Educación y Cultura el 9 de octubre de 1997, y a las comparecencias del secretario de Estado de Universidades en las comisiones de Educación y Cultura del Congreso y del Senado. Reconoce, por otra parte, que en el orden del día del Consejo de Universidades del 26 de enero figuraba un proyecto de reforma del título V de la LRU, pero

considera que la propuesta perpetuaba la inestabilidad. Su grupo considera que es necesaria una reforma de la LRU en profundidad, y en ese sentido saludan la iniciativa de la Conferencia de Rectores de promover un libro blanco, pero propone hacerla compatible con unas reformas parciales urgentes. A continuación explica las principales características de su propuesta, sin olvidar la situación injusta de los titulares doctores de escuela que prestan la misma función en facultades en el segundo ciclo. Termina su intervención haciendo un llamamiento directo a los bancos del Grupo Parlamentario Popular y a los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno para que sean conscientes de la tremenda situación que se va a presentar si no se da solución al problema.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **González de Txabbarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y las señoras **Gil i Miró**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Díez de Baldeón García**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y **García-Alcañiz Calvo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación, en primer lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas prioritarias para la regularización del profesorado universitario y financiación de las universidades, se rechaza por 137 votos a favor y 155 en contra.

Sometida a votación, en segundo lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas urgentes para la regularización del profesorado universitario, se rechaza por 137 votos a favor y 155 en contra.

	Página
<b>Proposiciones no de ley.....</b>	<b>8532</b>
	Página
<b>Del Grupo Socialista del Congreso, sobre modificación del Estatuto orgánico del ministerio fiscal con el fin de crear y regular la fiscalía especial para la prevención y represión de las infracciones contra el medio ambiente .....</b>	<b>8532</b>

En nombre del Grupo Socialista del Congreso, la señora **Narbona Ruiz** presenta la proposición no de ley sobre modificación del Estatuto orgánico del ministerio fiscal con el fin de crear y regular la fis-

calía especial para la prevención y represión de las infracciones contra el medio ambiente, que es la primera de una serie de propuestas que va a presentar el Grupo Socialista y que tienen en común el objetivo de favorecer el cumplimiento correcto de la normativa en materia de política ambiental. Lo hacen guiados por lo sucedido en la minas de Aznalcóllar y para evitar en lo posible que se repitan hechos como los que, lamentablemente, han ocurrido. Afirma que su grupo va a volver a plantear todas y cada una de las propuestas que hicieron en el debate del estado de la nación y que les fueron rechazadas relativas a la política ambiental. Considera que hay que reforzar el control público en las iniciativas privadas con impacto ambiental y anuncia que solicitarán al Gobierno que elabore un proyecto de ley general de medio ambiente que permita sistematizar la compleja situación existente, que fue una propuesta muy aireada por el Partido Popular cuando estaba en la oposición.

Por otra parte, manifiesta que hoy en día existe una legislación adecuada en lo que se refiere a la definición del delito ecológico, pero el problema está en la escasísima capacidad del Poder Judicial para garantizar la correcta aplicación del Código Penal en esta materia, refiriéndose en concreto a la Memoria de la Fiscalía General del Estado del año 1997, donde se ponen de manifiesto una serie de carencias y dificultades. Ante estas carencias, su grupo se pregunta si con un Poder Judicial adecuadamente dotado no podría haberse evitado la catástrofe de las minas de Aznalcóllar y plantea la creación de una fiscalía especial de medio ambiente, añadiendo que los grupos parlamentarios deberían asumir la responsabilidad o bien de aceptar su propuesta o bien de proponer otras vías de mejora.

Por último, insiste en que la iniciativa que presenten debería ser impulsada por el Ministerio de Medio Ambiente y solicita de la Cámara que actúen con responsabilidad en cuanto a proponer mejoras en la actuación del Poder Judicial para abordar con eficacia las consecuencias que conlleva el delito ecológico.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); los señores **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Castellano Carda-Iliaguet**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y la señora **De Lara Carbó**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre modificación del

*Estatuto orgánico del ministerio fiscal, con el fin de crear y regular la fiscalía especial para la prevención y represión de las infracciones contra el medio ambiente, se rechaza por 119 votos a favor y 160 en contra.*

Página

**Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes . . . . . 8540**

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la posición del Gobierno respecto a la política universitaria y la modificación del título V de la Ley de Reforma Universitaria . . . . . 8540**

*La señora **Palma i Muñoz**, en nombre del Grupo Socialista del Congreso, presenta la moción que es consecuencia de la interpelación urgente del pasado 29 de abril sobre posición del Gobierno respecto a la política universitaria y a la modificación del título V de la LRU. En dicha interpelación se plantearon importantes interrogantes sobre la política universitaria seguida a lo largo de los dos últimos años, interrogantes que se quedaron sin contestar porque no acudió la señora ministra, interviniendo en su lugar el señor Rajoy, ministro de Administraciones Públicas, que sólo dejó claro la presentación al día siguiente en el Consejo de Ministros de dos reales decretos-leyes, uno sobre la reforma de los planes de estudio y otro sobre la reforma de los estudios de tercer ciclo. Sobre el primero opina que llega tarde y sobre el segundo que habrá que analizarlo a fondo. A continuación explica el contenido de su moción que se centra básicamente en solicitar al Gobierno que acometa de una vez la reforma necesaria del título V de la LRU, estableciendo previamente los recursos financieros necesarios.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen el señor **Alcaraz Ramos**, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora **Aramburu del Río**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; el señor **Guerra Zunzunegui**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y la señora **Gil i Miró**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).*

*A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora **Palma i Muñoz**.*

*Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la posición del Gobierno respecto a la política universitaria y la modificación del título V de la Ley de Reforma Universitaria, se rechaza por 128 votos a favor y 148 en contra.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política exterior del Gobierno en relación con el Sahara y en apoyo de la efectiva aplicación de los Acuerdos de Houston, alcanzados entre el Frente Polisario y Marruecos, con el fin de alcanzar una solución pacífica y democrática . . . . . 8548**

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, el señor **Alcaraz Ramos**. Manifiesta que presentan la moción, al igual que la interpelación urgente, con el fin de recordar a la Cámara la sensibilidad del pueblo español hacia el pueblo saharauí, puesta de manifiesto a través de numerosas organizaciones no gubernamentales que realizan un trabajo ejemplar de solidaridad y de cooperación. De todas formas, no hubieran presentado la moción si no hubieran comprobado que el Gobierno no ha cumplido estrictamente la proposición no de ley que fue aprobada por unanimidad de la Cámara en el mes de diciembre en torno a la cuestión del Sahara, puesto que anunció que se dejaría de vehicular ayuda humanitaria a través de las ONG que prestan su trabajo en la zona o que desde España colaboran con el Frente Polisario, basándose en la neutralidad que España debe mantener entre las partes. Añade que, aun no estando de acuerdo con la idea de neutralidad que tiene el Gobierno, no quieren romper el consenso que se logró en la proposición no de ley, por lo que, en lugar de defender el texto de su moción, da lectura al texto consensuado al que han llegado todos los grupos de la Cámara.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Recoder i Miralles**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Sabanés i Nadal**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; el señor **García-Santesmases Martín-Tesorero**, del Grupo Socialista del Congreso, y la señora **Pulgar Fraile**, del Grupo Parlamentario Popular en el congreso.*

*Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política exterior del Gobierno en relación con el Sahara y en apoyo de la efectiva aplicación de los Acuerdos de Houston, alcanzados entre el Frente Polisario y Marruecos, con el fin de alcanzar una solución pacífica y democrática, se aprueba por unanimidad.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Federal, sobre elaboración del código de derechos de los desempleados ..... 8554**

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida el señor **Vaquero del Pozo**, con el objetivo de centrar el debate sobre el código de derechos de los desempleados de forma adecuada, puesto que en la interpelación urgente se descalificaron los postulados al argumentar el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales que lo mejor que se podía hacer por los desempleados era una política económica que consiguiera crear empleo y no convertir el desempleo en una situación estática. Se muestra conforme con esa afirmación, pero considera que es una forma de escurrir el bulto, porque no se trata de debatir sobre qué política conduce a crear más empleo o qué instrumentos sirven para insertar a los parados en el mercado de trabajo sino de si los desempleados tienen o no derecho a disfrutar de un elenco de derechos mínimos mientras están en la situación de desempleo. Considera que la enmiendas presentadas a la moción demuestran que ésta es una asignatura pendiente y que algo falla en el sistema. A continuación se refiere a la enmienda alternativa presentada conjuntamente por los grupos Popular, Catalán, Vasco y Canario, que no puede aceptar en sus términos concretos porque se trata de dos modelos de sociedad distintos totalmente, uno de derechas y otro de izquierdas. Sin embargo, sí se muestra propicio a aceptar la enmienda del Grupo Socialista en términos generales y plantea una transaccional, renunciando a algunos postulados de su moción en aras de la unidad de la izquierda.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Peralta Ortega** y **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Caneda Morales**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Díaz Sol**, del Grupo Socialista del Congreso.*

*Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre elaboración del código de derechos de los desempleados, se rechaza por 80 votos a favor, 125 en contra y una abstención.*

*Se suspende la sesión a las once y veinte minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

**DEBATE DE TOTALIDAD DE PROPUESTAS DE REFORMA DE ESTATUTOS DE AUTONOMÍA:**

**— DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. (Número de expediente 127/000007)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Miranda y Lozana): Se abre la sesión.

Punto I del orden del día: Debate de totalidad de propuestas de reforma de estatutos de autonomía.

Primero, de la Junta General del Principado de Asturias, debate de totalidad de reforma del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.

Corresponde el primer turno a la presentación de la propuesta, en este caso por los miembros Junta General del Principado de Asturias.

En nombre del Partido Socialista, tiene la palabra don Celestino Suárez González.

El señor **DIPUTADO DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS** (Suárez González): Señor presidente, señorías, intervengo en nombre de la Junta General del Principado y del Grupo Socialista para defender la proposición de ley orgánica de reforma del estatuto de autonomía que la Junta General del Principado de Asturias aprobó el pasado día 23 de febrero. Quiero hacerlo recordando que hace ya más de 17 años que fue aprobado el estatuto de autonomía para Asturias y que aquel estatuto fue fruto de un amplio acuerdo tanto en las instituciones asturianas como en estas Cortes Generales. Posteriormente, dicho estatuto fue reformado en dos ocasiones, una, en 1991, para unificar los procesos electorales y, otra, en 1992, por medio del Pacto Autonómico de 1992, que conllevó un incremento sustancial de las competencias de nuestra comunidad autónoma. De éstas, unas ya están transferidas, como la universidad o el Imserso y otras están aún sin transferir, como es el caso de la educación.

Creo que este es un buen momento, por la importancia política del acto, para reafirmar el balance que los socialistas hacemos del estatuto de autonomía y para reafirmar también nuestro compromiso con éste y con el proceso autonómico. Porque el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias fue y sigue siendo un buen instrumento tanto para articular la participación política de los asturianos y, por tanto, su capacidad para decidir aspectos muy importantes para su futuro, como fue y es una buena herramienta para trabajar por nuestra región, por su modernización y por el progreso desde las diversas opciones políticas.

Señor presidente, señorías, hace dos años y medio la Junta General del Principado, al considerar que existían condiciones políticas para dar un impulso al autogobierno asturiano y dando respuesta con ello a las previsiones de nuestro estatuto de autonomía, decidió poner en marcha un proceso para reformarlo. Ha sido este un proceso largo e intenso en reuniones y en debates y en el que buscamos el mayor consenso, consenso que, en buena medida, ha sido posible.

Señorías, la reforma que hoy defendemos aquí cuenta con el respaldo del 80 por ciento de los diputados del Parlamento regional, es decir, el 80 por ciento de los miembros de la Junta General del Principado. Y cuenta con el apoyo de fuerzas políticas que representamos a más del 80 por ciento del electorado asturiano.

Con este bagaje, el de un acuerdo sólido en Asturias, les pedimos hoy aquí que respalden esta reforma del estatuto de autonomía, reforma que pretende incrementar sustancialmente los techos competenciales de nuestra comunidad autónoma. Con esta reforma, 31 nuevas competencias tendrían en nuestro estatuto la clasificación de exclusivas, entre ellas, cajas de ahorro, industria agroalimentaria, transporte, puertos y aeropuertos, comercio, farmacia, ordenación del litoral, protección de menores, patrimonio arquitectónico, cultura, etcétera. Otras seis serían contempladas como nuevas en nuestro estatuto con carácter de desarrollo legislativo y ejecución, entre ellas sanidad, y se introducirían tres nuevas competencias con carácter ejecutivo.

A la vez, en el plano político, se facultará al presidente del Gobierno regional para disolver el Parlamento y convocar elecciones, manteniendo de forma unificada las elecciones autonómicas y municipales en el conjunto del Estado español. Se denominará también a Asturias como unidad histórica, se incrementarán los periodos de sesiones del Parlamento regional y desaparecerán las limitaciones en cuanto al número de miembros del Consejo de Gobierno. Junto a estas medidas se creará el tribunal de cuentas del Principado de Asturias y el consejo consultivo y se tomarán otras iniciativas para dinamizar la actividad del Parlamento regional y el papel de sus diputados.

Este incremento que proponemos de competencias de nuestra comunidad autónoma y, por tanto, de su capacidad de gestión, así como la mayor capacidad política a la que accederemos, significa a nuestro entender, objetivamente, un avance real en nuestra capacidad de autogobierno y un paso importante hacia la equiparación real con las comunidades históricas desde el respeto de los hechos diferenciales.

Esta es una reforma que busca equiparar y consolidar nuestro autogobierno sin que ello signifique uniformar. Por tanto, defendemos profundizar en el desarrollo del autogobierno asturiano, desde una idea del Estado español sustentada en que el interés general y los intereses de las diferentes nacionalidades y regiones son compatibles y complementarios para garantizar la solidaridad y la igualdad. Esta es, a nuestro entender, una iniciativa equilibrada, una iniciativa que se inscribe en lo que debe ser un proyecto de modelo de Estado, que pasa por perfeccionar el actual, reforzando la cohesión y la solidaridad. Como también es ésta una iniciativa que, por los respaldos que ha tenido y que esperamos que tenga, debe servir para estabilizar el proceso autonómico y, en ese contexto, para estabilizar el autogobierno asturiano.

Finalizo, señor presidente, diciendo que España es hoy uno de los países más descentralizados del mundo, y hay que culminar el proceso que iniciamos con la aprobación de la Constitución y los estatutos de autonomía. Pero ese proceso de diseño de un Estado más descentralizado no debe llamarnos a engaño, porque un Estado descentralizado debe plantearse siempre, al menos en nuestra óptica política, desde el mantenimiento de los factores de vertebración que nos configuran como nación, en la que todos los ciudadanos gozan de idénticos derechos, sea cual sea el territorio en el que residan.

Esta es básicamente nuestra iniciativa, sus premisas políticas y las razones que nos han llevado a impulsarla y a apoyarla. Una iniciativa que, de ser aprobada, esperamos que nos permita contar a los asturianos con un mejor instrumento, con un instrumento más potente para trabajar en la solución de los problemas básicos de Asturias, son la creación de empleo, la lucha contra el paro, la reindustrialización, la defensa de los sectores económicos tradicionales, de nuestra minería, del acero, de los astilleros, de la leche, de la carne; la defensa y el impulso de un modelo de desarrollo equilibrado, la puesta en valor de nuestro medio ambiente, el desarrollo de la sanidad y la educación pública o el apoyo a nuestra cultura.

En definitiva, señor presidente, señorías, una iniciativa que en el marco de un proyecto político para nuestro país nos dará un instrumento más potente para trabajar por el progreso y la igualdad en Asturias. Una iniciativa, por tanto, para la que les pedimos su apoyo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Suárez González.

En nombre del Partido Popular, tiene la palabra don Leonardo Verdín Bouza.

El señor **DIPUTADO DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS** (Verdín Bouza): Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Permítame, señor presidente, saludar con alegría que la agenda del señor presidente del Congreso haya hecho que usted presida hoy esta sesión, de la que, como asturiano, seguro que guardará buen recuerdo. Permítame también saludar al presidente y a los miembros de la Mesa de la Junta General del Principado que están hoy aquí, así como a bastantes invitados de nuestra comunidad autónoma que han venido hoy desde Asturias, fecha en la que este Congreso de los Diputados toma en consideración la reforma del estatuto de autonomía de nuestra comunidad.

Hoy, señorías, es un día relevante para el Principado de Asturias, es un día especial, es un día de esos que con propiedad solemos llamar día histórico, y hoy más que nunca. Pero yo les propongo que también lo sea para el conjunto del Estado Español, por lo que significa, de impulso al Estado de las autonomías, la reforma del estatuto de Asturias, que fue el tercer estatuto de autonomía, tras los del País Vasco y Cataluña, que se aprobó desde la andadura de la nueva Constitución.

Ésta que vivimos es la tercera reforma de nuestro estatuto, pero no la vivimos como una más. Créanme que ésta se ha vivido en nuestra comunidad como la gran reforma pendiente, como la reforma que siempre estuvo como referente en las reformas parciales anteriores de nuestro estatuto de autonomía.

Así, en las elecciones autonómicas de mayo de 1995 y en las elecciones generales de marzo de 1996, los partidos políticos en Asturias, tanto de esas, repito, elecciones autonómicas como de las generales, concurrimos a las urnas recogiendo el sentir de los asturianos de promover esta profunda reforma política y constitucional de nuestro estatuto de autonomía.

Por eso, recién comenzado el primer período de sesiones de la actual legislatura, en noviembre de 1995, la Junta General del Principado decidió activar el proceso de máxima profundización en nuestro autogobierno, que culminó con la reforma que hoy presentamos a SS. SS. Fue un proceso laborioso y muy participativo, que dio lugar a una reforma madura y reflexiva en sus contenidos y muy ilusionante en sus expectativas.

De su laboriosidad dan cuenta —lo decía el portavoz del Grupo Socialista que me ha precedido en el uso de la palabra— decenas de reuniones, decenas de sesiones de trabajo en sede parlamentaria, decenas de visitas, de consejos, de documentos técnicos que nos fueron remitidos por toda la sociedad asturiana, en busca del más amplio consenso posible, que estuvo muy cerca de la unanimidad —y es bueno recordarlo para que

conste en el “Diario de Sesiones” de esta Cámara— en lo que se llamó Cumbre de Covadonga, en dos días intensos de trabajos en Covadonga, en la que todos los grupos políticos, con fórmulas muy imaginativas, estuvimos muy cerca de lograr el apoyo unánime a esta reforma.

Finalmente viene con un gran consenso, porque en política pasar del 80 por ciento es un gran consenso, y viene —decía— probablemente fruto de esa laboriosidad y de esa participación muy madura. Es una reforma muy madura, consecuencia también de la observación de los asturianos, durante diecisiete años, de los positivos efectos del estatuto de autonomía, de la España de las autonomías, de lo que significa para una comunidad autónoma tener un gobierno y un parlamento propios, que gestiona, que debate, acerca de los intereses más directos y de las necesidades más próximas en el ámbito de la comunidad de los asturianos. Por eso la he calificado también de reflexiva, señorías. Presentamos esta reforma con nuestras propias conclusiones respecto a nuestra forma de autogobierno, con la que queremos producirnos, relacionarnos, desenvolvemos, en el ámbito del Estado y en el ámbito de la Unión Europea.

Asturias es una comunidad, Asturias es un territorio, Asturias es un pueblo, germen del Estado español, con casi 1.300 años de vida, con casi trece siglos de historia. Por tanto, no hemos querido mirar, a la hora de proponer esta reforma, cómo la han hecho otros, no hemos querido mirar cómo se gobiernan los demás para, miméticamente, hacer lo mismo. Los contenidos, en el ámbito político, en el ámbito institucional y en el ámbito de identidad de nuestra comunidad son los que hemos querido darnos desde el Parlamento asturiano. Así, en nuestro estatuto queremos preservar nuestras señas de identidad y el Derecho consuetudinario asturiano. Hemos dado un fuerte contenido político al Parlamento asturiano, eliminando las restricciones que presentaba el anterior estatuto y las dificultades de la dedicación de los diputados. Señorías, las instituciones parlamentarias significan mucho para la vida diaria de los españoles, en este caso de los asturianos. Por tanto, a lo largo de estos años hemos tenido que superar las restricciones del anterior estatuto con interpretaciones más o menos ajustadas del reglamento, que en estos momentos subsanamos con esta reforma del estatuto.

También queremos tener la posibilidad de disolución del Parlamento para articular un sistema que dé alternativas a situaciones que se han presentado en diferentes ocasiones y en variados escenarios. Algunos nos han dicho que por signo de autonomía; también por signo de autonomía, pero la autonomía no está reñida con el sentido común. Por eso nosotros consideramos que el llamado mandato corto, el que presentamos, no es una valoración negativa, no es una restricción de la capacidad para disolver el Parlamen-

to, es la que marca el sentido común, y nosotros no queremos que el sentido común sea inferior.

En el orden institucional, me referiré solamente, de forma breve y de pasada, al interés que tenemos en completar el nivel de los órganos auxiliares superiores de nuestra comunidad, creando el consejo consultivo y la sindicatura de cuentas del Principado de Asturias, necesidad que se acrecienta si, como esperamos de esta Cámara, la asunción de nuevas competencias se produce con la aprobación de esta reforma.

He querido dejar para el final el ámbito competencial. No me puedo detener a examinar cada una, pero el portavoz del Grupo Socialista ya ha enumerado brevemente lo que significan las competencias que contempla la reforma. Sí quiero manifestar, por parte de nuestro grupo, que en ningún momento hemos planteado este proceso de reforma como un proceso de equiparación. Hemos dicho ya anteriormente que esa equiparación será, en todo caso, un resultado. Nosotros lo hemos analizado desde esa madurez, desde esa reflexión, sabiendo lo que queremos y lo que necesitamos. Nos hemos propuesto esa ambiciosa meta de autogobierno desde nuestro análisis y desde nuestra personalidad.

Para ir terminando, quiero manifestar la importancia excepcional que, desde el Grupo Popular en la Junta General del Principado, damos a la aprobación en este momento de nuestro acceso a la autonomía plena. A las puertas del siglo XXI, señorías, Asturias afronta un nuevo futuro, afronta una nueva etapa de esa larga historia de la que les hablaba. Nos hemos fijado en el punto hacia el que caminan las regiones más prósperas de Europa y nos hemos propuesto llegar a él con decisión, cogiendo el atajo de nuestra capacidad de esfuerzo colectivo y de la solidaridad del Estado español. Estamos en el ciclo de la verdad. Hemos priorizado metas y hemos pasado a la acción. Vivimos la remozada esperanza de que pronto Asturias sentirá el efecto locomotora que tire con fuerza del despegue de España en el proceso de la convergencia real con la Unión Europea. Sin duda, el espaldarazo político a nuestro autogobierno será un instrumento útil, adecuado e ilusionante en esa consecución. Por eso pido su apoyo no sin antes recordar en este momento y desde aquí a tantos emigrantes asturianos, a tantos trabajadores que durante muchas generaciones, con sus idas y venidas, han influido en nuestras vidas haciendo que Asturias sea probablemente la comunidad más europea de España y la comunidad más española del mundo.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Verdín.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra, en primer lugar, el señor Alcaraz Ramos. (**El señor Alcaraz Masats pide la palabra.**)

Tiene la palabra, señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Desearía saber si es reglamentario utilizar un turno en contra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Si S. S. quiere utilizarlo en nombre de su grupo parlamentario, por supuesto que sí. (**Asentimiento.**)

Perdóneme, señor Alcaraz Ramos, en primer lugar irá el turno en contra.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, a nuestro grupo le hubiera gustado en este momento poder participar de la posición que traen a la Cámara los grupos mayoritarios de la Junta General del Principado, pero no podemos compartir esa posición.

En primer lugar queremos decir que echamos en falta, en esta exposición ante esta Cámara, la voz de nuestro grupo parlamentario de Izquierda Unida en la Junta General del Principado, puesto que creemos que es conveniente en democracia escuchar no solamente los apoyos mayoritarios, en este caso a una reforma del estatuto de autonomía, sino a aquellos que, aunque sean el 20 por ciento de la Cámara, como aquí se ha recordado, también tienen mucho que decir.

Y tienen mucho que decir porque hay que recordar que en Asturias, en este momento, hay una plataforma cívica, la más importante en este momento en cuanto a apoyo social, que es la denominada *Pautu pol Autogobiernu y la Oficialidá*, en la cual participan los sindicatos Comisiones Obreras, UGT, Unión Sindical Obrera, Sindicato Unitario Autónomo de Trabajadores de la Enseñanza de Asturias, Corriente Sindical de Izquierdas; participan militantes de todos los partidos políticos a nivel personal, no solamente de Izquierda Unida, sino de otros como Izquierda Asturiana, Lliga Asturiana, etcétera. También es conocida la posición en contra del Partido Asturianista, que tampoco está hoy presente aquí, y de muchas asociaciones ciudadanas y grupos de defensa de la naturaleza, que han conseguido movilizar a la sociedad asturiana en defensa de la *llingua* asturiana y en defensa también de otro tipo de estatuto de autonomía. Por tanto, ellos son los ausentes en este debate y a los que hay que recordar antes de simplificar y traducir en mera aritmética parlamentaria lo que significa el apoyo social.

Nosotros decimos que esta iniciativa, que el portavoz del Partido Popular o de la Junta del Principado calificaba de la gran reforma y del acceso a la compe-

tencia plena, sigue siendo una reforma pendiente; que hoy no se cierra el ciclo y que va a ser necesario e imprescindible abordar más adelante una nueva reforma. Prueba de ello es esa falta de pulso social y de ilusión que debería conllevar de verdad el acceso a una autonomía plena.

En este estatuto se consolida un modelo asimétrico que no compartimos. Nosotros no establecemos una competencia con otras comunidades autónomas o nacionalidades, sino que lo que reivindicamos es la posibilidad de que los ciudadanos de Asturias puedan tener, cuando lo consideren conveniente y en los ámbitos que consideren conveniente, los mismos derechos que pueden tener otras comunidades autónomas. Entendemos que refleja una ausencia de proyecto político para Asturias, a la que siguen concibiendo como una comunidad sin identidad, y a su autogobierno, no como tal, sino como un mero hecho administrativo. La reforma estatutaria se sitúa, no en una concepción de autonomía plena para Asturias, sino como una nueva propuesta de carácter descentralizador.

Hay que reconocer que esta reforma, aprobada por el Parlamento asturiano, contiene elementos de avance respecto al estatuto actual y, por tanto, no los vamos a negar, porque hemos participado también en apuntar ideas y en apuntar la necesidad de aumentar nuestras capacidades y nuestras competencias, entre otras la sindicatura de cuentas, el Consejo consultivo o la eliminación de limitaciones sustanciales que el Parlamento asturiano venía padeciendo. **(Rumores.)**

Sin embargo, el problema se centra en que este avance, paradójicamente, no nos sitúa en mejores condiciones en cuanto a la igualación o la posibilidad de igualación al conjunto de comunidades, sino que nos condena de nuevo a una Asturias en un tercer nivel en el conjunto de las comunidades, recordando además que, hace precisamente diecisiete años, prácticamente todas las fuerzas políticas, excepto la que en aquel momento gobernaba, firmamos un documento en el que apuntábamos la necesidad de que Asturias algún día alcanzara esa autonomía plena que hoy, con esta reforma, se continúa negando. Se niega a Asturias la posibilidad de acceder a los mismos criterios aplicables a las nacionalidades históricas. A pesar de introducir el término de nacionalidad histórica, se nos niegan las posibilidades que establece la propia Constitución para las nacionalidades históricas. Y creo que nadie puede negar el carácter histórico que tiene Asturias como tal comunidad y como tal pueblo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Santiso.

Señorías, les ruego guarden silencio. **(Pausa.)**  
Puede continuar, señoría.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: En segundo lugar, se consolida un modelo de financiación injusto para

Asturias e insolidario, dándose la paradoja, además, de que la propia Junta del Principado ha rechazado este modelo de financiación, ante lo cual se presentó un recurso en el Tribunal Constitucional.

En tercer lugar, se impide la capacidad política plena de la comunidad, obligando a la comunidad autónoma asturiana a celebrar sus elecciones a la par que en otras comunidades del régimen común y a la vez que las elecciones municipales, y otorgando una capacidad de disolución del Parlamento asturiano al presidente del Gobierno de Asturias tan restringida y limitada que difícilmente será operativa y que puede, en algún momento en que exista crisis en la comunidad —como la que probablemente existe en este momento—, resolver este problema en las mismas condiciones en que las pueden resolver otras comunidades históricas.

Se impide la creación del Defensor del Pueblo de Asturias, se impide la posibilidad de recurrir al referéndum, y curiosamente son propuestas que incluso en otros estatutos también del 141, como es el caso de Murcia o de Cantabria, vienen recogidas, a pesar de estar consideradas dentro de ese paquete del antiguo pacto autonómico entre el Partido Popular y el Partido Socialista, que parece que, aunque no esté escrito, continúa en vigor, puesto que se aplica la misma plantilla a las competencias que se van dando a las distintas comunidades.

Se niegan, por tanto, a Asturias competencias sustanciales para su autogobierno, como las referidas a la calificación de competencia exclusiva de la sanidad, los montes, aprovechamientos y servicios forestales, el medio ambiente o la consideración de la enseñanza como competencia plena. No se incluyen como competencias de desarrollo legislativo para Asturias la reestructuración de sectores económicos en crisis, tan sustancial para nuestra comunidad, o la competencia, como decía antes, de referéndum. Asimismo, se ha negado la competencia de gestión en instituciones penitenciarias o la participación de Asturias en la gestión de fondos estatales o comunitarios, por no citar otro tipo de competencias.

Por último, pero para mí tan importante como lo demás, está todo el problema lingüístico. Asturias queda, con esta reforma, como la única comunidad autónoma que tiene lengua propia y que en este momento se le niega la posibilidad de su cooficialidad. Hemos hecho esfuerzos importantes por llegar a un consenso y a un acuerdo en el reflejo y en la consideración de la cooficialidad de la lengua, cosa que algunos se toman medio en broma, pero quiero recordar que nuestra lengua tiene documentos, testimonios escritos desde el siglo XII, como es el Fuero de Avilés. El propio Jovellanos, ahora que está tan de moda y que acaban de inaugurar en Asturias una exposición, reconocía la necesidad de proteger, de extender y de continuar el estudio y la promoción del asturiano. Y hay textos y citas concretas que podríamos traer.

Sin embargo, a pesar de que, en nuestro estatuto de autonomía, ya existía, en su artículo 4, una referencia a la necesidad de la protección y el desarrollo del bable o asturiano y también, en una nueva piraeta, se acaba de aprobar en la misma Cámara una ley de uso y promoción del asturiano, nos encontramos con la paradoja de que toda esa legislación, entre comillas, sigue sin permitir su uso normalizado y sin permitir que la propia Administración la acepte como tal. Por poner ejemplos muy recientes, hay ya ocho municipios asturianos que han declarado la cooficialidad del bable o del asturiano en su ámbito y, sin embargo, automáticamente, esa decisión ha sido recurrida yo diría no ya por un delegado gubernativo, sino casi por una figura como la del gobernador civil, donde sistemáticamente se va contra las resoluciones de los concejos en ese sistema. Otro caso muy reciente, en la última manifestación celebrada con motivo del Día de las Letras Asturianas, se produjo la negación de la autorización de la manifestación por considerar que no se podía aceptar la petición escrita en asturiano. Creo que son dos hechos simbólicos que demuestran que, mientras no vayamos al reconocimiento y a la cooficialidad del asturiano, es imposible estimular su uso y protegerlo.

Por no hablar solamente de nuestras valoraciones, voy a hacer una lectura de la valoración de la Academia de la Lengua Asturiana, que, lógicamente, por su procedencia, está en asturiano. La entregaré tanto a los servicios de la Cámara como a la Presidencia y la traduciré si hay alguna duda sobre su contenido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Santiso, le ruego concluya.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Termino, señor presidente.

La valoración de la Academia de la Lengua Asturiana sobre el tema del asturiano es la siguiente: "Nun queda garantizau'l drechu de los asturianos y asturianas al llibre usu del so idioma dientro'l propiu país, la tierra asturiana. Vase, a sabiendes, a la escontra de la Constitución española que dexa afitao que, a más del castellán, les demás llingües del Estáu habrán ser tamién oficiales. Humíllase y discrimínase a los asturianos que nun gozarán de los mesmos drechos que los otros ciudadanos españoles. Llévase a los asturianos, a la escontra de la más elemental llibertá, a la imposición d'un únicu idioma que nun ye patrimonial del país".

En castellano quiere decir: No queda garantizado el derecho de los asturianos y asturianas al libre uso de su idioma dentro del propio país, la tierra asturiana. Se va a sabiendas contra la Constitución española, que deja asentado que, además del castellano, las demás lenguas del Estado habrán de ser también oficiales. Se humilla y discrimina a los asturianos, que no gozarán de los mismos derechos que los otros ciudadanos espa-

ñoles. Se lleva a los asturianos, contra la más elemental libertad, a la imposición de un único idioma que no es patrimonial del país.

Por todas estas razones, nuestro grupo pide el voto contrario a estas propuestas de reforma del estatuto. No obstante, mantenemos nuestra mano tendida para, en el proceso parlamentario, que, como es previsible, con la aprobación de esta toma en consideración continúe abierto, seguir ofreciendo el diálogo e intentar resolver entre todos esta situación, porque no podemos permitirnos el lujo, como asturianos, de tener un estatuto que no sea aceptado, no ya por el 80 por ciento, sino por la totalidad de los asturianos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Santiso.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Alcaraz Ramos.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Gracias, señor presidente.

Quisiera comenzar enviando un saludo en nombre de Nueva Izquierda a los representantes que han intervenido al comienzo de este debate, a las autoridades asturianas que hoy nos acompañan y, en definitiva, a todo el pueblo de Asturias.

Desde nuestro punto de vista, habría que felicitar por la iniciativa de reforma. Entendemos que ello es un ejemplo más del dinamismo del proceso autonómico, así como del incremento de nivel en la identidad del pueblo asturiano que reclamaba la reforma, una reforma en profundidad. Otra cosa es que no podamos compartir las felicitaciones por el resultado último del proyecto que como ley orgánica se somete hoy a la toma en consideración por esta Cámara. Hay que lamentar que no haya consenso. Si hubiera existido ese consenso, nosotros hubiéramos intentado no presentar enmiendas, hubiéramos tratado, en definitiva, de respetar lo que hubiera sido la voluntad general del pueblo asturiano. Pero en estas circunstancias me permitiré hacer algunas críticas, que luego trataremos de convertir en enmiendas.

Desde nuestro punto de vista, sin duda se podrían formular numerosas críticas al texto que hoy debatimos, tanto en materia competencial como en materia institucional. Sin embargo, el poco tiempo del que dispongo hará que me centre en tres ideas. En primer lugar, las dudas sobre el empleo del concepto comunidad histórica que se hace en el apartado segundo del artículo 1, un concepto que va perdiendo paulatinamente virtualidad práctica con su generalización. Ello no supone dudar del arraigo histórico, de la fuerte identidad del pueblo asturiano, pero sí significa constatar la imprecisión jurídica que supone. Comunidad remite a la denominación de los entes regionales o nacionales del Título VIII de la Constitución en relación

con su artículo 2 y está metido como calzador, y hasta redundantemente, en el precepto que he citado.

En segundo lugar, entendemos que es posible y necesario mejorar la regulación sobre el bable asturiano, en el artículo 4 y en el punto 20 del apartado primero del artículo 10, en cuanto a la denominación. También sería deseable una nueva disposición transitoria que obligara al Consejo de Gobierno a revisar la situación para una posible modificación del mismo artículo 4, que viniera a subsanar la típica situación en que queda el bable en el texto que hoy debatimos. Ciertamente esta cuestión no puede ni debe desligarse de la extraña tramitación de la ley de uso y promoción del bable asturiano, que va a tener o que tiene la consideración de lengua tradicional, en lo que es un eufemismo inédito en el Derecho lingüístico comparado en nuestro Estado. Porque cabría la pregunta sobre si conocen SS. SS. una lengua que se use que no sea tradicional. Es, por lo tanto, una reiteración que nada aporta. Además, este concepto tiene muy mal encaje con las previsiones del artículo 3.2 de la Constitución española sobre las consecuencias jurídicas que se derivan de la declaración de una lengua como oficial, con lo que ello supone para su normalización y con lo que supone, según reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional, de generación de derechos para los ciudadanos y de obligaciones para todos los poderes públicos. Nos encontramos en una situación de una especie de limbo jurídico en la regulación lingüística, sin entrar en el fondo de otros debates filológicos que no hacen al caso.

En tercer lugar, también defenderemos una modificación de los puntos 3 y 4 del artículo 25. Es positivo que se reflexione y que se intente una nueva regulación respecto del texto anterior, en la capacidad de tener un mayor autogobierno con disolución anticipada de la Cámara, pero discrepamos de las excesivas cautelas introducidas, cautelas que, en definitiva, afirman un principio en el plano formal, pero le niegan cualquier virtualidad práctica, política y jurídica en el plano material. Así, la buena intención queda anulada por el propio texto. Todo ello sin que exista ninguna obligación ni constitucional ni legal para ello.

Por tanto, anuncio que Nueva Izquierda va a abstenerse en la votación que esta tarde se produce, esperando, de buena fe, tratando de hacer los esfuerzos que estén en nuestras manos, que la tramitación como ley orgánica permita ampliar los consensos y permita, en definitiva, en la votación final, que nuestro voto sea favorable.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Alcaraz. Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, saben SS. SS. que no es habitual en el Bloque Nacionalista Galego salir a esta tribuna para posicionarse en relación con las reformas de estatutos de autonomía. No lo es porque consideramos que el Parlamento respectivo es soberano en la materia, aparte de consideraciones de otra índole que no viene a cuento explicar en este momento.

¿Por qué en esta ocasión subimos a la tribuna? Porque creemos, como Bloque Nacionalista Galego, que no existe decisión política capaz de anular la realidad objetiva de la existencia de una lengua ni las realidades culturales y antropológicas que la sustentan. No hay frontera, ni poder administrativo, ni conciencia alienada que anule la realidad objetiva.

¿Cuál es la realidad objetiva de la que estamos hablando? Sin duda, la lengua gallega que se habla fuera de los límites administrativos de la actual Galicia, hasta cerca de Navia, por supuesto por El Bierzo y algunas zonas de Zamora.

En este sentido, el punto 5 del artículo único de la propuesta de reforma de estatuto de autonomía que se nos presenta pensamos que comete un grave error al no figurar el gallego hablado en el territorio administrativo del Principado de Asturias, esa lengua que unas veces en ese territorio administrativo llaman el gallego de Asturias y otras, con menor fortuna todavía, el gallego asturiano. Esperamos que no exista la tendencia a convertir nuestra lengua en una variedad lingüística del bable. cNunca hubo duda en la romanística, ni en Menéndez Pidal, ni en Dámaso Alonso, ni siquiera en Alarcos Llorach, de que el gallego se hablaba en territorios que llegaban hasta el río Navia. Sería grave que los datos de la dialectología y la lingüística fuesen desconsiderados al servicio de una manipulación política autonómica caprichosamente mítica.

Por eso, desde la perspectiva del Bloque Nacionalista Galego les anunciamos nuestro mayor respeto por las decisiones políticas de la Asamblea o del Parlamento del Principado de Asturias, pero con la misma consideración y respeto les anunciamos la presentación de una enmienda en el sentido de que figure el reconocimiento de la lengua gallega y el respeto y amparo a su uso oficial entre el Eo y el Navia, conforme a la filosofía constitucional que saben ustedes que es de mínimos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rodríguez.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

En mi breve intervención, quiero primero dirigir una palabra de salutación afectuosa y de plena comprensión democrática, dicha desde la comunidad autónoma más ultraperiférica de España. Y desde allí abajo, en las aguas atlánticas, un saludo a los dos representantes de la Junta General del Principado de Asturias que han hecho la defensa de este acuerdo.

En segundo lugar, manifiesto la posición de Coalición Canaria, en una línea, primero, de consecuencia y consecuente con el principio de legalidad que ampara toda la tramitación que ha tenido esta propuesta de reforma del estatuto asturiano, en razón de los principios de nuestra Constitución española, marco general de toda esta acción. Segundo, en la línea congruente de respetar la voluntad soberana expresada por el pueblo asturiano en su Junta General, Coalición Canaria va a votar favorablemente la plena consideración y/o apoyo a esta reforma del estatuto. Respetará letra, palabra, frase y artículos de la modificación por este respeto a una decisión soberana y democrática de la Junta General del Principado de Asturias.

Nos congratulamos, señorías, porque, después de la Ley Orgánica 7/1981, con las modificaciones que se produjeron diez años después, en 1991, y la última de hace escasamente tres años, en 1994, el nivel de competencias de la Junta General del Principado de Asturias fue adaptándose a una exigencia democrática y de evolución del tiempo.

Creemos que es positiva, por la experiencia que hemos tenido en Canarias con nuestro estatuto de autonomía, la creación de figuras como la sindicatura de cuentas para un control democrático parlamentario de la voluntad soberana del pueblo asturiano y de los consejos consultivos, que pueden dar una garantía de principio de legalidad a las propuestas que emanen tanto del Ejecutivo asturiano como de la Junta General.

En esa línea consecuente, para corresponder a todos esos principios y porque creemos que un avance en Asturias es un avance en toda España en la homologación de las comunidades autónomas, termino con este deseo de prosperidad y de éxito en la ejecución parlamentario. Coalición Canaria no va a poner ninguna pega ni objeción en el trámite, por respeto a los principios de soberanía y democracia y a la voluntad expresada en la Junta General del Principado de Asturias. Nos sentimos todos copartícipes en comunidades autónomas tan alejadas geográficamente como las nuestras, pero tan concordantes y coincidentes en el corazón democrático de España.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, quiero, en primer lugar, saludar cordialmente al presidente y a la Mesa de la Junta General del Principado de Asturias, en nombre del grupo al que represento, así como a los dos portavoces que han intervenido.

Nuestra actitud respecto de todos los estatutos es de respeto al principio dispositivo que plasma la Constitución, entendiendo que cada comunidad autónoma debe asumir el nivel de competencias que sus órganos legislativos decidan. Exigimos y propugnamos el mismo respeto que nos gusta que se tenga respecto del estatuto vasco, que plasma nuestro instrumento de autogobierno. Creemos, además, que el sistema constitucional consagra las diferencias entre estatutos. Autonomía, en nuestro sistema, es diversidad y al estatuto de Asturias hoy vigente le tocó ser el primero *loapizado*. Se elaboró después del famoso informe de la comisión de expertos, que luego se plasmó en lo que quiso ser ley orgánica de armonización del proceso autonómico y que el Tribunal Constitucional dejó sólo en Ley del Proceso Autonómico. Ahora también viene a revisión, fruto de unos pactos autonómicos, pero su texto no tiene el refrendo de toda su Junta General.

Es costumbre del grupo al que represento no enmendar estatutos respecto de aquellas localidades en las que no está el partido implantado; sin embargo, sí solemos apoyar enmiendas de otros grupos, de producirse, si lo son en el sentido de la obtención de mayores cotas de autogobierno. En relación con el estatuto asturiano, hay dos aspectos que nos gustaría apoyar, si son enmendados: uno que hace referencia a sus señas de identidad y otro que la hace a las instituciones que se regula.

En relación con las señas de identidad, me referiré, como han hecho otros portavoces, a la lengua. El reconocimiento que se hace de la lengua, en cuanto lengua usual, no es, desde nuestra óptica, suficiente. Creemos que debe tener el reconocimiento de la oficialidad, porque así lo exige no sólo la Declaración de Derechos Humanos, sino también el propio artículo 3.2 de la Constitución. Es una lengua que tiene incluso constituida academia, que tiene sus propias normas gramaticales diferentes de las castellanas, de la que se imparte docencia de filología, que se publican en ella tesis doctorales y en la que existen numerosísimas publicaciones y hasta un semanario. Ayer mismo, un diario de importante tirada en este país se hacía eco de una disputa entre altos cargos del partido hoy mayoritario en esta Cámara y, al transcribir las expresiones de la discusión, utilizaba el bable en varios de los supuestos. Si el bable o el asturiano se usa, merece el reconocimiento de la oficialidad. Creemos, además, que privarle de este reconocimiento de lengua oficial imposibilita o hace complicada la normalización lingüística.

En cuanto al aspecto institucional, nos gustaría, de ser enmendado por otros grupos, apoyar la idea de que puedan tener un comisionado del Parlamento parecido al Defensor del Pueblo. Se va admitiendo respecto de todos los estatutos, excepción hecha del de Murcia y creemos que también está justificada su existencia en el caso asturiano.

Si se ha generalizado la exigencia a todas las comunidades autónomas de la tenencia de consejos consultivos, sólo porque se pretende hacer efectiva la exigencia de un trámite consultivo independiente en la toma de determinadas decisiones administrativas, nos parece que más exigencia tiene la necesidad de un órgano de este estilo, que sirve para vehicular las quejas de los ciudadanos en relación con la garantía de sus derechos y libertades públicas en el actuar de las administraciones públicas. Evita, además, en numerosos casos, la conflictividad judicial.

Hechas estas advertencias, concluyo afirmando que nuestra conducta habitual en relación con los estatutos es posibilitar su tramitación. Votaremos a favor de la toma en consideración, pero también anuncio que, de presentarse enmiendas, siempre que sean a favor de mayores cotas de autogobierno, serán aprobadas por el Grupo Vasco.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: Señor presidente, señorías, como ha sido ya recordado al inicio de este debate —y quisiera sumarme a la bienvenida que otros grupos han dado a nuestros colegas del Principado de Asturias—, hace ya dieciséis años, casi diecisiete, que está en vigencia el estatuto de autonomía para Asturias, que data de 1981, que ha sufrido dos reformas —sufrido en el sentido positivo, lógicamente— que han servido, como también se ha recordado, para fundamentalmente ampliar el nivel competencial de esa comunidad autónoma, poniendo de manifiesto nuevamente, y hoy por tercera vez, el acierto de nuestros constituyentes en no cerrar el marco autonómico que diseña nuestra Constitución e ir avanzando, por tanto, constantemente en la medida que se impulsa —y es lo bueno— desde las propias instituciones autonómicas la ampliación de cada uno de estos estatutos.

En segundo lugar, se pone de manifiesto que la realidad es cambiante y que, lo que hoy parece lógico que se consiga, mañana aparece ya como anticuado y superado y se puede dar un nuevo paso hacia adelante en materia competencial, si ese es el deseo mayoritario de la institución autonómica y si esa misma institución autonómica se ve suficientemente respaldada, no sólo por el voto, sino por su capacidad técnico-admini-

nistrativa-política para asumir esas competencias con eficiencia. Y se pone de manifiesto nuevamente que los mecanismos constitucionales de reforma estatutaria son válidos por probados.

Hoy tratamos por tercera vez una propuesta de reforma del estatuto de autonomía para Asturias, casi cuatro años después de haberlo modificado y además de una manera sustantiva. Y este último intento que hoy tratamos obedece a la voluntad, como se pone de manifiesto en el preámbulo, en la exposición de motivos y como han señalado nuestros compañeros de la Junta de Asturias, a cambios institucionales, a modificaciones competenciales, a profundizar en el autogobierno, haciéndolo todo ello bajo el prisma del desarrollo socioeconómico del Principado, es decir, avanzando equilibradamente ese querido territorio.

No será el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió el que se oponga a tan loables principios, principios que son motores que impulsan esa tercera reforma que, desde un punto de vista institucional, no sólo viene a reforzar la autonomía de Asturias, sino que incluye adecuar el propio vocabulario empleado a su realidad diferenciada con signo histórico evidente y respetado, además muy sentido y muy querido. Que esa reforma obedece al sentir mayoritario también se ha puesto de manifiesto al contarnos que tiene el respaldo aproximado del 80 por ciento de los parlamentarios autonómicos. Lo que digo es que es una lástima que no haya habido un acuerdo total, absoluto, en una reforma que lleva a más, que lleva al propio Principado de Asturias a avanzar. Pero es obvio que esta tercera reforma, repito, obedece a una voluntad mayoritaria, como también es notorio el grado de dificultad para alcanzar un consenso, como ha expuesto aquí el representante del Grupo Federal de Izquierda Unida que le ha precedido. Los avatares que forman parte de la historia de esta reforma, los tiempos y los ritmos empleados precisamente no hacen otra cosa que subrayar que, a pesar de ese 80 por ciento de apoyo, resta todavía aportar el 20 por ciento de voluntad consensuada.

Por tanto, hay un sí acompañado de una coma y un pero; es algo que, se quiera o no, desde un punto de vista institucional nos duele, porque todo aquello que sea fruto de un acuerdo, si es posible —creo que sería factible alcanzarlo— unánime, será mejor para presentarlo ante las Cortes Generales del Reino de España.

No será, digo, este grupo parlamentario el que se oponga a su tramitación ni tampoco el que se oponga a las indudables mejoras autonómicas que recoge. Pero sí queremos significar algo, que es, por ejemplo, la pobreza imaginativa que acompaña la reforma del vigente artículo 4 —ahora artículo 5— cuando habla de la *llingua* asturiana o el bable, consecuente denominación oficial bilingüe, que es una realidad palpable, cierta, que no se puede desconocer, todo lo contrario, deberíamos aplaudir y proteger esa riqueza cultural,

esa riqueza lingüística, esa realidad diferenciada que a todos nos debe enorgullecer. También queremos significar el poco atrevimiento en materia competencial que nosotros encontramos en no pocos aspectos, loables, pero, repito, de poco atrevimiento, de los artículos de referencia competencial. Entendemos, en primer lugar, que son restrictivos y, en segundo lugar, lo enmarcamos en ese juego de tuya-mía que practican los dos grandes partidos presentes en el Estado cuando se trata de reformar un estatuto autonómico. Finalmente, también quiero destacar la timidez con que se recoge la facultad de ordenar el derecho sustantivo de la propia comunidad autónoma.

Naturalmente, saludamos con profundo respeto la propuesta de reforma que nos plantea la Junta General, pero reitero los antecedentes: dos reformas, esta es la tercera, y los precedentes que acompañan a esta tercera; la timidez conceptual y la poca expresividad de la redacción que la acompaña nos sugiere una autorretención en su uso en el futuro y probablemente, dentro de relativamente poco tiempo, la necesidad de solicitar de nuevo una reforma que no ayudará, creemos, a esa estabilidad institucional que sería culminar una tarea de reforma estatutaria si detrás tuviera al conjunto de la Junta General y no sólo a una parte, aunque sea una parte muy importante, que es ese 80 por ciento.

Concluyendo, señor presidente, nos disponemos a votar a favor de la toma en consideración de esta tercera propuesta de reforma del Estatuto del Principado de Asturias e intentaremos someter a consideración de la Cámara alguna modificación concreta, algunas sugerencias, en la línea de una mejora institucional, competencial, también de redacción, que nos atrevemos a presentar en su momento en el trámite procesal oportuno.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor López de Lerma.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, cómo no, quiero dar un saludo no sólo cortés sino afectuoso a los compañeros de la Junta General del Principado de Asturias, que esta tarde han subido a esta tribuna para defender la iniciativa del Parlamento asturiano. Señorías, es obvio que yo no voy a hacer desde esta tribuna ninguna crítica al contenido de la iniciativa, de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, que esta tarde será tomada en consideración en esta Cámara. Tampoco puedo perder mucho el tiempo en desgranar o detallar aspectos positivos de la reforma porque ya se ha hecho desde este lugar hace

escasos momentos por los dos diputados representantes del Parlamento asturiano.

Sin embargo, dicho eso y sin ánimo de ser reiterativo, sí quisiera recordar la historia de este estatuto y cuál ha sido el camino político que ha seguido desde su nacimiento. Este estatuto data de los primeros años ochenta y ya entonces mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara, jugó un papel muy importante —yo recuerdo y quiero recordar a todo el mundo que en estas cuestiones no conviene atribuirse protagonismos especiales—, con algún otro grupo, a la hora de alumbrar un estatuto de autonomía para la región asturiana. Ya entonces los socialistas fuimos partidarios del máximo grado de consenso y de acuerdo posible entre todas las fuerzas políticas en torno a la norma básica de la nueva vida política que se iniciaba en el Principado de Asturias, cual era la autonomía de la región, la autonomía política claro está. Y, señorías, desde entonces, desde el año 1981, los socialistas del conjunto de España, y en especial los socialistas asturianos, hemos mantenido siempre contra viento y marea el criterio de que siempre nos inclinaríamos porque el estatuto y las sucesivas reformas del estatuto tuvieran siempre el mayor grado de apoyo político posible. Esa ha sido nuestra seña de identidad, ese ha sido siempre nuestro criterio.

Por eso, estando en mayoría en este Congreso de los Diputados y en la Junta General del Principado de Asturias, buscamos el acuerdo con aquellos que quisieron participar en el contenido de una reforma en el año 1992. Lamentablemente, entonces también hubo organizaciones políticas, grupos parlamentarios que se quedaron al margen del acuerdo que en aquella ocasión logramos, yo creo que felizmente, entre el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular. Y después de aquello, ahora, en una situación completamente distinta, no estando los socialistas en mayoría ni en la Junta General del Principado ni en esta Cámara, como ustedes bien saben, señorías, seguimos manteniendo aquel criterio. Y por eso, hemos hecho todos los esfuerzos para que este estatuto tuviera el mayor grado de convergencia entre todas las formaciones políticas. Los hechos que desvelan esta tarde el contenido de los discursos realizados desde esta tribuna lo dicen bien claramente. Lastimosamente, no todo el mundo está de acuerdo con el contenido de esta reforma. ¡Qué le vamos a hacer! Pero quiero recordar que en un desacuerdo la responsabilidad nunca está al cien por cien en una de las partes. Hay responsabilidades compartidas en los desacuerdos, y esos desacuerdos son producto de visiones muy distintas respecto de realidades concretas.

En segundo lugar, señorías, yo quiero decir también que, desgraciadamente, los problemas de nuestra región no se solventan con el contenido del estatuto, porque nosotros tenemos un problema mucho más agudo y mucho más intenso que la autonomía

política, que es la situación económica y social. No es una tarde para recordar responsabilidades de nadie, ni de ahora ni de antes. Tengo que empezar por decir que los problemas económicos y sociales de Asturias son casi producto de una enfermedad crónica, de hace mucho tiempo, pero esos problemas están hoy ahí y están manifiestamente concitando apoyos, consensos y en algunos casos también desacuerdos. Se trata, señoría, de que la economía asturiana hace muchos años que muestra una incapacidad manifiesta —antes he dicho crónica— para crear empleo, para crecer al ritmo que lo hace la economía española y eso, al cabo de unos cuantos años, ha decantado en una situación que en estos momentos empieza a ser ya extraordinariamente preocupante. Desgraciadamente, señorías, el contenido del estatuto no va a solventar esa cuestión.

En tercer lugar, señorías, no me quiero bajar de la tribuna sin recordar que el contenido del estatuto, tal como ahora se reforma, es muy importante, pero lo será más en una región como la asturiana el modo y, sobre todo, el marco financiero en el que se produzcan las competencias, algunas todavía pendientes del pacto de 1992 y otras que se anuncian con el contenido de este estatuto. Algunas de ellas son competencias muy importantes, con una carga financiera decisiva para una comunidad de pequeño tamaño en relación con otras —claro está que es muy grande como reconoce el estatuto al calificar la comunidad de histórica, pero demográfica y económicamente es una región pequeña—. El modo como se doten, desde el punto de vista financiero, transferencias tan importantes como la educación o la sanidad es para nosotros una cuestión capital. De manera que nosotros haremos como en el pasado y contraponemos siempre a la urgencia y a la prisa en la transferencia el mejor tratamiento en las cuestiones financieras que acompañen el viaje desde Madrid a Oviedo, en competencias, digo, tan importantes y tan decisivas para la evolución financiera en el futuro de la comunidad como son, por ejemplo, la educación y la sanidad. Tengan en cuenta que la financiación de la sanidad en nuestra región sería casi tan importante como el actual presupuesto global de la comunidad autónoma. Eso resume bien claramente cuál es el objeto de nuestras preocupaciones.

Por tanto, señorías, sentadas estas cuestiones, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quiero afirmar que mi grupo votará favorablemente la propuesta y manifestar esta tarde desde esta tribuna nuestra satisfacción porque en el Principado de Asturias estamos ya en la recta final de la consecución de una norma básica que da respuesta a la mayor parte de de nuestras aspiraciones.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Martínez Noval.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

La Junta General del Principado de Asturias —lo han dicho todos los intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra— ha remitido a las Cortes Generales una propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.

Desde el año 1981, el estatuto —y también se ha hecho referencia a este extremo— se ha visto reformado en dos ocasiones: la primera, de menor calado y transcendencia política, en 1991, y la segunda, y más profunda, en 1994. Esta segunda reforma, la de 1994, surgía al amparo y dentro del marco del artículo 148, apartado 2, de nuestro texto constitucional. Se trataba de una ampliación de competencias para la comunidad autónoma asturiana, al igual que para otras comunidades autónomas que habían accedido a la autonomía, al autogobierno a través del marco constitucional concebido en el artículo 143.

Si bien la reforma y la ampliación competencial se realizaban en el año 1994 como consecuencia de los denominados acuerdos autonómicos, que se firmaron el 28 de febrero de 1992, la actual, la que en lo sucesivo denominaremos la reforma de 1998, surge como consecuencia del impulso que se le da desde el propio Parlamento asturiano. Ya en el debate sobre el Estado de las autonomías, realizado en el Senado en marzo de 1997, el presidente del Gobierno, José María Aznar, aludía expresamente a esta vía, la de la iniciativa legislativa por parte de los parlamentos autonómicos, como procedimiento adecuado para la consolidación del Estado de las autonomías, así como para el propio perfeccionamiento del desarrollo autonómico. El presidente del Gobierno se refería una vez más al objetivo de construir, de no aplazar ni obstruir el ajuste de competencias que algunas comunidades autónomas demandan y lo hacen legítimamente. Por el contrario, se impulsó, se buscó un amplio acuerdo y, por tanto, esta reforma nace como consecuencia de los arduos e intensos trabajos que me consta que se realizaron en la ponencia, con interesantísimas aportaciones de los grupos parlamentarios en la Junta General de Principado de Asturias. Creo que en este momento es justo y oportuno agradecer no solamente los trabajos, sino también la presencia hoy en el Congreso de los Diputados de los portavoces parlamentarios que vienen del Principado de Asturias y de los miembros de la Mesa y, en especial, si se me permite, del presidente del Parlamento de Asturias. Quiero agradecer también la presencia de los senadores asturianos, que hoy han querido estar aquí, en este impulso que inician las Cortes Generales para una nueva reforma, la tercera, del Estatuto de Autonomía de Asturias, de 1981.

Señorías, las principales reformas que se pretenden abordar a través de esta iniciativa las podríamos clasificar de una forma dual: de un lado, las denominadas reformas competenciales, incluyéndose un elenco de nuevas materias sobre las cuales tendrá competencia exclusiva el Principado de Asturias y, de otro lado, y también dentro del ámbito competencial, existirá un nuevo marco de desarrollo legislativo y de ejecución dentro de la legislación básica del Estado.

Dejando aparte otros aspectos novedosos, me gustaría referirme no sólo a las importantes reformas competenciales, sino también a las reformas institucionales. En este segundo aspecto, a través de esta iniciativa se introducen importantes novedades, tales como la posibilidad de una disolución de la Cámara acordada con anterioridad a la finalización del mandato de los cuatro años y dentro de unos determinados parámetros que logren aunar lo dispuesto en el artículo 148.1.c) de la Constitución española de 1978, esto es la facultad de organización de las instituciones de autogobierno, que compete a las comunidades autónomas. En este aspecto, la propia jurisprudencia de nuestro Tribunal Constitucional no dudo en declarar que, en este supuesto de Asturias, el estatuto de autonomía debe trazar las líneas esenciales a que deberá ajustarse la organización y el funcionamiento de la propia Cámara legislativa y no cabe duda de que una línea esencial es claramente la duración del mandato. Pero toda vez que el acto de votar la fijación de calendario y los requisitos de las convocatorias tiene una repercusión general en el conjunto del Estado, con especial regulación en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en los trabajos de la ponencia debemos aplicarnos a conciliar, como se concibe en la propia iniciativa, dos dualidades: la estatal y la autonómica, estableciendo una coordinación necesaria en materia electoral.

La ampliación de los períodos de sesiones elimina aquel límite inicial de cuatro meses y establece un período superior que, sin duda, repercutirá en la mejor y más intensa ocupación en los intereses de Asturias y de los asturianos. Superamos no solamente, señorías, los antecedentes más próximos, sino también los antecedentes históricos más remotos, cuando en los orígenes de la Junta General del Principado de Asturias, como verdadera asamblea representativa de nuestra región, se celebraban sus reuniones cada tres años, siempre en el mes de mayo y en la sala capitular de la catedral de Oviedo. Antecedentes históricos como éste quedan ya muy lejos en el tiempo, pero sirven para ilustrar acerca de lo que son los verdaderos antecedentes de nuestras instituciones asturianas. Sin duda, señorías, pasaron ya muchísimos tiempos, más de 500 años, desde que se aprobasen nuestras primeras ordenanzas a través de la Junta General del Principado de Asturias en las Casas de Doña Balesquida, y seguimos avanzando a través de nuevas instituciones, de nuevas

competencias y de un nuevo marco competencial. En suma, señorías, el nivel de autogobierno de los asturianos aumentará, y ello nos lleva a calificar esta reforma como positiva para Asturias, como una reforma que hoy inicia su tramitación en el Congreso de los Diputados, que con posterioridad seguirá sus trámites en el Senado y que entendemos que eleva el nivel competencial de Asturias y el autogobierno de todos los asturianos.

Quisiera finalizar haciendo una referencia a una figura de un asturiano universal, Gaspar Melchor de Jovellanos, auténtico reformista, siempre equidistante entre los que tenían el celo por cambiarlo todo y los que hacían apología incondicional de todo lo viejo. Jovellanos, cuyo bicentenario como ministro de Gracia y Justicia conmemoramos en este año 1998, siempre sostuvo y desarrolló —y aquí se ha dicho por otros intervinientes— con acierto la idea de un orden social dinámico que va mejorando de modo constante —decía él— continuo y flexible. El Estatuto de Autonomía de Asturias, señorías, ha mejorado a lo largo de estos 16 años, de modo constante, continuo y también flexible. Si a ello añadiésemos consenso, estaríamos ganando una ocasión para Asturias y para todos los asturianos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Fernández.

Señorías, vamos a proceder a la votación correspondiente a la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 288, en contra, 12; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— **DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES, DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LAS ISLAS BALEARES. (Número de expediente 127/000008)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Debate de totalidad de propuestas de reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares.

En primer lugar, para la defensa de la propuesta de reforma, en nombre del Partit Popular, tiene la palabra doña María Salom. **(Rumores.)** Señorías, les ruego que abandonen el hemiciclo u ocupen sus escaños. **(Continúan los rumores.)** Señorías, les ruego que guarden silencio. Señora Gil i Miró, señor Guerra Zun-

zunegui, señor Guerra, señor Serra, señor Alcaraz Matsats, les ruego que ocupen sus escaños.

Puede comenzar, señora Salom.

La señora **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES** (Salom i Coll): Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Permítanme, en primer lugar, saludar a mis compañeros de Baleares, al presidente del Parlamento y a distintos representantes de los grupos parlamentarios que han querido asistir hoy a esta sesión donde suponemos que se va a tomar en consideración la reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares. **(El señor vicepresidente, López de Lerma i López, ocupa la Presidencia.)**

El día 1 de marzo de 1983 se publicaba en el BOE la ley orgánica aprobada por estas Cortes, por la cual las Islas Baleares se constituían en comunidad autónoma. Hoy, quince años después, el Parlamento balear ha aprobado la reforma de este estatuto para el siglo XXI. Esta reforma es la que ahora sometemos a la consideración de las señoras y señores diputados. Desde el Partido Popular de Baleares hemos hecho todos los esfuerzos necesarios para llegar a consensos en todos aquellos temas que hemos considerado importantes, que básicamente podrían ser tres: reforma institucional interna, nuevas competencias para nuestra comunidad y el hecho diferencial de las Islas Baleares; eso sí, dentro de los principios de autonomía y solidaridad interterritorial que nuestra Constitución así consagra.

A nadie se le escapa que nuestra situación geográfica ha influido en nuestra cultura y en nuestra forma de vida. Los hechos diferenciales más importantes son, sin duda, nuestra cultura, nuestro idioma, nuestro derecho especial y la insularidad. En Baleares tenemos muy presente nuestra integración en el Estado español, pero también estamos marcados por nuestra separación física del continente, con todo lo que ello conlleva, por nuestra realidad insular y, a la vez, pluriinsular con unas lenguas y unas culturas propias de nuestra comunidad.

La reforma que hoy traemos a esta Cámara tiene dos objetivos claros. Por un lado, adaptar nuestro estatuto a la asunción de nuevas competencias, competencias tan importantes como la del Insalud, comercio interior, seguros y otras. Así podemos dar cumplimiento a una vieja aspiración de nuestra comunidad: conseguir, sin prisas pero sin pausas, mayores cotas de autogobierno y, por otro lado, la reforma institucional interna. Queremos potenciar la actividad parlamentaria como la expresión más importante de nuestra democracia. Desde el PP de Baleares hemos impulsado una reforma que contempla la ampliación del periodo parlamentario. Pasamos de cuatro a ocho meses, lo que permitirá un mayor protagonismo y actividad parlamentaria en nuestra comunidad. Nuestra comunidad autónoma tiene unas peculiaridades internas muy im-

portantes, derivadas de nuestra situación geográfica. El hecho de ser un archipiélago supone que cada una de las islas tengan sus propias características, necesidades e instituciones.

En otras comunidades no tienen instituciones intermedias entre el Gobierno autónomo y los ayuntamientos. En las Islas Baleares existen unos consells insulares en cada isla que asumen competencias del Gobierno balear, dentro de un proceso descentralizador. El Gobierno balear ha transferido a los consells competencias en materia de turismo, de patrimonio, de urbanismo, cultura o deportes, y la voluntad del Gobierno balear es potenciar estas instituciones para que la Administración pueda estar cada vez más cerca de los ciudadanos.

Nuestra reforma del estatuto también recoge incompatibilidades, lo que supondrá que el presidente del Parlamento, el presidente de la Comunidad y el senador de la comunidad autónoma serán incompatibles con los cargos de conseller del Consell Insular. Por otra parte, hay también la posibilidad de que los diputados autonómicos renuncien a ser miembros de los consells insulares y viceversa.

Esta reforma no es la definitiva. Para nosotros se trata de un paso más, de un nuevo avance. Consideramos que es la única reforma posible en estos momentos y, sin duda, supone la consolidación de nuestro modelo autonómico.

Finalmente, desde el esfuerzo dialogante de nuestro partido se ha conseguido llevar adelante esta modificación junto con el Partido Socialista. Hoy Baleares propone una modificación de nuestro estatuto de autonomía desde el respeto más escrupuloso a nuestra Constitución. El PP rechaza las propuestas o planteamientos que propugnan, ya sea abierta o veladamente, la autodeterminación o la forma de vulnerar el espíritu de nuestra Constitución.

Quiero insistir en que esta reforma votada en el Parlamento balear por el PP y por el PSOE se hace dentro de la lealtad a nuestra Constitución, una carta magna que reconoce el autogobierno pero con unos límites, los que la propia Constitución así impone. En esta reforma también se da rango estatutario a la Sindicatura de Cuentas, al Consell Consultiu y se modifican ciertos aspectos del Sindic de Greuges. Se actualizan determinados artículos y disposiciones que ya han perdido vigencia y se adecuan las peculiaridades propias de la organización judicial, además de adecuar todo lo relativo a la hacienda y patrimonio, tras la última ley de impuestos cedidos a las comunidades autónomas.

En cuanto a la financiación, señoras y señores diputados, se recogen aspectos que contemplan la modificación de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, inspirada en el principio de corresponsabilidad fiscal entre el Estado y las autonomías. La autonomía financiera hace posible que nuestra comunidad participe en la recaudación y en la ges-

ción de sus impuestos, siempre guardando y cumpliendo con el principio de solidaridad territorial. En todo momento durante la redacción de esta reforma el Partido Popular ha dado prioridad a los esfuerzos para conseguir consensos y acuerdos entre todos. Se ha cedido, se ha negociado y, al final, hemos llegado a un acuerdo mayoritario entre los dos grupos parlamentarios principales del Parlamento de las Islas Baleares, y más del 74 por ciento de los diputados del Parlamento de las Islas Baleares están de acuerdo en la reforma que hoy se tomará en consideración en este Parlamento.

El Partido Popular de Baleares tiene muy claro que no renunciamos a reformas venideras, que éste es un paso adelante, un nuevo avance que no será el último, pero estamos realmente satisfechos del resultado y esperamos con ilusión la toma en consideración que hoy se producirá en el Congreso.

Muchas gracias, señoras y señores diputados.  
**(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Salom.

Por el Parlamento de las Islas Baleares, tiene la palabra el honorable señor Jaén i Palacios.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES** (Jaén i Palacios): Señor presidente, señoras y señores diputados, consumo este turno en la tribuna para defender la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares. Lo hago como mandatario de la Cámara de nuestra comunidad y desde el convencimiento de la necesidad de la reforma, de su conveniencia y también desde el criterio de oportunidad.

Los acuerdos autonómicos en la historia de España arrancan en el año 1981 y siempre se han entendido como una prolongación del espíritu constitucional, del consenso constitucional. Así fue en el primer acuerdo del año 1981 y así ha sido después en los acuerdos autonómicos del año 1992, el pacto autonómico que firmaron el Partido Popular, el entonces Gobierno socialista y el Partido Socialista. Esos traspasos que se hicieron en el año 1992, a raíz del acuerdo, aunque fueron tardíos, supusieron un avance competencial importante, pero ahora, señorías, se trata de avanzar, de dar un paso más, como decía la portavoz de mi grupo parlamentario en el Parlament de las Illes Balears. Se trata de avanzar en el *quantum* de la autonomía y se hace desde la serenidad, desde la reflexión, desde el acuerdo, pero también desde el sentimiento autonómico.

En las Islas Baleares, desde los primeros estudios del CIS del año 1979, el sentimiento autonómico ha ido calando. Recuerdo ese estudio que entonces venía avalado por la firma de Jiménez Blanco, de buena memoria para nosotros, que decía que el sentimiento au-

tonómico en Baleares era muy escaso; hoy día pasa todo lo contrario. Por eso, se hace desde el sentimiento autonómico, pero también desde el respeto —como la portavoz Salom decía antes— a los principios constitucionales de unidad, de autonomía y de solidaridad.

Damos un paso más. Es un paso más en el camino, en este camino que hace quince años iniciamos y que estamos conmemorando esta semana y la próxima. Es curioso porque las aspiraciones de los más pesimistas en aquel entonces sobre el proceso autonómico se han visto colmadas de forma muy holgada. Pocos, muy pocos, son los que hoy ponen en cuestión el proceso autonómico y son muy pocos los que hoy lo discuten con argumentos objetivos en un debate. Los últimos estudios de opinión del Centro de Investigaciones Sociológicas ponen de manifiesto una cuestión importante: que la autonomía ha servido para profundizar en el autogobierno y acercar los asuntos públicos a los ciudadanos. Nadie aventuraba en aquel entonces lo que Baleares iba a llegar a ser. Hoy día las Islas Baleares están a la cabeza de las autonomías de régimen común, una vez que han asumido las competencias en materia de educación.

Sobre el contenido de la reforma, la diputada anterior ya ha hecho un detenido análisis del mismo. Se centra en dos grandes bloques, por una parte, lo que afecta al Gobierno como institución, lo que afecta al Parlamento y, por otra, los asuntos competenciales, a los que yo también me referiré muy de pasada en vista del tiempo que me queda. En cuanto al Gobierno, se elimina la prohibición expresa en su composición, limitada a diez consejeros. En cuanto al Parlamento, se amplía el período de sesiones y se prevé la posibilidad de renuncia a la doble condición que actualmente ostentan los diputados que lo componen como diputados y consejeros de los consejos insulares. Se amplía holgadamente el período de sesiones, que se duplica, y se da rango estatutario a una serie de organismos e instituciones que ya se han citado: Consejo Consultivo, Sindicatura de Cuentas y Consejo Económico y Social.

Sí hay que hacer una referencia a una competencia importantísima, que sólo por eso ya importaría la reforma. Me refiero a la competencia en asistencia sanitaria de la Seguridad Social, por su importancia, y aunque sólo fuere por la cantidad presupuestaria que conlleva su traspaso.

Hechos diferenciales ya se han citado. Se ha hecho referencia al hecho insular, pero, señorías, no venimos al Congreso de los Diputados a hablar del hecho insular con discriminación, pidiendo privilegios. No queremos trato de favores, no pedimos privilegios ni deseamos discriminaciones. Solamente deseamos que las Islas Baleares, como SS. SS. verán el jueves aquí, atiendan a este hecho diferencial que sirve para paliar las circunstancias negativas que se derivan del hecho insular.

Otras cuestiones han quedado pendientes, por el camino se han perdido. Una de ellas es la disolución del

Parlamento, a la que el Partido Popular y su grupo parlamentario han sabido renunciar en aras del consenso con el Grupo Parlamentario Socialista. Hemos sido capaces de que una atribución propia de un ejecutivo, de un presidente, cuando hay situaciones de no gobernabilidad en una institución, se resuelva para que las urnas decidan cómo debe ser ese Gobierno. Hemos sabido renunciar a eso en aras del consenso.

Por último, señor presidente, han pasado 15 años en ese Gobierno, en esa autonomía. Hoy, en este momento, cuando se cumple un centenario del asesinato de Cánovas, conviene citar una frase predilecta que él siempre recordaba. Decía Cánovas que en política sólo hay que hacer aquello que sea realizable. El estatuto que hoy se presenta aquí, que hoy me honro en presentar y defender, es realizable y por eso les pido a SS. SS. el voto favorable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Jaén i Palacios.

En nombre del Parlament de las Illes Balears, tiene la palabra don Joan Francesc Triay i Llopis.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES** (Triay i Llopis): Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, en las Islas Baleares los grandes acuerdos entre el partido gobernante y los otros partidos han sido poco frecuentes y muy escasos. Este clima de ausencia de acuerdos políticos básicos durante los 15 años de autonomía balear, en los que hay que enmarcar el estrepitoso fracaso del proyecto de reforma estatutaria que en 1991 impulsó el Partido Popular contra el Partido Socialista y que condujo a la situación insólita de no merecer ni el apoyo de su grupo parlamentario en la toma en consideración por esta Cámara en 1995, así como el final del victimismo reivindicativo del Gobierno balear, coincidiendo con el acceso del Partido Popular al Gobierno de España, ha influido sin duda en la tardanza en iniciar una nueva reforma estatutaria. Agotadas las competencias que formaban parte de los pactos autonómicos de 1992 y que conformaron la reforma de 1994 con la asunción del sistema educativo desde el 1 de enero pasado, con la experiencia acumulada de 15 años sobre las disfunciones que aquejan a las instituciones propias de las Islas Baleares, se ha impuesto la conveniencia de afrontar entre todos una reforma del estatuto que, por una parte, responda a una voluntad general de participar en un nuevo impulso del Estado de las autonomías y, por otra, resuelva los problemas peculiares de las instituciones de las Islas Baleares.

A los socialistas de las Islas Baleares esta reforma nos merece un apoyo favorable pero crítico. No nos satisfacen cuestiones importantes como las que afectan a los consejos insulares, pero nuestra valoración es favorable en cuanto que avanza en contenido competencial, profundiza en la función del Parlamento y recalca

nuestros hechos diferenciales, que han de ser protegidos y preservados por mandato constitucional.

La reforma del estatuto, que hoy los delegados del Parlamento de las Islas Baleares presentamos y que esperamos obtenga un amplio apoyo de esta Cámara, supondrá un indiscutible avance autonómico en todo lo que hace referencia al Estado del bienestar en aquellas parcelas de la vida cotidiana que más afectan al ciudadano, añadiendo la sanidad, la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, a las ya transferidas competencias en educación y servicios sociales. Con la reforma habremos dado juntos un paso decisivo en la democratización de nuestras instituciones. El Parlamento de las Islas Baleares tendrá más capacidad para ejercer la tarea del control del Gobierno y evitar abusos del Poder Ejecutivo. La capacidad de acción de nuestra Asamblea legislativa aumenta hasta los ocho meses anuales. Esto supondrá una más profunda dedicación de los diputados y una más estricta tarea de control al Gobierno, que hasta ahora podía confiarse durante largas temporadas, sabiendo que las sesiones parlamentarias estaban cerradas. La democracia será más auténtica y efectiva.

La proyección de la reforma es amplia y diversa, la nómina de mejoras es considerable en muchos ámbitos, desde la gestión ya mencionada de los hospitales y centros de atención primaria del Insalud, hasta la gestión de ámbitos vitales en nuestra economía como son los puertos y los aeropuertos. Esperamos poder convencer al Gobierno central y a las Cortes Generales de algo tan sencillo como la importancia de los aeropuertos para un archipiélago de economía turística.

Nuestras instituciones insulares mejorarán su financiación en paralelo con las mejoras que obtenga el Gobierno balear, dejando así de ser los parientes pobres de la autonomía balear. Hasta ahora el Ejecutivo engordaba por diversas vías económicas, mientras que condenaba a los consejos insulares a padecer una insuficiencia económica permanente. En el mismo marco parlamentario proponemos otros avances: la terna de candidatos al Tribunal Superior de Justicia necesitará una mayoría cualificada del 60 por ciento de los votos, con lo cual se evitarán espectáculos vergonzosos, como el provocado últimamente por el partido mayoritario, que llegó incluso a hablar de sus jueces. El Consejo Económico y Social y el Consejo Consultivo pasan a ser figuras institucionales plenamente reconocidos en el estatuto.

Sobre la espinosa cuestión de las listas electorales separadas o únicas de consejeros insulares y parlamentarios autonómicos, la reforma opta por el mantenimiento de las listas únicas electorales y por la flexibilización de su aplicación posterior. Es el resultado de un acuerdo, un punto intermedio de posiciones, no sólo entre los dos partidos mayoritarios sino también en el interior de cada partido; es una fórmula flexible que trata de aproximar la necesidad del Parlamento y de

los consejos insulares de políticos dedicados a una única institución y la extendida opinión, especialmente en las islas de Menorca y de Ibiza, según la cual el hecho de que los consejeros insulares sean diputados del Parlamento cohesiona nuestra comunidad. El tiempo dirá si es una regulación estable o simplemente transitoria.

Ahora bien, no todos los planteamientos de los socialistas de las Islas Baleares están recogidos en esta reforma estatutaria. En los aspectos competenciales, el Partido Popular ha optado por lo general por las expresiones más aguadas, poniendo el rasero en el nivel más bajo de las reformas estatutarias aprobadas con anterioridad. Hay ausencias en cuestiones intangibles pero emblemáticas, como es la definitiva y clara asunción en nuestro estatuto del término nacionalidad para las Islas Baleares. Defendemos la incorporación de este concepto no como un simple cambio semántico, sino como la expresión de una voluntad colectiva que nos empuja a avanzar hacia la consolidación de nuestra identidad como país. Echamos en falta asimismo en la proposición de reforma del estatuto una expresión contundente a favor de las lenguas oficiales, la castellana y la catalana, de su uso normal y oficial, de la obligación de los poderes públicos de asegurar su conocimiento, así como la referencia a un horizonte de equiparación lingüística plena en cuanto a los derechos y deberes de los ciudadanos de las Islas Baleares. Tampoco quiero dejar de insistir en que el progreso y el fortalecimiento de las instituciones insulares no es suficiente, que las transferencias de competencias provenientes de la comunidad autónoma seguirán sometidas a la acción frecuentemente amputadora de los reglamentos y decretos emanados del Gobierno balear. No queda garantizado en la reforma que sean los consejos los que aprueben su propia normativa. Pretendemos que en las instituciones de las Islas Baleares la potestad reglamentaria sea inseparable de la función ejecutiva, la ostente quien la ostente.

Tampoco es satisfactorio el sistema de financiación, aunque no sea ésta una cuestión a tratar unilateralmente en una reforma de estatuto, sino en el conjunto del Estado y de las comunidades autónomas. El modelo de financiación actual, que se ha establecido en base a la participación en el Impuesto sobre la Renta, es un sistema insuficiente, y el tiempo confirmará sus resultados injustos y desequilibrantes. Estamos por una financiación en base a participación en impuestos directos e indirectos, por tanto, por la participación, en la cuantía que corresponda, en el Impuesto sobre la renta, pero, también, y simultáneamente, por la participación en el IVA y en los impuestos especiales. Combinando renta y consumo la suficiencia financiera de todas las comunidades autónomas resultaría mucho más equiparable.

Los socialistas no defendemos un modelo cerrado del Título VIII de la Constitución. Tenemos una actitud

abierta al futuro y, por tanto, no participamos de la idea de cerrar definitivamente el modelo autonómico mediante leyes o pactos políticos que aseguren el actual reparto de competencias e impidan demandas o replanteamientos futuros. La Constitución no lo prevé así. El reparto de poder territorial es una materia dinámica, dentro de una Europa y un mundo de cambios profundos; por tanto, la flexibilidad es una condición política. Desde esta flexibilidad, globalmente y sin apasionamientos, esta reforma del estatuto balear supone un paso adelante para nuestra autonomía. No es la reforma que queríamos los socialistas, pero hemos evitado caer en la trampa fundamentalista de o todo o nada, de ahora o nunca. Esta reforma no cierra definitivamente ninguna puerta, deja abierta cualquier posibilidad futura y, por ello, merece ser apoyada.

Señoras y señores diputados, no me iría satisfecho si silenciara en esta tribuna que en las Islas Baleares existe un extendido sentimiento de frustración respecto a la autonomía; un sentimiento de decepción cuya responsabilidad sólo un análisis superficial puede atribuir al Estatuto de 1983 o hacerla recaer sobre la reforma que hoy presentamos. La realidad autonómica balear ha superado ampliamente las previsiones de los padres del estatuto en todos los sentidos. Los pactos autonómicos de 1992 supusieron una ampliación competencial sustancial. La reforma que hoy proponemos es, sin duda, un gran paso adelante. La frustración, la decepción, es debida a la política practicada por los gobiernos conservadores, a la mala gestión de las competencias disponibles, a la concentración del poder autonómico en el Gobierno balear, en contra de la letra y del espíritu descentralizadores del Estatuto de 1983; a los abusos y escándalos que han trascendido del ámbito balear y que son conocidos en toda España.

En paralelo a la reforma del estatuto, es necesario un nuevo impulso autonómico en las Islas Baleares. Esta nueva voluntad ha de expresarse con un incremento de la descentralización, con una aplicación de las leyes institucionales aprobadas por el Parlamento de las Islas Baleares, como la de la Sindicatura de Cuentas de 1987 o la del Síndico de Agravios de 1993, con un escrupuloso cumplimiento por parte del Gobierno balear de las propias leyes de la comunidad, con una rigurosa exigencia moral en todas las decisiones.

En resumen, la presente reforma tiende a la equiparación de los niveles de autogobierno con las demás comunidades autónomas; aspira, por tanto, a un igualitarismo competencial, a un horizonte federal en el que las comunidades miembros tengan un régimen de autogobierno similar pero en el que, simultáneamente, se reconozcan los hechos diferenciales de cada comunidad. Las Islas Baleares poseen, fundamentalmente, dos hechos diferenciales claros: el hecho diferencial lingüístico y el hecho geográfico insular; de importantes consecuencias sobre la economía y la sociedad, y

ambos, aunque insuficientemente, quedan incorporados a la reforma que se propone.

Quisiera, por último, reconocer la labor de los restantes grupos de la oposición en el parlamento balear y agradecerles su participación en la mejora de esta proposición. Tampoco para ellos el voto negativo ha sido una decisión fácil, tampoco es la reforma que ellos habrían hecho, es cierto, pero no lo es menos que ésta nos proyecta hacia una nueva etapa de más autogobierno, de profundización democrática y de mayor equilibrio institucional, que son, sin ningún género de dudas, metas compartidas por todos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Triay Llopis.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Sean mis primeras palabras de salutación cordial y bienvenida en nombre de mi grupo parlamentario de Coalición Canaria a los tres honorables, la señora y los dos señores, representantes del Parlamento Autónomo de las Islas Baleares. En segundo lugar, quiero adelantarles que nuestro voto va a ser favorable. Cuenten ustedes con nuestro apoyo en todos los órdenes legales de legitimidad democrática para este proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares. Y lo digo, como es tradicional en nuestra agrupación parlamentaria, para mantenernos en una línea de congruencia con lo que se adapta a los mandatos constitucionales, al marco de nuestra Ley fundamental y a la voluntad soberana expresada por el órgano proponente, por el Parlamento de las Islas Baleares. Digo esto desde un doble sentido de afecto y de identificación, desde un grupo parlamentario de esa España archipelágica de nuestras islas Canarias, para que tengamos también esta sintonía con hechos en los que somos coincidentes.

Por los señores representantes del Parlamento balear se han recordado unos hechos diferenciales y que no tratan de ser ni privilegio ni una diferenciación con el resto de las comunidades autónomas de la Península, como decimos, de insulares a insulares, es decir, el hecho insular. Canarias se ha sentido cómoda en el propio estatuto de autonomía, emanado de nuestra propia Constitución por el reconocimiento del hecho insular, pero nunca lo hemos traído ni como un agravio comparativo ni como un privilegio. Coincidimos plenamente; es una situación, porque la geografía nos ha situado donde estamos como parte de la España archipelágica. Pero esto comporta una serie de principios de solidaridad compartida y correlativa con las comunidades autónomas cuando demandamos por

nuestras estructuras comerciales, económicas y sociales una especial atención en el tema de las infraestructuras. No en vano nuestras dos comunidades, junto al hecho insular, comparten también que la generación de su producto interior bruto está fundamentado en el turismo, y éste turismo procede de la Unión Europea fundamentalmente. La agresión a nuestro medio ambiente, a la contaminación de nuestros recursos naturales, al uso de los mismos obliga también a un principio de solidaridad dentro del Estado español, para que se vea reflejado en estatutos de autonomía, en leyes correspondientes y en presupuestos. El hecho insular del turismo, en la dependencia que tenemos de nuestro producto interior bruto, hace que la representación democrática deba de tener este grado de responsabilidad.

No se me oculta, y lo hemos podido observar en las diferentes intervenciones de la señora y de los señores diputados, honorables representantes del Parlamento de Baleares, que articular y vertebrar una sociedad archipelágica es difícil. Esos mismos problemas los tenemos en Canarias donde, a veces, dentro de las mismas estructuras políticas de partido se observan diferencias por el mero hecho insular. Nosotros tenemos los cabildos insulares y ustedes tienen los consejos insulares. El mismo hecho de estar en un consejo insular o en otro es diferencial muchas veces dentro del propio archipiélago, ya que parece que se piensa de distinta manera cuando se está en una isla o en otra. Éste es un fenómeno natural, y hemos de tener la inteligencia y el marco democrático para saber asumirlo con unas políticas de consenso, de inteligencia y de entendimiento racional. Ése es otro de los retos que tenemos en los territorios insulares fragmentados por el hecho geográfico. En esta línea van también nuestros apoyos, para que ustedes puedan obtener experiencia en las nuevas instituciones, sobre todo cuando tienen la Ley Orgánica de 1983, después de quince años, como se ha recordado. Se trata con esta nueva reforma, que supera las de 1994 y 1996, de consolidar lo que la demanda democrática del pueblo de las Islas Baleares, a través de sus representantes legítimos en el parlamento insular, había deseado y desea permanentemente: consolidar y perfeccionar. En esa línea de apoyo irá también nuestro voto en el mejor sentido político de entendimiento de este principio de solidaridad que consagra nuestra Constitución. Sean cuales sean los hechos diferenciales, a fin de cuentas, estamos en la misma sintonía, que nos une, de ser todos ciudadanos del Reino de España.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Vasco (PNV) tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Yo también quiero saludar a las autoridades y miembros de la Cámara legislativa del Parlamento de las Illes Balears presentes en esta Cámara.

Quiero manifestarles, en primer lugar, la sana envidia, a la vez que les doy la enhorabuena, por tener consagrada su denominación en la lengua propia oficial distinta del castellano, lo que no ha sido posible, por el criterio de los dos grupos mayoritarios de esta Cámara, en relación con los territorios históricos que componen la Comunidad Autónoma del País Vasco. A este importante aspecto, al reconocimiento de la denominación oficial en catalán, se consagra el artículo 1 de la modificación, por la que les doy expresamente la enhorabuena.

Si examinamos los textos de los estatutos que van llegando a la Cámara se observa que la pretensión de uniformidad es vana. Se podrá intentar igualar los techos competenciales, pero las singularidades asoman a poco que se examine uno a uno. Así, el artículo 3 del texto que ahora debatimos consagra la oficialidad de la lengua catalana en Baleares, pero a la vez su disposición adicional segunda, respecto a las cuestiones de consulta o duda en cuanto a la lengua, no lo vincula a una academia, como suele ser tradicional, sino que lo limita a la comunidad universitaria; es decir, es en la universidad de las Islas Baleares a la que se considera última instancia consultiva en materia de idioma.

Igualmente, su artículo 6 contiene una previsión respecto a los extranjeros que sean residentes en las islas, previsión que sería ridícula o resultaría inútil respecto de otras comunidades autónomas.

Igualmente es curiosa la previsión que se establece respecto de mayorías reforzadas para determinados textos legislativos. Creemos que es un aspecto muy útil y que da estabilidad al sistema, pero es que además se refuerza pidiendo que los diputados que hayan votado a favor de la iniciativa pertenezcan, cuando menos, a dos islas, lo cual es reconocer el carácter complejo de la autonomía insular.

Igualmente no puedo dejar de señalar, como curiosa que soy del Derecho constitucional y estatutario, la redacción que se ha dado al artículo 16 del estatuto en el apartado 11 de la iniciativa que se somete hoy a la Cámara. Me parece un precepto curiosísimo; no sé si pretende la reforma del artículo 149.3 de la Constitución cuando prevé que todo lo no reservado al Estado es posible asumirlo por los estatutos; si da por no vigente el artículo 148.2 de la propia Constitución; si pretende modificar el artículo 150, en su apartado 1 ó 2, aunque yo entiendo que este precepto se está refiriendo a competencias extra estatutarias. De salir de la Cámara tal y como está redactado habremos dado trabajo a los traductores de Derecho constitucional, porque, repito, me parece una previsión que se sale de lo que hasta ahora

se establecía respecto de las modificaciones de los estatutos.

En todo caso, y sin extenderme más sobre las peculiaridades que me parece que tiene el texto que hoy se nos presenta, quiero indicar que el Grupo Vasco votará a favor de la toma en consideración de esta iniciativa y la impulsará en todos sus trámites sin presentarle enmiendas; eso sí, en las presentadas por otros grupos nos posicionaremos a favor de aquellas que nos parezcan que van a favor de las mayores cotas de autogobierno.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRÓ**: Gracias, señor presidente.

Estimada diputada y estimados diputados de las Illes Balears, es con afecto que en nombre del Grup Català os doy la bienvenida a esta Cámara.

Deseamos que esta propuesta de hoy de reforma del estatuto logre, en el momento de su aprobación en esta Cámara, el consenso de todas las fuerzas políticas de las illes y el consenso de todas las gentes de las illes.

Deseamos también que esta propuesta de reforma signifique para las illes un avance sólido de su autogobierno y, a la vez, también un avance significativo de su, ya hoy, excelente desarrollo económico, social y cultural, y que, además, logre también para las illes el lugar preferente que sin duda merece en la nueva Europa de las regiones.

La señora diputada ha dicho que las illes están separadas de la Península. Estimada diputada, puede ser físicamente, pero yo os aseguro que —y deseo que no lo creáis así, porque estáis para siempre unidas a mi país, Cataluña, por una historia común y por una lengua compartida— vuestras illes y vuestras gentes la hacen, si cabe, más rica y más hermosa. Por ello, nosotros os damos las gracias, por vuestra fidelidad inquebrantable en la conservación de un patrimonio común único.

Sigueu, doncs, benvinguda i benvinguts. La nostra enhorabona i el nostre afecte per sempre.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Gil i Miró.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

Cuando quiera, señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida con respecto a la proposición de ley que viene del Parlamento balear.

Con todos los respetos de nuestro grupo parlamentario a los trabajos del Parlamento balear, a sus posiciones y a la proposición que han traído a esta Cámara, nuestro grupo parlamentario se va a abstener en la toma en consideración por razones fundamentales, por razones que son totalmente respaldadas por nuestro grupo parlamentario en el Parlamento balear. El reproche hay que hacerlo a esa Cámara por que no hayan sido capaces, ya que se hablaba de consenso y de no discriminación, de llegar realmente a un consenso y que esta ley venga solamente respaldada por tres grupos de esa Cámara y no por la totalidad, señal de que no han sido tales el consenso y el diálogo. Todo el mundo está dispuesto a rebajar las posiciones cuando se negocia y, desde luego, nuestro grupo parlamentario también.

Señorías, ustedes han decidido adoptar un acuerdo que es totalmente escaso según nuestro criterio en la ampliación de las competencias que una comunidad autónoma, como la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se merece. Es, una vez más, la pérdida de la oportunidad para profundizar en la reforma y en la consecución de mayores cotas de autogobierno para las Illes Balears.

Señorías, esta reforma se ha basado fundamentalmente en el techo competencial de la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social; el resto es prácticamente un tímido avance. No vamos a negar que es un avance, pero tan tímido que queda reducido a poca cosa. Se ha perdido esta oportunidad de la misma manera que se perdió en 1994 y cuando ustedes renunciaron a que la reforma del Estatuto de Autonomía de 1991 fuera realmente defendida en estas Cortes por los grupos parlamentarios que en aquel momento estaban representados en el Parlament balear. Por tanto, señoría, han renunciado desde el Parlamento balear, desde determinados grupos que configuran la mayoría en el Parlamento balear, a alcanzar unas verdaderas cotas de autogobierno, que, por otro lado, sí tienen otras comunidades autónomas de la misma vía que la de ustedes, la del 143, y nuestro grupo no entiende por qué se renuncia a ellas.

Señorías, esta reforma ha renunciado, una vez más, a profundizar realmente en la modificación de la organización institucional de las Illes Balears. Han creado ustedes una ampliación del período de sesiones del Parlamento balear pero se han negado ustedes a que tenga posibilidades de disolución de la cámara; por tanto, si la cámara se hubiera podido disolver, las listas hubieran necesitado ser separadas para la elección de los consejos insulares, entre otras cosas, señorías, porque no tienen necesariamente que entrar en crisis todas las instituciones de las Illes Balears a la hora de poder funcionar de una manera normalizada. Han renunciado ustedes a esta profundización por intereses partidarios, no por intereses de los ciudadanos y ciudadanas de las Illes Balears.

Desde luego, señorías, no es esto lo que profundiza en el autogobierno ni en la mejora en la gestión y en acercar las instituciones a los ciudadanos y a las ciudadanas. No es realidad el que se hayan dado mayores cotas de competencias a los consejos insulares; lo dejan ustedes a una voluntad política. Los consejos insulares deben de ser los grandes gestores, los que tengan las competencias dentro de cada una de las islas, y ustedes lo dejan a una voluntad que no sabremos en qué momento va a llegar.

Desde luego no nos parece justo hablar de que es la reforma posible en estos momentos. Las reformas han de acometerse con voluntad manifiesta; otra cosa será cómo llegan después las transferencias, y se pueden acompañar a las necesidades de las comunidades autónomas, en concreto a la necesidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de una manera más rápida o más lenta, pero, señorías, renunciar a ello nos parece totalmente desastroso.

Por esas razones, y porque todavía nos queda la esperanza de que seamos capaces de trabajar en esta Cámara por aumentar el nivel competencial dentro de esta reforma, es por lo que este grupo parlamentario se va a abstener, pero dejando claro a la Cámara que, si del debate que se produzca en la misma no se ve reflejada una mayor ampliación del techo competencial, nuestro voto en la votación definitiva de esta proposición de ley no va a ser favorable, sino que será en contra. Con eso, estarán ustedes incidiendo en la separación, en la falta de consenso, de diálogo en temas tan importantes como los niveles competenciales de las comunidades autónomas.

Señorías, el Grupo Parlamentari Federal de Izquierda Unida els dona les gracies per la seva intervenció y, desde luego, espera que d'el debat que tingam a esta Cámara sigam capaços de aplegar a un acord molt mes ample y que siga el reflexe de tota la Cámara, no a soles de una part, perque la reste dels parlamentaris balears també representen al poble de les Illes Balears.

Moltes gracies.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Urán.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Riera Madurell.

La señora **RIERA MADURELL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, yo quisiera iniciar también mi intervención con una palabras de saludo y de bienvenida a las autoridades de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares que hoy nos acompañan, a los dos portavoces del Grupo Popular y al del Grupo Socialista que han subido a esta tribuna para apoyar la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears que hoy se somete a consideración de esta Cámara y que va a contar con el apoyo del Grupo Socialista.

Nuestro apoyo se va a producir, como no puede ser de otra manera, en la misma línea que han mantenido durante la fase de gestación y de nacimiento de la propuesta los diputados y diputadas del Grupo Socialista en el Parlamento autonómico, es decir, según los mismos razonamientos políticos que explican el apoyo crítico que tanto allí como aquí los socialistas consideramos necesario manifestar.

Con nuestro apoyo a esta reforma, queremos indicar dos aspectos relevantes de nuestra actitud frente a los temas de Estado y, en particular, de nuestra actitud frente a la configuración del Estado autonómico. Por un lado, queremos poner de relieve la importancia que damos al consenso y nuestra disposición para que él sea posible en la práctica; disposición que ya demostramos con ocasión de los pactos autonómicos de 1992, que representaron en su momento un apreciable paso adelante para que las comunidades autónomas y, por tanto, también las Islas Baleares tuvieran ante sí horizontes autonómicos cada vez más amplios y más satisfactorios.

En segundo lugar, con nuestro apoyo los socialistas queremos manifestar nuestra voluntad política de avanzar en la consolidación de la plena autonomía para las Islas Baleares, aunque sea a base de pasos pequeños, aunque sea a base de pasos posibilistas. Porque, señorías —y esto hay que decirlo—, estamos frente a una reforma muy suave del Estatuto de Autonomía de les Illes Balears, una reforma muy minorada, una reforma que no es todo lo amplia y ambiciosa que hubiésemos deseamos los socialistas —ciertamente, señor Triay, ésta no es la reforma que queremos los socialistas—, pero que representa un paso adelante. Los socialistas, tal como dijimos en el Parlamento autonómico, queremos mirar esta propuesta desde una perspectiva positiva, superando el discurso de la frustración, superando la tentación de victimismo, superando la tentación de agravio comparativo, aunque haya motivos más que suficientes para todo ello.

Señorías, en las Islas Baleares, tal como ya se ha dicho desde esta tribuna, existe una cierta decepción, existe una cierta frustración en relación con esta reforma de su estatuto de autonomía. Existe frustración porque, como se ha explicado también, en 1991 el Partido Popular apoyó una reforma de estatuto que hoy no mantiene y esto, ciertamente, produce un sentimiento de frustración; porque muchas enmiendas apoyadas por el Grupo Socialista en el Parlamento autonómico, y que no prosperaron, no eran más que la reivindicación de cuestiones que el Grupo Popular había aprobado en 1991, y retroceder, ciertamente, siempre produce frustración.

Señorías, en el breve tiempo de que dispongo quisiera resaltar únicamente tres o cuatro rasgos importantes de esta reforma estatutaria. En primer lugar, el reconocimiento de la lengua y de la insularidad como elementos característicos esenciales y diferenciales de

la comunidad autónoma. En segundo lugar, la importancia que tiene la ampliación del marco competencial que es, en definitiva, el contenido real de la autonomía. En este sentido, merecen especial relevancia las competencias en materia de sanidad; ciertamente, con las competencias en sanidad, en educación, en servicios sociales, en medio ambiente o en vivienda, nuestra autonomía puede jugar ya un papel importante en el desarrollo efectivo del Estado social que nuestra Constitución prevé. A partir de ahora, los poderes públicos, el Gobierno de la comunidad autónoma, no podrán ampararse en excusas competenciales para rehuir sus obligaciones con los ciudadanos y ciudadanas de las islas. Es cierto que no basta tener atribuidas las competencias, hay que querer hacer uso de ellas. Y si he hablado antes de frustración, es también porque el Gobierno de la comunidad autónoma tiene competencias exclusivas que no ha ejercido, que no ha desarrollado, lo que ha generado decepción y pérdida de confianza.

El tercer aspecto al que quería referirme es el de la reforma de las instituciones autonómicas, reforma que nos parece también incompleta e insuficiente. Es cierto que la reforma refuerza el papel del Parlamento, que va a disponer de más medios y de más dedicación a las funciones legislativas y de control; también es cierto que el Consejo Económico y Social y el Consejo Consultivo pasan a ser figuras institucionales plenamente reconocidas. Pero, en cambio, els consells insulars quedan prácticamente como estaban, lo cual significa que la arquitectura institucional de la Comunidad seguirá manteniendo déficit que podrían haberse solventado sin demasiadas dificultades.

Para terminar, señorías, no puedo dejar de decir que no existe unanimidad en las Islas Baleares sobre esta reforma, porque hay grupos políticos con representación parlamentaria en el Parlament de les Illes Balears que no comparten el contenido de esta propuesta porque consideran que esta reforma se queda corta y no están de acuerdo con el modelo de financiación propuesto, del que dicen que no corresponde al de una verdadera autonomía. Y por mucho que no coincidamos con ellos en la conclusión final, es evidente que sí compartimos algunas de sus premisas y de sus críticas.

Quisiera dedicar unos segundos a afirmar que estos grupos han hecho un meritorio trabajo en defensa de los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de las Islas Baleares, pero que sus críticas, señora Urán, no tenían la más mínima posibilidad de prosperar, porque habrían chocado de frente con la coalición mayoritaria de este Congreso de los Diputados; una mayoría que se ha construido sobre la base de unos acuerdos en política autonómica, acuerdos que afectan directamente al sistema de financiación de las autonomías y, por consiguiente, los acuerdos del Partido Popular para conseguir el Gobierno tienen, lógicamente, sus consecuencias sobre esta proposición de reforma estatutaria.

Pero no nos corresponde a los socialistas explicar el alcance de estas consecuencias. Nosotros únicamente queremos reiterar una vez más nuestro profundo desacuerdo con el actual modelo de financiación, por considerar que es inestable y ligado a la coyuntura política, en el que la falta de consenso tiene como efecto dejar en precario todo el proceso autonómico. Y quiero también reiterar en este caso concreto nuestro ofrecimiento general de consenso para el desarrollo de la política autonómica.

Señorías, el Grupo Socialista lamenta que el texto de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears que ha sido remitido a esta Cámara no lleve el sello de la unanimidad. Nosotros somos conscientes de que este hecho puede dificultar la tramitación como ley orgánica, pero debo decir que deseamos que el trámite sea lo más rápido posible y también que nuestro grupo se opondrá rotundamente a cualquier cambio a la baja que se pudiera producir en el texto.

Es el deber de esta Cámara estudiarlo con atención, porque nadie debe instalarse en la comodidad de dar por terminado el esfuerzo; nadie debe renunciar a perfeccionar el texto inicialmente propuesto, porque, en definitiva, señorías, nadie debe desentenderse de la tarea legislativa de lograr para las Islas Baleares una mayor autonomía.

En democracia el debate y el desacuerdo son consustanciales con la defensa de posiciones políticas diversas, pero hay cuestiones en que los ciudadanos y ciudadanas que nos eligen, que depositan su confianza en nosotros, prefieren que lleguemos a acuerdos y de sean más el consenso que el desacuerdo.

Esta reforma, señorías, no es fruto de un acuerdo político, sino de acuerdos unilaterales. Lo que el Grupo Popular ha querido pactar se ha pactado y lo que no ha querido, no se ha podido pactar. Y ha sido el Grupo Socialista desde la responsabilidad, desde la generosidad y desde la negociación permanente el que ha hecho posible el texto que hoy tomamos en consideración. Señorías, el gran debate, el gran acuerdo político está todavía pendiente y deberemos resolverlo en un futuro. El gran acuerdo político pendiente es el de consolidar una interpretación más adecuada del Título VIII de la Constitución, que permita avanzar en la concepción federalista del Estado que la Constitución ofrece. Avanzar en esta dirección, como proponemos los socialistas, es garantizar desde la diversidad la convivencia política. Por tanto, señorías, la posición del Grupo Socialista va a ser de respeto y de apoyo; de apoyo a la plena consolidación de la autonomía de las Illes Balears y de respeto a todos los ciudadanos y ciudadanas de las islas que han hablado a través de su Parlamento autonómico. Por esto, a pesar de que no es el estatuto que nos hubiera gustado aprobar, sí que significa un paso más en el camino hacia la autonomía plena emprendido desde 1983 por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Por esta razón y por lo mu-

cho que representa en relación a lo que no fue posible durante la Segunda República, quiero recordar hoy aquí el nombre de dos mallorquines socialistas históricos, Alexandre Jaume y Andreu Crespí, que lucharon toda su vida por el socialismo y por la autonomía y que hoy, estén donde estén, estarán satisfechos con los pasos que se han dado para hacer realidad los que fueron sus ideales.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Riera.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Cava de Llano.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ**: Señor presidente, señoras y señores diputados, sean mis primeras palabras de cariñosa acogida y bienvenida al presidente y a la Mesa del Parlament de las Illes Balears, así como a los senadores de aquellas islas que nos acompañan y a nuestros queridos compañeros señora Salom, señor Jaén y señor Triay. Con prácticamente todos ellos tuve la satisfacción de compartir tareas en el Parlamento de las Islas Baleares y guardo de todos ellos un gratísimo recuerdo.

Hoy tengo la satisfacción de representar a mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, en este debate de toma en consideración de la proposición de ley de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, reforma que conllevará a buen seguro el enriquecimiento de nuestra personalidad propia no sólo dentro del Estado español sino también, como decía la portavoz de Convergència i Unió, en el ámbito de las instituciones europeas, donde las comunidades y regiones están llamadas a tener cada vez más protagonismo.

Señorías, como todos ustedes saben, la Constitución española de 1978 diseñó un nuevo modelo de distribución territorial del poder pasando del centralismo importado del derecho francés a un sistema de descentralización en el que se reconoce la autonomía a entes públicos territoriales diferentes de la Administración estatal. Se trataba por aquel entonces de establecer un marco jurídico que realizase una descentralización que fuera generalizable a las regiones que deseaban ejercer una vocación autonomista en razón de su historia o en razón de las ventajas del autogobierno, todo ello, claro está, sin poner en cuestión el dato de la unidad del Estado y la homogeneidad de la nación española. Por eso, el artículo 137 de la Constitución vertebró el poder regulando la organización territorial del Estado y considerando un Estado de las autonomías. Esta atribución y reconocimiento de autonomía de las comunidades autónomas conlleva una doble vertiente: por una parte, la facultad de autonormación, es decir, la posibilidad de dictar normas para sí mismas; por otra, la facultad de autoorganización que representa la posibilidad de dotarse de una estructura organizativa

tanto política como administrativa para el ejercicio de sus poderes.

Señorías, hoy estamos aquí para debatir la reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, un estatuto de autonomía que según el artículo 147 de la Constitución constituye la norma institucional básica de nuestra comunidad y que es reconocido y amparado como parte integrante del ordenamiento jurídico del Estado. El procedimiento de reforma, como todos ustedes saben, se estructura en dos fases, la primera, la aprobación comunitaria o interna, que se efectuó en el Parlamento balear el 24 de marzo de este mismo año, y la segunda, la aprobación estatal o externa en las Cortes Generales mediante ley que tiene por objeto articular normativamente la incorporación de la reforma al ordenamiento jurídico. Esa dualidad de intervención, señorías, significa, pues, que la reforma estatutaria requiere necesariamente la integración estatal de la voluntad comunitaria.

Señorías, quince años después de la vigencia del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por ley orgánica en el año 1983, modificado también por ley orgánica en el año 1994 y complementado por ley orgánica en el año 1996, se ha considerado, pues, como digo, conveniente después de quince años que las Illes Balears consigan un nivel más alto de autogobierno ampliando el techo competencial de nuestra comunidad autónoma. Parafraseando a Carl Schmitt, puede decirse que una sinfonía puede interpretarse de una manera o de otra, pero la sinfonía siempre es la misma. Del mismo modo que la unidad y ordenación de la sinfonía residen en la partitura, la unidad y ordenación de nuestra comunidad autónoma residen en el estatuto, que podrá ser interpretado, pero nunca violentado si no queremos violentar la misma naturaleza de la autonomía; de ahí su enorme importancia.

Tengo que decir, como han hecho otros compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, que esta reforma ha conseguido el 80 por ciento del consenso de la representación parlamentaria balear; por desgracia, tanto Izquierda Unida como partidos nacionalistas votaron en contra. Yo quiero decir a la portavoz de Izquierda Unida que está aquí defendiendo algo que han negado sus compañeros de grupo en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Ha hecho mención a que se debía dotar al presidente de la comunidad de facultades suficientes para disolver la Cámara. Sin embargo, sepa, señora Urán, que sus compañeros en Baleares han defendido absolutamente lo contrario. De todas formas, aquí no hemos venido a divergir, sino a converger, por lo que tampoco voy a entrar a contestar ni a rebatir expresiones efectuadas por otro portavoz del grupo parlamentario mayoritario de la oposición en Baleares, por la sencilla razón de que entiendo que en el día de hoy esta tribuna no está destinada a efectuar mítines, sino a defender una reforma estatutaria. Como digo, hay quien ha considerado insuficiente la

reforma y de ahí su voto contrario; lamento que eso sea así porque entiendo que nuestro Estado autonómico, como forma política, debe caracterizarse por la cultura de la transacción y la negociación y no por la adopción de posturas que no hacen sino cerrar puertas al avance de nuestra autonomía.

Es justo, y quiero señalarlo, que en los dos años de Gobierno del Partido Popular se han producido importantes transferencias a las Illes Balears, tales como, en el año 1996, universidades, juventud, Inserso, sociedades agrarias, legislación laboral, cooperativas, gabinetes técnicos provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, enseñanza náutica deportiva y subacuática deportiva y fundaciones; en el año 1997, cámaras de propiedad urbana, y en el año 1998, educación. Esto denota, señorías, la voluntad del Gobierno de la nación de ir complementando el proceso. Por todo ello, nosotros, desde mi grupo parlamentario, no vamos a entrar, como ha dicho la representante del Grupo Parlamentario Socialista, en el juego del victimismo ni del agravio comparativo, sino que vamos a ir avanzando en el autogobierno y ampliando el marco de nuestra convivencia democrática sin mirar si otras comunidades han conseguido más o menos que la nuestra. Nosotros tenemos claro que vamos a seguir avanzando. También está claro que queremos más autonomía, más competencias y más capacidad y lo vamos a conseguir, señorías, pero mirando al frente y no a los lados.

A nuestro juicio, la reforma que hoy debatimos significa una modificación sustancial y necesaria del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, afectando a los aspectos institucionales, competenciales y al régimen jurídico del propio estatuto. Se ha dicho, sobre todo por la representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que las reformas no tienen entidad alguna. Yo creo que se equivoca. Claro que todos querríamos más, pero son suficientes como para considerarlas sustanciales, y creo que lo que voy a decir corrobora mis palabras. Se amplían de manera considerable las competencias que se reconocen como exclusivas a la comunidad autónoma, incorporando a este apartado competencias que en la actualidad se ejercen a título de desarrollo y ejecución básica del Estado. Me estoy refiriendo a centros de contratación y terminales de carga en materia de transportes, cajas de ahorro e instituciones de crédito cooperativo público o territorial, defensa de los consumidores y usuarios y denominaciones de origen en colaboración con el Estado. Al margen de esta elevación del rango competencial, en el estatuto se introducen diversas competencias exclusivas completamente nuevas: puertos, aeropuertos y helipuertos no calificados de interés general por el Estado, tratamiento especial de zonas de montaña, centros de contratación de mercancías y valores e investigación científica y técnica en colaboración con el Estado. En el apartado relativo al desarrollo legislativo y ejecu-

ción de la legislación básica del Estado también se introducen competencias en materia de régimen local, ordenación farmacéutica y consultas populares.

En el apartado relativo a la ejecución de la legislación estatal, recibe nuevas incorporaciones basadas en la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, crédito, banca y seguros; participación en las actividades del sector público estatal, y puertos y aeropuertos de interés general, cuando el Estado no se reserve su gestión. Asimismo, se extiende al Instituto Social de la Marina la competencia en materia de gestión del Insero.

Desde el punto de vista institucional, se incrementa el período de sesiones del Parlamento balear, se crea la Sindicatura de Greuges, institución análoga a la del Defensor del Pueblo, que en el actual artículo 29 de nuestro estatuto aparece como una mera posibilidad, y se otorga rango estatutario al Consejo Consultivo, integrado por juristas de reconocido prestigio, así como a la Sindicatura de Comptes, análoga al Tribunal de Cuentas. Desaparece el número máximo de diez miembros del Gobierno autónomo. Se amplía la tipología de cargos incompatibles con el de consejero insular. Se acuerda que la comunidad autónoma nombrará, de acuerdo con las leyes del Estado, a los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y a los corredores de Comercio, y un sinnfín de cosas más con las que no quiero cansar a sus señorías. **(Rumores.)**

Hay en esta reforma una novedad que sí quiero mencionar, porque una de las notas que más caracteriza a nuestro estatuto y que no se da en ninguna otra comunidad autónoma, ni siquiera en la comunidad insular, para nosotros hermana, de las islas Canarias, es la de la identidad personal entre los miembros de los consejos insulares y los diputados integrantes del Parlamento balear. Esta fórmula, señorías, que ha venido funcionando desde 1983, presenta ahora grandes inconvenientes; por un lado, un enorme trabajo por la doble presencia de estos representantes en dos instituciones distintas ... **(Continúan los rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señorías, por favor, guarden silencio.

Vaya terminando, señora Cava de Llano, por favor.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ**: ...y, por otro, durante los períodos de sesiones, al estar en Palma la sede del Parlamento, quedan desatendidos los asuntos. Ante esta situación, la reforma establece en su articulado que los diputados podrán renunciar a ser miembros del Consejo Insular respectivo sin perder la condición de diputado y, asimismo, los consejeros insulares podrán renunciar a la condición de diputado sin perder la condición de consejero.

Mención especial merece el contenido de la disposición adicional cuarta, que se refiere a nuestra querida

Formentera, la benjamina de nuestro archipiélago. Esta disposición contempla que el Consejo Insular de Ibiza y Formentera podrá dar al ayuntamiento de esta última participación en la gestión de las competencias que se le hayan atribuido por ley del Parlamento. **(Continúan los rumores.)**

He dejado para lo último la adición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señorías, por favor, respeten a la oradora.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ**: He dejado para lo último la adición del punto quinto del artículo 58, por el que se establece que una ley de las Cortes Generales regulará el reconocimiento específico del hecho referencial de la insularidad como garantía de la solidaridad y del equilibrio interterritorial. Me cabe hoy la enorme satisfacción de comunicar a la Cámara, a los redactores de la reforma del estatuto y al pueblo balear que pasado mañana, jueves, 21 de mayo, se aprobará en el Pleno de esta Cámara dicha ley. Esta será, pues, una semana trascendental para el pueblo de las Illes Balears, que va a ver no sólo la aprobación de la toma en consideración en el Congreso de los Diputados de la reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, sino que también va a ver reconocida su insularidad como garantía de la solidaridad y del equilibrio territorial.

Acabo, señor presidente, manifestando que la reforma cuya toma en consideración hoy debatimos no debe ser tomada como punto final de las aspiraciones de autogobierno de los pueblos de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, sino como un punto y seguido que permita continuar trabajando en adelante para llegar a alcanzar la cuota de participación política que en razón de nuestra historia nos corresponde.

Muchas gracias por su atención. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Cava de Llano.

Vamos a proceder a la votación de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, se somete a votación dicha propuesta.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 280; abstenciones, 13.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda aprobada la propuesta de reforma.

**TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE MEDIDAS PRIORITARIAS PARA LA REGULARIZACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO Y FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES. (Número de expediente 122/000151)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA LA REGULARIZACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO. (Número de expediente 122/000153)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Punto II del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces de esta mañana, serán debatidas de forma conjunta y votadas posteriormente por separado.

Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre medidas prioritarias para la regularización del profesorado universitario y financiación de las universidades y de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre medidas urgentes para la regularización del profesorado universitario.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Aramburu. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Por favor, guarden silencio aquellas de SS. SS. que vayan a mantener su presencia en el hemiciclo.

Señor Campuzano, señor Llorens. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Señor presidente, señorías, es un auténtico placer poder traer hoy a esta Cámara la toma en consideración de esta proposición de ley de medidas prioritarias para la regulación del profesorado universitario y de financiación de las universidades, ya que son muchos los miles de profesionales que tienen hoy, precisamente hoy, puestas sus esperanzas en este Congreso de los Diputados y a los que espero no defraudar. **(Continúan los rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Aramburu, un momento.

Señorías, guarden silencio, por favor. Señora Riera, señor Milián. Guarden también silencio los de ese lado, señor Hernando y entorno. Señora Palma, por favor.

Cuando quiera, señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Como iba diciendo, voy a actuar como portavoz textual de los afectados y en este sentido voy a hablar en primer lugar de los antecedentes. Los antecedentes son la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, el proyecto de ley de actualización de la citada ley orgánica, la enmienda a la totalidad con texto alternativo al proyecto de ley de actualización de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, la proposición de ley marco reguladora de la financiación del sistema educativo y la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de medidas para la reforma de la Función pública.

Señorías, sin duda, los antecedentes se ubican en el siguiente marco. Como bien saben ustedes, uno de los objetivos de la última reforma de la educación superior en España realizada hace catorce años fue o debió ser la de solucionar la *penalización* del profesorado universitario. Los *penenes* se aglutinaban entonces en lo que era un importante sector de los docentes universitarios que se dedicaban de modo exclusivo a la educación superior mediante el desarrollo de tareas de carácter estructural y permanente en las distintas universidades. Pese a ello, aquellos *penenes* no veían reconocida su dedicación a la institución en la misma medida que los denominados profesores numerarios. Este problema obtuvo su solución, al menos aparente, con la Ley de la Reforma Universitaria del año 1983, que abrió las posibilidades de promoción a los docentes universitarios al tiempo que anunciaba la implantación de un modelo de universidad moderna y progresista que, lamentablemente, no llegó a realizarse de modo satisfactorio.

Hoy, catorce años después, debido a la perversión a que se ha visto sometido el modelo de universidad de la vigente LRU, nos encontramos de nuevo con 22.000 docentes subcontratados sobre los que en gran medida se sustenta el normal funcionamiento de las distintas universidades españolas. Hoy como entonces la principal característica de ese numeroso colectivo es su vocación universitaria. Sin embargo, tras una dedicación media de entre ocho y diez años, primero como becarios y becarias, pre y posdoctorales, después como ayudantes de primer y segundo ciclo y ahora como profesores asociados, integran un colectivo en el que se encuentran en una situación insostenible y cuyas características van desde la carencia de estabilidad laboral, pasando por la cada vez mayor dificultad para la promoción y hasta el padecimiento de todo tipo de prácticas de contratación dudosamente regulares a través de las cuales las universidades han pretendido disponer de una mano de obra cualificada, a la vez que barata, insisto, barata. Sin embargo, por su vocación universitaria y también por su responsabilidad en tanto que profesores universitarios con una amplia experiencia, insisto, experiencia docente e investigadora,

creemos que ha llegado el momento de que las universidades y las administraciones competentes reconozcan su compromiso con ese colectivo de profesores contratados que, como ellos reconocen y expresan en el marco de las instituciones, han contribuido a la formación a través de su dedicación constante a la docencia, a la investigación y a todas las tareas que asumimos en el día de hoy en las universidades de nuestro país.

Señorías, en lugar de las lógicas acciones que se deberían derivar del compromiso que hoy tratamos, recíproco, entre los responsables de la enseñanza superior y el personal docente contratado, los responsables políticos, en línea general, del Ministerio y los rectores de las universidades parece que pretenden perpetuar la situación de ilegalidad e inestabilidad del colectivo de no numerarios. A este objetivo, si bien no sólo a éste, obedece la reciente propuesta de reforma del título V de la LRU acordada entre el Ministerio y la CRUE.

Señorías, mi grupo considera que la reforma de la LRU propuesta por el Ministerio es inaceptable al día de hoy, ya que perpetúa, institucionaliza y legitima la precariedad y la indefensión laboral, bloquea las posibilidades de promoción profesional y coloca a este colectivo en una situación de manifiesta discriminación respecto al resto del personal laboral y estatutario al servicio de la Administración. Estimamos que cualquier reforma de la LRU ha de ser profundamente debatida por todos los colectivos y agentes universitarios, en particular la reforma del título V, por afectar al profesorado, uno de los dos sujetos claves de la educación superior, y pensamos que no puede ser planteada al margen del colectivo de profesores no numerarios.

Frente a esta exigencia, ustedes lo saben perfectamente, el Ministerio y los rectores están enmascarando en su apresurada reforma principios y objetivos que atentan contra los valores constitutivos del actual modelo universitario, a saber: se restringe la autonomía de las universidades al modificar los sistemas de selección del personal al servicio de las universidades; no se aborda el problema de la financiación universitaria, a pesar de que el porcentaje dedicado en los presupuestos del Estado a la financiación de las universidades es uno de los más bajos de entre los países de nuestro entorno, pese a las unánimes demandas referidas al incremento de la asignación financiera a las universidades. El proyecto de reforma MEC-CRUE configura un modelo de universidad jerarquizado y mercantilizado, que descansa sobre una masa de contratados precarios, a los que se deniegan sus más básicos derechos laborales, llegando a poner en peligro, en este afán por la inestabilidad de las plantillas, la calidad de la docencia y la investigación que pueden ofrecer los centros universitarios.

Señorías, frente a estos objetivos latentes en el actual borrador de reforma, los profesores, y nosotros a su cabeza, reiteramos el compromiso con la universi-

dad y con la educación superior. Los profesores no numerarios no son un lastre para la universidad ni bloquean la carrera docente; al contrario, son parte de la universidad y sobre sus espaldas reposa un muy considerable porcentaje del esfuerzo que supone poner cada día en funcionamiento la educación superior en nuestro país. Vienen invirtiendo su tiempo y su esfuerzo en el buen funcionamiento de las universidades. Les consideramos como profesionales de la enseñanza, los mejores, y por ello, en ese marco, son irrenunciables su estabilización y dignificación profesionales, así como la rehabilitación de las posibilidades de promoción, que son una reivindicación innegociable.

Señorías, los contratos de universidad forman parte de la estructura universitaria y por ello es necesaria y perentoria la solución de la situación actual de los contratados y contratadas, con un compromiso de continuidad del personal dedicado a la enseñanza superior universitaria. La necesidad de abordar serenamente profundas reformas en las normas reguladoras de la universidad no nos debe llevar a olvidar la necesidad de establecer medidas de urgencia que repercutan en las actuales condiciones laborales de los profesores contratados en la universidad. En este sentido, tres son los objetivos que consideramos irrenunciables y perentorios y que deberían ser objeto de atención inmediata por parte de los responsables del Ministerio.

En primer lugar, hay que garantizar la estabilidad laboral de los profesores universitarios no permanentes. Además, la estabilidad laboral es un derecho y una condición del buen desarrollo de la actividad docente e investigadora de los profesionales de la educación superior y en este sentido sería preciso: el reconocimiento por el Ministerio y las universidades de su condición de profesores universitarios; la modificación del régimen de contratación del personal docente universitario, a cuya finalidad, frente a la irregularidad y excepcionalidad de los actuales contratados administrativos, desterrados en la práctica totalidad de la Administración, exigen ellos, y nosotros a su cabeza, contratos laborales estables; es necesaria la creación de una figura de profesor con contrato laboral en la que se integre a todos los contratados que desempeñen única y exclusivamente su actividad laboral en la universidad. El tercer aspecto es la creación de un marco normativo que impida la infracontratación y otros usos irregulares o fraudulentos, como son la división de plazas de tiempo completo a tiempo parcial, la multiplicación de los tipos dentro de los cuerpos de contratados, la sobrecarga docente, la realización de tareas y funciones no valoradas, ni salarial ni curricularmente, o la utilización de los becarios para funciones no previstas en las condiciones de sus becas, etcétera.

En segundo lugar, señorías, planteamos la dignificación profesional y un reconocimiento de incentivos

por antigüedad, docencia e investigación. El régimen normativo, como ustedes saben, y las contrataciones son francamente insuficientes. Por tanto es necesario reconocer los méritos, la trayectoria, la antigüedad, la dedicación y las posibilidades de promoción de los profesores contratados. Las retribuciones y condiciones laborales deben ser adecuadas no sólo a la importancia de la función desarrollada y a la cualificación del profesor sino también a su dedicación docente y producción profesional. Debe de garantizarse la efectividad de estas medidas mediante su establecimiento legal, de modo que sean indisponibles para las universidades. Para garantizar su aplicación ha de preverse también la correspondiente asignación presupuestaria.

En tercera instancia, señorías, los profesores asociados son profesores universitarios y profesionales dedicados íntegramente a la educación superior en todas sus facetas. Por ello, solicitamos el reconocimiento, a todos los efectos, de su condición profesional, es decir, la competencia para el ejercicio de todos los derechos y facultades de carácter docente e investigador atribuida a los profesores numerarios, en particular la dirección de proyectos de investigación y plena capacidad docente.

Planteamos también la necesidad del pleno desarrollo de sus derechos como integrantes de la comunidad universitaria. Se debe reconocer el derecho del profesorado contratado a participar en el gobierno y gestión de las universidades en las mismas condiciones que el resto de los profesores. Asimismo, se debe reconocer el derecho de negociación colectiva, así como la participación en las mesas de negociación en que se traten temas que les afecten. Los contratados son portadores de la información precisa que se requiere para solucionar estos problemas.

Termino, señorías, planteándoles la necesidad de la promoción profesional. Los profesores universitarios contratados reúnen méritos suficientes para acceder a los cuerpos de profesores numerarios contemplados en la vigente LRU. Las evaluaciones a las que han sido sometidos, y aún siguen siéndolo, así como la correcta realización de las funciones, demuestran su valía. Por ello, exigimos la inmediata elaboración de un plan de estabilización del personal contratado que, a través de los oportunos concursos, permita la promoción a profesor titular universitario de todos aquellos que cumplan los requisitos exigidos por la actual LRU. Este plan debe contar con la correspondiente asignación presupuestaria que garantice la estabilización definitiva del personal contratado.

Ahora sí, señorías, termino apelando a la sensibilidad de la Cámara para que tome en consideración esta proposición de ley, que actúa como correctora de desigualdades profesionales y arbitra mecanismos para solucionar vacíos legales en el seno de la universidad española.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Aramburu.

Para defender la propuesta del Grupo Parlamentario Mixto sobre medidas urgentes para la regularización del profesorado universitario, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Muchas gracias, señor presidente.

Subo a la tribuna, en nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, para defender esta proposición de ley de medidas urgentes para la regularización del profesorado universitario, una proposición que tiene muchas coincidencias con la que acaba de ser defendida por la portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. La interesante intervención de la señora Aramburu hará que no sea necesario que ahonde en muchas de las cuestiones que ella ha indicado, si bien sí me gustaría puntualizar que, desde nuestro punto de vista, relativizaríamos el papel de los rectores en todo este proceso.

Por otro lado, las coincidencias son normales porque beben de la misma fuente: de reclamaciones sindicales, de reclamaciones de trabajadores universitarios, que estimamos justas. Pero es que éstas, a su vez, no hacen sino mostrar un interés por un problema real, un problema de dimensiones ya francamente alarmantes —la situación de precariedad—, además con contactos que van a finalizar de manera inminente en muchos casos, que en especial afecta a los asociados. Hay que recordar que en la universidad española hay 16.650 asociados a tiempo parcial, 8.200 a tiempo completo.

Hay que recordar —y esta tarde volveremos a tener un debate más global sobre la cuestión cuando discutamos una moción— la inactividad del Gobierno en esta materia. El 9 de octubre de 1997, la señora Aguirre, ministra de Educación y Cultura, comparecía en el Senado, aludía a la reforma de la carrera docente y la incluía dentro de los problemas que necesitan ser resueltos con urgencia. Insistía en dos problemas urgentes y uno de ellos era —cito textualmente a la señora ministra— el de los 20.000 profesores que tienen en este momento un empleo precario y que penden de una decisión, de un decreto del Gobierno, para que puedan prorrogarse sus contratos. Pues menos mal —y esto es del mes de octubre— que era urgente el problema, según reconocía el Ministerio; menos mal que el Gobierno iba a tomar medidas rápidas.

Y si traigo a colación esta intervención de la señora ministra es porque en esa misma Comisión de Educación y Cultura del Senado hacía su debut parlamentario el actual secretario de Estado de Universidades. Era tanta la urgencia que el Gobierno tenía en resolver el problema de la precariedad y de la reforma de la carrera docente que el nuevo secretario de Estado simplemente no hizo alusión al tema en su primera inter-

vención parlamentaria. Salvo, eso sí, para incluir unas críticas, en buena parte infundadas, a nuestro juicio, a los tribunales de oposición.

En las preguntas que le formularon las señoras y señores senadores sí que hizo —ya no pudo ser de otra manera— una referencia a los asociados. Y me van a permitir SS. SS. que les lea algunos de los párrafos que el secretario de Estado de Universidades pronunció en esta ocasión. Decía así el señor secretario de Estado: Se me ha preguntado por el problema de los asociados. Problema es, ciertamente. También de nuevo en eso no es que quiera quitarme los balones para llevarlos al mundo del pacto, pero hay una cosa que sí debo decirles: yo, como hijo de la clase obrera, no veo razón alguna —perdónenme, senadores, esta franqueza asturiana— para que, sin pruebas públicas, eficientes, etcétera, se conceda seguridad en el empleo a unos trabajadores de la enseñanza y no al picador de Hunosa o al mandrilador o al tornero de Standard. No la veo. No quiero decir que no haya búsqueda de condiciones de trabajo más estable; no quiero decir que no sea sensible al problema de estos profesores, compañeros y muchos de ellos amigos míos; no quiero decir nada de eso. Digo que, de antemano, con dinero ajeno, con dinero del contribuyente, que sale también del esfuerzo y trabajo de la clase trabajadora, conceder seguridad en el empleo sin más pruebas, sin más demostraciones de mérito y de calidades para que la sociedad los aprecie, con seguridad en el empleo, no lo encuentro razonable.

Esta era la brillante argumentación y la fórmula sencilla con que el secretario de Estado despachaba el problema. Luego tendremos alguna ocasión de referirnos otra vez a esta intervención.

El 16 de octubre, unos días después, comparecía también en la Comisión correspondiente de esta Cámara y dijo exactamente las mismas palabras. El señor secretario de Estado, en un alarde de imaginación, se limitó a repetir, palabra por palabra, lo que allí dijo. Todo esto viene a demostrar que para la ministra era un problema urgente, el secretario de Estado el problema se lo quitaba de encima y el resultado es el que vemos hoy: que no se ha podido solucionar el problema ni hay atisbo, por parte del Gobierno, de que se solucione.

Es cierto que un proyecto de reforma del Título V de la LRU fue al orden del día del Consejo de Universidades del 26 de enero. El mismo 26 de enero, los sindicatos emitieron comunicados muy críticos y razonables. La propuesta perpetuaba la inestabilidad. Después ha habido algunas reuniones, todas estériles, un baile de documentos, y ya no se sabe en este momento cuál es la posición del Gobierno. Y, eso sí, una cerrazón creciente a negociar.

Nuestra posición ante todo eso es que posiblemente hiciera falta una reforma de la LRU en profundidad, que no basta seguramente con algunos parches. Han

pasado 15 años y es necesaria la profunda revisión. O, por decirlo de otra manera, es precisa una reflexión global del sistema universitario. Y, desde ese punto de vista, saludamos la iniciativa de la Conferencia de rectores de promover un libro blanco que aborde el problema en profundidad. Pero esa reflexión debe compatibilizarse, como digo, con reformas ahora parciales, ahora urgentes. Porque se equivocaba gravemente el secretario de Estado. Y el Gobierno se equivocaba con esa opinión. Porque, que sepamos, es la última palabra autorizada de un miembro del Gobierno, con competencias en esta materia, esa tan curiosa que yo citaba hace unos momentos. Con un argumento profundamente injusto e insolidario: con el esfuerzo real de los profesores precarios se solucionan hoy muchos problemas por encima de sus obligaciones estrictas. Y, en segundo lugar, porque al problema humano se sobrepone el problema social. Se está generando, se están poniendo las bases para una crisis que puede afectar a muchas, por no decir a todas las universidades en la docencia y en la investigación.

Al final, esta incapacidad del Gobierno por dar respuesta, por remitir ese decreto a una proposición de ley, repercute en el conjunto de la sociedad, que ve cómo se dilapida una formación difícilmente conseguida.

Por esta razón, Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya ha presentado esta proposición de ley. Su objetivo: la reforma de los artículos 33, 34, 39 y disposiciones adicionales de la LRU, para reforzar la estabilidad laboral y la autonomía universitaria, concepto que no debemos nunca olvidar cuando hablamos de estas materias.

Sus principales características: las universidades podrán contratar temporalmente a los que denominamos profesores pre-numericos, con funciones de docencia e investigación en las condiciones especificadas en el correspondiente contrato de trabajo, cuyas características concretas planteamos en un anexo que SS. SS. tienen; también a los profesores asociados a tiempo parcial entre especialistas de reconocida competencia con cinco años fuera de la universidad, argumento principal que viene a contradecir el argumento que daba el secretario de Estado, y profesores colaboradores en materias o para créditos determinados.

También incluimos la naturaleza laboral de los contratos de ayudantes y más medidas para integrar, subsanando una injusticia arrastrada durante hace bastantes años, en el cuerpo de profesores al profesorado proveniente del cuerpo de maestros de taller o de laboratorio, capataces de escuelas técnicas y cuerpo de profesores numericos de escuelas oficiales de náutica.

No quisiera terminar sin hacer una referencia que es de justicia, aunque no se ha incluido en la proposición, y es que deberá buscarse una medida inmediata a otra situación injusta perpetuada en el tiempo: la de los titulares doctores de escuela que prestan la misma

función en facultades, al menos teóricamente —e insisto en teóricamente— en el segundo ciclo. Es necesaria —y así lo abordaremos— la presentación inmediata de iniciativas, bien como autoenmiendas a nuestro texto, bien por otra vía.

Señorías, esta es la proposición que hoy defendemos. Si la anterior interviniente acababa apelando a la sensibilidad de la Cámara, cosa que no puedo por menos que suscribir, quisiera hacer una llamada muy directa a los bancos del Partido Popular y a los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno para que sean conscientes de la tremenda situación que se va a plantear si en el Pleno de hoy —porque no hay más tiempo— no sólo no se empieza a generar una vía de esperanza a estas personas, sino que también no se da solución a un problema que no se anuncia, que está presente, que va a afectar a muchas personas y a muchos trabajadores universitarios pero que, en definitiva, va a minar la credibilidad de todo el sistema universitario, de la docencia y también de la investigación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Alcaraz.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra de las proposiciones de ley? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Intervengo para mostrar de forma breve nuestro apoyo a las dos proposiciones de ley porque compartimos el criterio de que se ha efectuado una perversión grave de la función original de la figura de profesor asociado. Si bien es cierto que estas proposiciones de ley abren la vía a un sistema de relación propio de las empresas privadas, cual es un contrato laboral, pensamos que sin duda está muy por encima este criterio del actual contrato administrativo.

Es cierto también que las proposiciones de ley establecen una configuración del profesorado, que es discutible, sobre todo en cuanto no garantiza que algunas de las clases que establece, como la de los profesores asociados, no vayan a verse obligados a una especie de pluriempleo poco atractivo e incluso poco consecuente con lo que debe ser la función docente e investigadora. Hay otros aspectos de estas proposiciones de ley que son altamente interesantes, cual puede ser el plan de financiación de las universidades a ocho años vista, cosa que es fundamental, o la solución o posibilidad que da de integración de los profesores de taller, de los profesores numerarios de escuelas oficiales, o la integración en plazas de titulares de universidades y escuelas universitarias.

Es posible que estas proposiciones de ley sean poco exigentes, en algún caso, en cuanto a la titulación universitaria exigida para la función docente en algunos de los profesores que contempla esta nueva estructuración, como pueden ser los profesores permanentes, los profesores asociados o los profesores visitantes; a nuestro modo de ver en algún caso sería exigible la titulación de doctor a inicio. Posiblemente sean poco combativas también en cuanto a acabar con el fenómeno de la endogamia y poco afectas a establecer una carrera docente que contemple desde el ciclo de la enseñanza no universitaria, de la enseñanza infantil en primaria, hasta la enseñanza universitaria.

No cabe duda de que tienen el gran mérito, aparte de establecer el plan de financiación, de clarificar la situación de muchas personas actualmente ejerciendo la docencia —según una de las proposiciones de ley, más del 50 por ciento bajo una espada de Damocles—, que debe ser solucionado con un contrato más digno y con una función docente más claramente considerada. Como las proposiciones de ley no solamente no combaten el estatus laboral del funcionariado estable, del profesorado numerario, sino que, además, lo sitúan como un punto de llegada de todo este profesorado, vamos a apoyar las dos proposiciones de ley porque pensamos que es un paso positivo en la clarificación de una situación muy negativa.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor presidente.

Estas dos proposiciones de ley, que presentan tanto el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida como el Grupo Parlamentario Mixto, son, para el Grupo Parlamentario Vasco, como un aldabonazo en relación a estas materias. Conocen bien SS. SS. que ya, desde la IV Legislatura, hemos conocido reformas legislativas en relación a estos temas y que ni en la IV ni en la V Legislatura se ha conocido una mayoría suficiente como para poder actualizar el Título V de esta Ley de Reforma Universitaria. Digo como un aldabonazo porque es evidente, señor presidente, que necesita una actualización y una reforma este Título V. Creo que el consenso entre todos los grupos parlamentarios termina en ese punto.

Es evidente que existe una situación laboral que no es del gusto de casi nadie, en este momento, en el sector universitario; que existe una carrera universitaria que no es, desde ningún punto de vista, razonable y que existen una serie de déficit en la función de contratación del nuevo profesorado que lleva a situaciones no recomendables y a que los estándares de calidad y

de investigación en la universidad pública no alcancen los niveles que todos deseáramos. Hasta ahí, señor presidente, parece que estamos todos de acuerdo. El problema es constituir una mayoría suficiente para actualizar y reformar este Título V de la Ley de Reforma Universitaria. Ahí es donde hemos pinchado en la IV y en la V legislatura, y donde no se termina de arrancar en esta VI Legislatura. El Gobierno, repetidamente, en las comparecencias que el secretario de Estado de Universidades ha tenido en esta Cámara, ha anunciado la voluntad de remitir un proyecto de ley que recoja estos objetivos, pero hasta el día de la fecha tampoco esa es la situación en la que nos encontramos. En un punto posterior del orden del día existe una moción del Grupo Socialista, con una serie de contenidos, que tiene también relación con esta materia.

Desde el Grupo Parlamentario Vasco quisiéramos trasladar al Grupo Popular la necesidad de conformar esa mayoría. En las distintas legislaturas han existido modelos alternativos distintos. Este es un tema de poco cariz político, pero que, en definitiva, tiene un modelo universitario detrás. Los modelos que los grupos parlamentarios hemos presentado en las enmiendas en las dos legislaturas anteriores son difícilmente conciliables entre sí mismos. Lo que parece razonable a todas luces es encontrar esa mayoría que respalde el modelo, que goce del mayor consenso en esta Cámara, sin esperar que los grupos mayoritarios se pongan de acuerdo y entendiendo razonable que la labor opositora no vaya más allá de presentar un modelo distinto. El modelo que se nos presenta hoy en estas proposiciones de ley no es el que ha sostenido reiteradamente el Grupo Parlamentario Vasco en esta Cámara y, por ello, no vamos a votar su toma en consideración, insistiendo en que, para nosotros, lo fundamental es suscitar un mecanismo que garantice esa mayoría en torno a un modelo. Esperamos que el Grupo Popular tome buena nota de estas observaciones y que se aceleren los procesos en orden a que estos títulos puedan ser actualizados, así como otros aspectos de la reforma universitaria a lo largo de esta legislatura. Esa es la voluntad del Grupo Parlamentario Vasco.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor González de Txabarri.

En nombre del Grupo Catalán (Convèrgencia i Unió), tiene la palabra la señora Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRÓ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, me parece de interés poner de relieve ante ustedes que hoy por vez primera en esta legislatura se debate un tema relacionado con la universidad. Ese silencio es llamativo y preocupante dado que la universidad es no sólo el motor del crecimiento intelectual, cultural, tecnológico e investigador de un país, sino que también es, y especialmente, la

institución que forma los técnicos, el profesorado, los periodistas, los intelectuales, los banqueros, los economistas, los políticos y, especialmente, los gobernantes.

Deberíamos haber hablado con anterioridad porque nos hallamos en una época nueva que precisa de nuevas maneras, de ideas nuevas y de una refundación clara de la universidad, una institución enormemente compleja que está ya mostrando una extrema fragilidad. Está regida por una ley que la constriñe, una ley que fue adecuada en su momento, pero que hoy se muestra inútil, que no acierta a encajar con el Estado de las autonomías y con una inflexibilidad que ha logrado herir a diversos colectivos del profesorado.

Pero hablamos también de una universidad que ha experimentado grandes cambios, que ha crecido en financiación, que ha crecido enormemente en cantidad y también enormemente en calidad, y que en el uso de su autonomía se ha vuelto extraordinariamente permeable respecto al tejido económico e industrial, cuya aportación, también investigadora, tiene un relieve internacional. Pero hoy sufre graves tensiones entre el inmovilismo y la innovación, y se encuentra la universidad en una abierta crisis: una crisis de autonomía, una crisis de gobierno y una crisis de estructura, que en un tiempo fue moderna, pero que hoy se ha convertido en un lastre. Es, pues, una universidad lastrada, que necesita un nuevo vigor para diseñar un futuro diferente, con una diversificación de programas y que se va a enfrentar con una demografía drásticamente reducida de cohortes jóvenes, que se encuentra, además, inmersa en un entorno internacionalizado, con exigencias de nuevas demandas y de una nueva competitividad. Ha finalizado, pues, una época, y quizá luego habremos de ello.

Pero hoy sólo se trata en este primer acercamiento a la universidad de un tema muy importante, el tema del profesorado, el estamento que sufre en sus diversos colectivos problemas profundos. El tema es muy importante, el problema es muy importante. He leído con atención las proposiciones de ley del Grupo Mixto y de Izquierda Unida, ciertamente casi idénticas entre ellas. No creo que hayan sido un plagio. Una está acostumbrada a haber estudiado en un momento las fuentes de los manuscritos y nos podemos encontrar quizá la fuente primigenia. Es cierto, también, que he conocido con anterioridad su contenido, ya que responde literalmente a un documento, muy bien elaborado por el sindicato de Comisiones Obreras o, para ser más exactos, un documento cuya autoría se atribuye Comisiones Obreras. Un documento, como digo, muy interesante, que pretende, con hartas dosis de reflexión, la solución para los problemas de determinados colectivos, y yo lo conozco bien. Tan conocido es por mí que incluso he visto desarrollado en un artículo una aportación mía personal.

Por ello, no va a sorprender a la autoría del documento, a la estimada diputada y al estimado diputado

que han defendido con tanta vehemencia e inteligencia sus propuestas, que en nombre de mi grupo hoy no las apoye. Creemos que este tema debe incluirse en un concepto nuevo de universidad y en un concepto moderno de recursos humanos. La solución a este problema debe subsumirse en una revisión global de la Ley de Reforma Universitaria, que debe ser más autónoma, más estratégica y más innovadora, y debe permitir a nuestra institución élite ser el motor y la guía de la nueva modernidad de los próximos 20 años.

Esta ley, y cualquiera de sus partes, debe negociarse no sólo con los sindicatos docentes, sino también con los rectores, que son el referente del gobierno universitario y el garante de su autonomía; y debe negociarse con los gobiernos autonómicos que tienen competencias en la materia y también con los grupos políticos, porque la universidad es una institución pública muy compleja, polifacética y su renovación va a necesitar un enfoque panóptico y no monofocal, aunque la visión que hoy se propone sea importante e inteligente.

Las demandas de los colectivos del profesorado son legítimas, como también lo es la exigencia de soluciones. Hallar soluciones, pues, es necesario, pero todo problema tiene soluciones y todos sabemos también que los caminos para lograrlas pueden ser plurales, porque en un sistema democrático los logros siempre surgen de la negociación.

Se sabe que el Ministerio de Educación y Cultura está elaborando un nuevo documento sobre el Título V de la Ley de Reforma Universitaria. Creemos que en breve va a iniciar negociaciones con los grupos políticos al respecto y hemos de suponer también que con los sindicatos.

Mi grupo en esta negociación va a ocupar el lugar que le corresponde; el sindicato de referencia o sindicatos, el suyo, y ustedes, Izquierda Unida, Nueva Izquierda y otros grupos, aquel que elijan y les corresponda, pero sea el que sea deben tener ustedes la certeza, y asimismo los sindicatos docentes y los colectivos del profesorado, que para el encuentro y la solución existe siempre un lugar, y que es en este lugar donde van a hallar al Grup Parlamentari Catalá.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Gil.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra doña Clementina Díez de Baldeón.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, abordamos hoy un tema de gran trascendencia para la calidad de la enseñanza universitaria, como es la reforma del Título V de la LRU referente al profesorado; una reforma que no puede analizarse, en nuestra opinión, de forma aislada a dos asuntos nucleares de la universidad española: Qué modelo de uni-

versidad queremos para el siglo XXI y cómo pretendemos financiarla.

Dar respuesta a la caótica situación creada por la precarización laboral en la que se encuentra un amplísimo colectivo de más de 21.000 profesores, lo que implica casi la mitad de los docentes universitarios, perdiendo de vista el horizonte de la universidad del mañana, es hacer un flaco servicio y poner un parche a una situación que reclama, por otro lado, una urgente respuesta.

El espectacular crecimiento de la universidad española, que en quince años ha duplicado su número de estudiantes, de profesores y de titulaciones, constituye una sólida realidad no exenta de problemas. La autonomía universitaria, la distribución de competencias entre los distintos poderes públicos, el incremento del número de universidades y centros universitarios, el aumento de plazas ofertadas y el acceso en condiciones de igualdad para todos los estudiantes que demuestren su capacidad, constituyen la cara luminosa y esperanzada de un proceso construido entre todos a lo largo de los últimos años que presenta, no obstante, zonas de sombra que conviene desvelar y diagnosticar para hacer una adecuada planificación futura.

¿Qué modelo de universidad queremos para el siglo que estamos a punto de inaugurar? ¿Queremos una universidad restringida o abierta? ¿Queremos una universidad que forme únicamente durante los años de una carrera, o más bien queremos una universidad planteada desde la necesidad de una educación continua, que sea para las personas una posibilidad abierta a lo largo de toda la vida? ¿Cómo vamos a financiar esa universidad? ¿Consideramos conveniente asegurar un plan de financiación plurianual que permita la planificación y asegure, entre otras cosas, la racionalización de las plantillas de profesorado? ¿Creemos necesario que el Ministerio de Educación controle y procure la calidad en todas las universidades públicas? ¿Consideramos conveniente que el Gobierno asuma la responsabilidad de ir compensando las desigualdades existentes entre las distintas universidades? Señorías, es necesario que demos respuesta política a estos interrogantes. Otros Gobiernos europeos ya lo han hecho. En el Reino Unido, el informe Dearing ha supuesto desde hace diez meses un exhaustivo libro blanco sobre la educación superior británica para la que, entre otras cosas, recomienda que el gasto público en educación superior aumente cada año al ritmo del PIB y, además, se determine el importe del gasto con una antelación de tres años. En España esta recomendación debería ser un imperativo, puesto que el gasto actual por estudiante universitario es la mitad de la media de la OCDE. La media española, les recuerdo, es de 4.030 dólares por estudiante y año, frente a los 9.830 dólares de los países más desarrollados.

En este sentido ha venido manifestándose en reiteradas ocasiones la Conferencia de rectores, que ha

propuesto recientemente al presidente de esta Cámara que el Parlamento promueva una comisión similar a la del Reino Unido que permita la elaboración de un libro blanco sobre la educación superior española. Este estudio deberá analizar en profundidad la financiación de las universidades para garantizar un servicio público de la enseñanza superior competitivo y de calidad. Señorías, es urgente realizar cuanto antes este estudio de financiación que permita, entre otras cosas, establecer un plan plurianual para atender las necesidades actuales. Unas necesidades que no podrán ser resueltas mientras exista una insuficiente dotación presupuestaria, puesta de manifiesto en reiteradas ocasiones por todos los representantes de la comunidad universitaria.

En este momento, según datos recientes de la Secretaría de Estado de Universidades, existen 21.240 asociados, un número extraordinario si tenemos en cuenta que del total de 70.374 profesores de la universidad española, 40.069 son numerarios y 4.695 son ayudantes. Eso significa que el 36 por ciento es profesorado no numerario, en condiciones, por tanto, de inestabilidad. La figura del profesor asociado, tal como fue concebida en la LRU, ha terminado convirtiéndose en un cajón de sastre donde se engloban situaciones muy diversas y, lo que es más grave, desconocidas. Sorprende, por ejemplo, que la Secretaría de Estado de Universidades reconozca por escrito que no tiene ninguna información sobre más de 9.000 profesores asociados. ¿Cómo es posible que los máximos responsables de la educación superior no sepan cuál es la titulación y situación de casi la mitad de los asociados? ¿Cómo es posible que pretenda una reforma desconociendo la realidad sobre la que debe operar?

Los datos conocidos son también, cuando menos, inquietantes. Un 40 por ciento de asociados, 8.500, tiene dedicación a tiempo completo. Sabemos también que, de estos asociados, al menos 7.000 son doctores. ¿Qué impide, por tanto, señorías, que estos asociados doctores y con dedicación a tiempo completo puedan integrarse normalmente en las figuras funcionariales previstas en la LRU? ¿Qué lo impide? ¿Qué ocasiona que sigan siendo asociados cuando podrían ser ya titulares si se convocaran oposiciones? La respuesta, señorías, creo que es evidente: falta dinero. Un asociado es siempre más barato que un titular y, sin financiación, las universidades se ven forzadas a recurrir al profesorado más económico.

El problema no es, por tanto, achacable en última instancia a la falta de flexibilidad del título V de la LRU. Si hubiera financiación suficiente, las universidades podrían convocar oposiciones para cubrir las plantillas que estimen necesarias. Como no lo hay, nos encontraremos con la frustrante realidad de que los profesores doctores a tiempo completo, mal catalogados como asociados, vean abortada su carrera docente.

La reforma del título V de la LRU es un asunto complejo que lleva tiempo aplazándose. El inicial diálogo del Gobierno con los representantes de la comunidad universitaria entró en crisis con la destitución de los máximos responsables universitarios del Ministerio, en julio del año pasado. Desde entonces, la parálisis es la norma. No se equivoca quien no actúa. Esa debe ser la consigna del Ministerio de Educación que pasea un borrador de reforma y dice querer consensuar, pero sin prisas y sin convocar a las partes implicadas; entre ellas, los representantes políticos de esta Cámara. Mientras tanto los rectores, los afectados y los distintos interlocutores sociales han perdido la voz reclamando ininterrumpidamente una respuesta al problema. A estas alturas, por ejemplo, no sabemos cómo piensa actuar el Ministerio de Educación y en qué plazos. Desde luego, urge su respuesta para definir la situación del colectivo de asociados el próximo curso.

Esta, señorías, es la razón de que tres grupos políticos de esta Cámara —el Partido Socialista, Izquierda Unida y el Partido Democrático de Nueva Izquierda— tomemos la iniciativa a través de la presentación de sendas proposiciones de ley y de una moción del Grupo Socialista que será debatida más tarde.

Por lo que respecta a la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, quisiera hacer las siguientes consideraciones. Se propone una nueva figura de profesor permanente de universidad, que ya ha sido descrita y no voy a reiterar. Señoría, mi grupo parlamentario considera necesario acabar con la inestabilidad de una buena parte del profesorado asociado, pero consideramos conveniente que exista un margen de flexibilidad. Los contratos permanentes no pueden romper el modelo de carrera docente universitaria, que debe estar basada en dos principios irrenunciables: el de la capacidad y el del mérito. No parece razonable que las plazas salgan a concurso sólo cuando el interesado que la ocupa lo estime oportuno. Por un lado, se generaría así una dinámica de dotación de plantillas que puede responder más a intereses personales que a una racional planificación de las plazas de los departamentos. Por otro, dado que la duración de los contratos del profesorado permanente es indefinida y la remuneración es la misma que la del titular según esta propuesta, ¿qué profesor con estas ventajas querrá que la plaza que ocupa salga a concurso? ¿Para qué va a opositar si tiene las mismas ventajas que los titulares?

Además, en el caso improbable de que un profesor permanente quisiera que la plaza que ocupa saliera a concurso y no aprobara la oposición, se daría una situación afuncional, ya que las universidades se encontrarían con dos profesores para la misma plaza, puesto que el profesor permanente seguiría vinculado por el tipo de contrato a la universidad, lo que suponemos que generaría disfunciones poco rentables para las universidades e hipotecaría de forma negativa el futu-

ro crecimiento de nuevas titulaciones y dotación de nuevas plazas debido a las sobrecargas de personal que se producirían en determinadas asignaturas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Concluya, por favor, señora Díez de Baldeón.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Ya termino.

Mi grupo parlamentario pone también objeciones a los concursos específicos de promoción para la reconversión *ad personam*. Consideramos que la promoción va contra el actual modelo, que debe seguir basado en la selección objetiva según la capacidad y el mérito.

Tampoco comprendemos que las universidades tengan que negociar estos concursos específicos de promoción únicamente con los sindicatos para establecer el presupuesto y los derechos individuales entre las solicitudes presentadas, porque eso implica dejar fuera de la negociación a los representantes de los restantes órganos colegiados de cada universidad, como la junta de gobierno o el consejo social. Por el contrario, nada que objetar a las otras figuras de cuerpos de maestros de taller y de escuelas de profesores numerarios de escuelas oficiales de náutica.

Por lo que respecta a la proposición de Nueva Izquierda, la propuesta se centra en dos figuras nuevas: la del profesor prenumerario y la del colaborador. La primera es prácticamente idéntica a la presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por tanto los comentarios son los mismos. En cuanto a la figura del colaborador, si bien es cierto que esta figura puede dar respuesta a necesidades eventuales de las universidades para contar con profesores que impartan materias o créditos determinados, flexibilizando así una parte de las plantillas, no es menos cierto que esta figura tiene todas las papeletas para terminar pervirtiendo la carrera docente al garantizar estabilidad a cambio de sueldos más bajos. Esta figura complica las actuales categorías y puede hipotecar el futuro de la universidad al bloquear en muchos casos la carrera docente. Es más, puede contribuir a incrementar de manera abismal los niveles de calidad entre unas universidades y otras, entre unas facultades y otras, incluso entre unos departamentos y otros. Así, junto a universidades y facultades con una larga andadura histórica y, por tanto, con plantillas estables, pueden surgir otras de reciente creación con escasos recursos económicos que recurran a los colaboradores como contratados a bajo coste.

En definitiva, señorías, pese a todas las objeciones que hacemos a estas dos proposiciones de ley, el Grupo Socialista votará a favor de su toma en consideración y lo hacemos por varias razones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Díez de Baldeón, hágalo muy sucintamente, por favor.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Terminó ya, señor presidente.

Votaremos a favor porque creemos que es importante que se abra este debate para acabar con la parálisis del Ministerio; creemos también conveniente establecer la figura del profesor contratado de universidad, pero garantizando la fluidez de la carrera docente, que debe estar siempre basada en la capacidad y el mérito; creemos que es indispensable abrir este modelo de universidad del mañana y establecer un acuerdo sobre financiación que debe configurarse en un plan plurianual, pero este será el tema de la moción que presentamos a continuación.

Gracias, señorías. Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Díez de Baldeón.

Para fijar la posición del Grupo Popular, tiene la palabra doña Elena García-Alcañiz.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Señor presidente, señorías, voy a fijar la posición del Grupo Popular en cuanto a las proposiciones de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas prioritarias para la regulación del profesorado universitario y financiación de las universidades y, asimismo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas urgentes para la regulación del profesorado universitario.

Desde el Grupo Popular reconocemos, señora Aramburu, la buena voluntad de su intención al presentar aquí esta proposición de ley. Compartimos con S. S. la intencionalidad, que es evidente: es necesaria una reforma del régimen legal de parte del profesorado universitario. También es evidente que hay que mejorar las condiciones económicas y de movilidad del profesorado; para ello, hay que modificar el título V de la LRU. Sin embargo, señorías, discrepamos en el procedimiento que SS. SS. nos proponen en esta proposición de ley.

Todos sabemos que el crecimiento cuantitativo de la universidad se ha realizado en muchas ocasiones a costa de un deterioro cualitativo que impide que la universidad alcance los niveles de calidad exigibles al país que España quiere ser y quiere seguir siendo. Dotar al profesorado de las condiciones necesarias que atendiendo a estrictos criterios —como se ha dicho aquí bastante claro por personas que me han precedido en el uso de la palabra— de profesionalidad, mérito y capacidad le den motivación para asumir activamente el papel de protagonistas, junto a los alumnos, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, es uno de los objetivos que el Gobierno popular que preside el señor Aznar pretende conseguir.

Señorías, para que esto sea así hay que abordar una modificación más amplia que la que se propone este tarde. Hay que abordar una modificación, al menos a nuestro juicio, del título V de la LRU. Qué duda cabe

de que hay aspectos de la LRU que son positivos y que hay otros que no han favorecido ni contribuido a elevar el nivel de calidad de la enseñanza universitaria, entre ellos la situación, a veces precaria, del profesorado. Por ejemplo, la disposición transitoria novena, en su apartado 2, dice: El Ministerio de Educación y Ciencia convocará en el plazo de seis meses desde la publicación de esta ley pruebas de idoneidad para acceder a la categoría de profesor titular de universidad.

Así pues, se hicieron estas pruebas de idoneidad para seleccionar, pero, como todos ustedes saben, fueron claramente unas pruebas no idóneas para seleccionar con rigor, para seleccionar con objetividad al profesorado. Unos, sin duda alguna, podrían haber pasado y figurar como están, siendo profesores de Universidad, o quizás algunos hoy podrían ser catedráticos ya, con todo merecimiento, porque tenían el mérito, la capacidad y las publicaciones suficientes para haber entrado de otra forma más digna. Otros, señorías, hay que decirlo, en modo alguno hubieran podido acceder a la universidad si no fuera por estas pruebas tan poco idóneas.

Todos sabemos, repito, que las pruebas de idoneidad fueron un procedimiento de selección ciertamente poco digno, como acabo de decir, para personas valiosas, que sin duda alguna, repito, habrían superado cualquier tipo de prueba. El tribunal o comisión que juzgaba no sabía si el aspirante era capaz de hablar o tenía una deficiencia sensorial que le impedía pronunciar palabra, si era o no sordomudo, lo desconocía porque nunca vieron a estas personas, situación curiosa pero lamentable y real. Es evidente que determinados aspectos de la norma no han sido los más adecuados ni pertinentes para lograr un profesorado de alta cualificación, y mucho se ha conseguido en los últimos años, a pesar de este aspecto poco afortunado de la ley.

Señor presidente, también la LRU en su título V, artículo 33, apartado 3, dice que las universidades podrán contratar temporalmente, en las condiciones que establezcan sus estatutos y dentro de sus previsiones presupuestarias, profesores asociados, de entre especialistas de reconocida competencia —y subrayo, porque lo pone la ley, de entre especialistas de reconocida competencia— que desarrollen normalmente —y hago este subrayado— su actividad profesional fuera de la universidad, y profesores visitantes. La contratación de estos profesores podrá realizarse a tiempo completo o parcial. El número total de unos y otros no podrá superar el 20 por ciento de los catedráticos y profesores titulares de cada universidad, salvo en las universidades politécnicas, donde dicho número no podrá superar el 30 por ciento.

Pues bien, señorías, por razones diversas es evidente, y parece que es cierto, que si existe ese número de asociados es porque la norma se ha transgredido. Se ha transgredido continuamente por las razones que fuere, justificadas o no, pero de hecho así es. Y resulta

que estos asociados en vez de serlo a tiempo parcial por su reconocido prestigio en la industria o en otra serie de instituciones públicas o privadas, están contratados a tiempo completo por la universidad. ¿No les parece un poco paradójico que esto haya sido así? ¿No les parece un poco sorprendente que se vuelva a repetir otra vez el viejo problema de los PNN de la antigua universidad? ¿No les parece sorprendente que ahora algunos diputados nos asombremos de esto que ha acontecido y no se hayan dado cuenta a lo largo de tantos años de que esto estaba pasando? A mí, señorías, como a algunos otros, creo que sí nos sorprende.

El Gobierno socialista anterior, hay que decirlo, consciente de esta carencia de la ley —y pienso que con la intención de mejorar la ley para corregir sus errores, cuya evidencia es palpable en el desarrollo y aplicación de la norma—, trajo a esta Cámara en dos legislaturas, en la IV y en la V, dos proyectos de ley para modificar el título V: uno en el año 1992 y otro en 1994. Ninguno de los dos llegó a buen puerto por razones diferentes, pero el hecho es ése.

Señor presidente, creo yo que estamos todos de acuerdo en que las leyes deben adecuarse a la realidad social y no quedar encorsetadas e inamovibles. Es lógico que se modifiquen aquellos aspectos legislativos que han demostrado su inoperancia, su ineficacia y sin ninguna rentabilidad, en este caso, de ningún tipo, como, por ejemplo, los concursos. Los concursos en el título V son inadecuados en cuanto a las pruebas de selección e inadecuados en cuanto a la composición de los miembros que los han de juzgar. Si a esto añadimos, señorías, otra serie de deficiencias, como es el caso de los sorteos de los miembros de la comisión, el resultado ha sido el contrario del que se pretendía y del que se esperaba. Es decir, no hay, señora Aramburu, igualdad de condiciones entre los candidatos —creo que alguien lo ha mencionado anteriormente— y no existe en general, salvo honrosas excepciones, respeto a los principios de mérito y capacidad.

Este problema es la consecuencia de una norma no cumplida por la falta de claridad y transparencia de algo tan importante como son los sorteos. Señorías, estos sorteos que la norma dice que son públicos, como ustedes saben, corresponden a los tres miembros de cada una de las comisiones, puesto que el presidente y secretario los nombra la universidad. Permítame, señor presidente, permítanme, señorías, que recuerde que los sorteos se realizan por ordenador y no hay mejor forma de manipular una variable —entiéndaseme manipulación en el sentido terminológico de la misma— que con la utilización del ordenador. Por lo tanto, no son públicos como la ley manda. Hace unos años esta diputada hacía una propuesta a la entonces secretaria de Estado de Universidades, la señora Pérez Vera, para que estos sorteos fuesen públicos, y le proponía la cooperación de los niños del Colegio San Ildefonso de Madrid, porque así sería un sorteo público y, por tanto,

equitativo y no discriminatorio para ningún candidato, sería un sorteo transparente y estoy segura que también un sorteo animado. Permítanme, señorías, que les recuerde que desde esta tribuna se ha hablado en muchas ocasiones de ello, de uno de los problemas más preocupantes que a todos los grupos parlamentarios nos inquieta y que padece nuestra universidad. Me refiero al problema de la endogamia, que va en contra del carácter definitorio de la propia universidad y que es el de su universalidad. Todo ello —repito esto que he enumerado y no me voy a extender, señorías, con otros asuntos parecidos o similares— favorece ese exceso de endogamia que padece nuestra universidad. Y la endogamia no favorece a nadie, ni a la universidad, porque no la hace competitiva, ni a la sociedad a la que pertenece, porque la anquilosa y no la dinamiza, ni siquiera a los que la han practicado. **(Un señor diputado: ¡Tiempo!)**

Señor presidente, en el hipotético supuesto de aceptar esa proposición de ley de Izquierda Unida no sólo no se resolvería uno de los principales problemas de la universidad, sino que se acrecentaría esta endogamia con las medidas que nos proponen. El Grupo Popular entiende, y yo también, que hay que afrontar y corregir esta situación con el diálogo y con el consenso. Hay que restablecer la movilidad del profesorado universitario y restituir la posibilidad de realizar concursos de traslado del profesorado numerario o cualquier otra fórmula consensuada que permita esta movilidad que, en definitiva, redundaría en el enriquecimiento de las universidades.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora García-Alcañiz, concluya, por favor.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Voy terminando, señor presidente.

Por todo ello, y compartiendo el deseo de solucionar la situación de parte del profesorado universitario, creemos que debe abordarse de forma rigurosa y amplia la modificación del título V. El Gobierno que preside el señor Aznar se ha comprometido en esta Cámara a modificar el título V. Así lo expresaba el ministro de Administraciones Públicas, señor Rajoy, en su comparecencia del pasado 25 de abril, quien decía textualmente: El Gobierno tiene la firme voluntad de abordar la reforma del título V de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria. Y continuaba diciendo el señor Rajoy: El Gobierno no puede abdicar de sus propias responsabilidades como gobierno, pero tiene que hacer un esfuerzo para que todos los proyectos de ley que envía a las Cortes Generales gocen del máximo consenso y de la aquiescencia del mayor número posible de colectivos —partidos políticos, instituciones, etcétera—. Y continuaba diciendo el señor Rajoy: Hacer una invitación —y la hacía a todos los grupos de esta Cámara, naturalmente también al grupo parlamentario que us-

ted representaba, se refería en este caso concreto al Grupo de Izquierda Unida— para intentar llegar a un acuerdo sobre un tema que no tiene por qué ser necesariamente un asunto en el que sea imposible el acuerdo. Creo que es más que posible que lo haya, no sólo posible, sino sobre todo necesario. Para conseguir lo necesario y lo posible debemos hacer un esfuerzo no sólo los representantes del Gobierno, sino también los representantes de la oposición que han sido y pueden ser también gobierno en el futuro.

Con esto termino, señor presidente, señalando la voluntad del Gobierno de traer a esta Cámara el proyecto de ley.

En cuanto a la segunda parte, y termino —permítanme unos segundos, señor presidente—, con respecto a la financiación de las universidades simplemente enumeraré lo siguiente: que esta Cámara debe ser respetuosa con las competencias que corresponden a las comunidades autónomas y así se dice textualmente en el preámbulo de la Ley 11/83, Orgánica de Reforma Universitaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora García-Alcañiz, está usted rebasando con mucho ya el tiempo. ¿Quiere usted ya concluir, por favor?

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Espero de su generosidad que me deje terminar, señor presidente. Muchas gracias. **(Protestas.)**

El título VIII de la Constitución y los correspondientes estatutos de autonomía han efectuado una distribución de competencias universitarias entre los distintos poderes públicos. Esta doble referencia constitucional exige efectuar un nuevo reparto de competencias en materia de enseñanza universitaria entre el Estado, las comunidades autónomas y las propias universidades.

En 1996 finalizó el proceso de transferencias de las universidades a las comunidades autónomas y hay que añadir que, como consecuencia de este proceso de transferencias, la financiación de las universidades españolas corresponde fundamentalmente a las comunidades autónomas a las que pertenecen; es decir, sus gobiernos, los gobiernos autonómicos, elaboran los presupuestos que corresponden y son sus asambleas las que los votan y deciden libremente. Esta Cámara debe ser respetuosa con las competencias que ya han sido transferidas, y permítanme que recuerde que las leyes deben servir a los intereses generales de toda la comunidad, en este caso de la comunidad universitaria.

Por todo esto, señorías, señor presidente, nuestro voto va a ser negativo a la toma en consideración.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora García-Alcañiz.

Vamos a proceder a las votaciones. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Votación correspondiente a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas prioritarias para la regularización del profesorado universitario y financiación de las universidades.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 137; en contra, 155.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la toma en consideración.

Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas urgentes para la regularización del profesorado universitario.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 137; en contra, 155.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la propuesta.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO FISCAL CON EL FIN DE CREAR Y REGULAR LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DE LAS INFRACCIONES CONTRA EL MEDIO AMBIENTE. (Número de expediente 162/000078)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Punto III del orden del día: Proposiciones no de ley. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre modificación del Estatuto orgánico del ministerio fiscal con el fin de crear y regular la fiscalía especial para la prevención y represión de las infracciones contra el medio ambiente.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Gracias, presidente.

Señoras y señores diputados, me corresponde presentar hoy la primera de una serie de propuestas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista y que tienen en común el objetivo de favorecer el cumplimiento correcto de la normativa en materia de política ambiental.

Creemos que lo sucedido en las minas de Aznalcóllar debería llevar a todos los grupos de la Cámara a presentar iniciativas, reformas de nuestro marco legislativo, y a exigir respuestas más eficaces por parte del Gobierno de la nación y de las administraciones en general para evitar en lo posible que se repitan hechos como los que lamentablemente han acaecido. Por ello, el Grupo Socialista ha formulado varias propuestas relativas a la política ambiental, todas ellas rechazadas la semana pasada tras el debate sobre el estado de la Nación, pero que vamos a volver a plantear una a una en esta Cámara, como lo hacemos hoy con la primera de ellas, la relativa a la creación de la fiscalía especial de medio ambiente. Seguiremos, por lo tanto, en las próximas semanas con otras iniciativas, que, como decía al principio, tienen todas en común el necesario fortalecimiento de la acción pública para garantizar el cumplimiento de las normas ambientales.

Ya sabemos que el actual Gobierno nos considera excesivamente intervencionistas por reclamar una y otra vez un mayor control social de la iniciativa privada con impacto ambiental. Pero, señorías, si se hubiera controlado con mayor eficacia la actividad en las minas de Aznalcóllar quizás se hubiera podido evitar la tragedia. Desde luego, somos intervencionistas si así se entiende cuando reclamamos, como hicimos la semana pasada en una de nuestras propuestas, que se aumente la dotación de medios humanos y técnicos de las confederaciones hidrográficas.

Tras escuchar esta mañana en la Comisión de Medio Ambiente al comisario y al presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, no nos cabe más que insistir en propuestas de este tipo. Creemos, efectivamente, que hay que reforzar la acción pública. Hemos presentado también alguna iniciativa adicional a las de la semana pasada, relativa, en concreto, a lo sucedido en las minas de Aznalcóllar en lo que se refiere, por ejemplo, a la solicitud de la intervención del ejército en la retirada de los lodos tóxicos del entorno de Doñana, siempre que así lo requieran las administraciones que copresiden el organismo de coordinación del plan de actuaciones de la retirada de los lodos tóxicos. Comprendo que esto también puede ser tachado de intervencionista, pero parece algo absolutamente necesario.

Señores diputados del Partido Popular, nuestro grupo también va a presentar en los próximos días una iniciativa que seguro que les suena. Vamos a pedir que el Gobierno elabore un proyecto de ley general de medio ambiente que permita sistematizar la compleja situación existente, que fue una propuesta muy aireada por los señores del Partido Popular cuando estaban en la oposición y que incluso constituye la segunda medida que aparece en su programa electoral de 1996, pero que, al parecer, ha sido abandonada en cuanto han llegado al Gobierno.

Señorías, hoy me corresponde defender ante la Cámara una iniciativa ampliamente reclamada no sólo

por los fiscales más comprometidos con la defensa del medio ambiente, sino por todos aquellos que se preocupan por la insatisfactoria respuesta judicial en esta materia. En síntesis, podemos decir que en España existe hoy una legislación adecuada en lo que se refiere a la definición del delito ecológico. El nuevo Código Penal ha recogido en 22 artículos una definición amplia y ambiciosa del delito ecológico, superando la escasa e insuficiente definición contenida en la anterior versión del Código Penal, donde se dedicaba a esta materia solamente el artículo 374 bis. Durante la anterior legislatura, desde la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, y con la colaboración del Consejo Asesor de Medio Ambiente, tuvimos ocasión de aportar sugerencias respecto de esta definición al Ministerio de Justicia y creemos que el resultado es, sin duda, satisfactorio.

Sin embargo, el problema está —como se ha reconocido en la memoria de la Fiscalía General del Estado publicada en 1997— en la escasísima capacidad del Poder Judicial para garantizar la correcta aplicación del Código Penal en esta materia. En concreto, la memoria señalaba, en primer lugar, el aumento muy significativo de diligencias en esta materia, tras la aprobación del nuevo Código Penal. En segundo lugar, los muy escasos medios técnicos a disposición, en general, de las fiscalías que se ocupan de temas ambientales y la irregularidad de estos medios entre las diferentes fiscalías, encontrándose algunas bastante más dotadas que otras. En tercer lugar, la ausencia de criterios comunes y la falta de coordinación en las actuaciones de las diferentes fiscalías. Hay que recordar que desde 1990, cuando se promulgó una circular en esta materia, no ha habido ni circulares ni instrucciones y, después de haberse aprobado el nuevo Código Penal, esta es una carencia absolutamente relevante. En cuarto lugar, se destaca en la memoria la deficiente colaboración de las administraciones con el Poder Judicial, llegando incluso a obstaculizar su labor en esta materia. En quinto y último lugar, la memoria señalaba las dificultades de las fiscalías para intervenir de oficio con carácter preventivo cuando no hay todavía una infracción penal, sino simplemente de carácter administrativo.

Quiero destacar la importancia de estas carencias denunciadas por la Fiscalía General en 1997 y, en particular, la última, la dificultad de actuar desde el Poder Judicial con carácter preventivo. Señorías, debemos hoy preguntarnos si con un Poder Judicial adecuadamente dotado no podría haberse evitado la catástrofe de las minas de Aznalcóllar.

Ante las carencias señaladas caben varias soluciones. Lo que no nos parecería en absoluto adecuado políticamente es que no se plantee ninguna alternativa a la solución que hoy proponemos, es decir, a la creación de una fiscalía especial de medio ambiente. Creemos que los grupos parlamentarios deben asumir la

responsabilidad o bien de aceptar esta propuesta o bien de proponer otras vías de mejora de una situación en la cual se carece de política criminal en esta materia y se carece de la capacidad de ejercer la acción penal de manera adecuada.

Tenemos, señorías, antecedentes, la Ley 5/1988, de 24 de marzo, y la Ley 10/1995, de 24 de abril, por las cuales se modificaba el Estatuto del Poder Judicial, para crear las fiscalías especiales en materia de droga y en materia de corrupción respectivamente. Por supuesto, es obvio que no se puede pedir la creación de una fiscalía especial para cualquier materia, pero creemos que estamos ante algo en lo que, por su complejidad, por su dificultad, por el elevadísimo número de normas administrativas, más de 14.000, que definen en estos momentos el panorama con el cual tienen que enfrentarse desde el Poder Judicial y los propios ciudadanos, estaría justificada la creación de una fiscalía especial en materia de medio ambiente.

Nuestra propuesta, señorías, coincide con recomendaciones que se han formulado, en primer lugar, en el año 1990, desde el Consejo de Europa, la resolución 77/28, ratificada en la XVII Conferencia de ministros de Justicia del Consejo de Europa, en Estambul, en ese año, que insta a los gobiernos a la creación de fiscalías especiales en medio ambiente. También, la recomendación de la propia Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo, que, en su sesión de 9 de octubre de 1996, aprobó el informe del eurodiputado Ken Collins, donde se pedía, entre otras cosas, el establecimiento de tribunales y de fiscalías especiales en materia de medio ambiente.

Insisto en que la iniciativa que hoy presentamos debería ser impulsada dentro del Gobierno por el Ministerio de Medio Ambiente, a la vista de que, desde que ha entrado en vigor el nuevo Código Penal, el Ministerio de Justicia no ha abordado con suficiente eficacia las consecuencias de esta definición del delito ecológico, tal y como señalaba la propia memoria de 1997.

Lamentaría que no fuera así, que el Ministerio de Medio Ambiente no impulsara medidas de este tenor dentro del Gobierno, porque ello sería una muestra más de la escasa importancia que dentro de este Gobierno se da a la política ambiental, a pesar de haberse creado en esta legislatura un ministerio con esta denominación.

Recuérdenlo, señorías, una medida como la que estamos proponiendo hoy desde el Grupo Parlamentario Socialista podría haber evitado la catástrofe de las minas de Aznalcóllar; podría haberla evitado porque en esa catástrofe no sólo han incidido fallos de la propia empresa o de las administraciones que vigilaban su actividad, sino que también nos encontramos con el archivo de denuncias por parte de los correspondientes juzgados.

Por tanto, señoras y señores diputados, les pido que actúen, con la responsabilidad que tenemos dentro de

esta Cámara, en cuanto a proponer mejoras en la posibilidad de actuar desde el Poder Judicial y de dotarnos de instrumentos para una adecuada política criminal en materia de cumplimiento del Código Penal en lo que se refiere al delito ecológico, fortaleciendo todos aquellos instrumentos que puedan suponer una acción preventiva y, por tanto, contribuir a evitar nuevas tragedias como la que lamentablemente estamos viviendo ahora mismo.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Narbona.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Qué duda cabe, como bien lo ha sabido expresar con énfasis la portavoz del grupo parlamentario proponente, que la señora Narbona nos trae una materia de alto interés y sensibilidad en todos los órdenes: el político, el jurídico y el social en materia medioambiental, al pedir la creación de esta fiscalía especial para la prevención y represión de las infracciones contra el medio ambiente.

Cuando debatimos en la pasada legislatura el vigente Código Penal, mi grupo fue de los que apoyó la iniciativa del ministro de Justicia e Interior, señor Belloch, y del portavoz socialista en los debates, para que la figura del delito ecológico tuviera un grado mayor frente a la indeterminación y levedad con que el anterior Código Penal trataba dicho delito ecológico. Creo que esta figura ha quedado plenamente definida y responsabilizada en el uso del Derecho positivo español, con la aplicación del Código Penal en su artículo correspondiente al delito ecológico.

Dicho esto, mi grupo quiere hacer las siguientes matizaciones al respecto. Somos reacios a que, cuando ocurre —por cualquier razón y más dentro de lo que llamaríamos alarma social o escándalo periodístico— un hecho ecológico de trascendencia, como se ha encargado de poner de manifiesto con el ejemplo de lo ocurrido en las inmediaciones del coto de Doñana y por los vertidos tóxicos de las minas de Aznalcóllar, en Huelva, vayamos a justificar su prevención con la creación de una fiscalía. Son muy distintas las circunstancias que nos llevaron ya, y lo ha recordado con los antecedentes legales, con las leyes 5/1988 y 10/1995 respectivamente, en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y en la lucha contra el delito económico *versus* corrupción. Digo esto porque estaríamos entrando en un proceso, que creo que el legislador no consideró cuando discutimos el Código Penal vigente, en el delito ecológico, de ir dotando distintas figuras con una fiscalía especial. Esta fiscalía que se propone supondría

desgajar de la Fiscalía General del Estado una nueva competencia, exclusivamente para lo ecológico.

He repasado las últimas memorias del fiscal general del Estado y no llama precisamente la atención que, en los últimos tres años, las causas incoadas en las distintas jurisdicciones por delitos ecológicos trascendentes, importantes, escandalosos, tengan la significación que en un análisis coste-beneficio económico para la Administración de Justicia hiciera necesaria esta figura. Ha señalado la señora Narbona —y participo de esto— que quienes nos opongamos o no tengamos todas las razones para crear y apoyar una fiscalía especial no demos soluciones al tema, porque efectivamente hay que darlas.

Mi grupo no va a votar favorablemente la creación de esta fiscalía general porque por el momento entendemos que no hay casuística cuantitativa y cualitativa suficiente que la justifique. Punto primero. Punto segundo. Entendemos que la Fiscalía General del Estado, en razón del principio de exigencia de legalidad, puede incentivar, con las instrucciones circulares pertinentes, a los fiscales del Estado de las distintas administraciones periféricas, para extremar su celo en la persecución del delito ecológico. Que los magistrados y jueces correspondientes carguen todo el peso que les permite el vigente Código Penal para hacer ejemplares sus sentencias sobre el delito ecológico.

Se trata, fundamentalmente, de un delito que juzgamos a posteriori de su comisión y, en el tema ecológico, es necesario valorar también lo que es la disuasión previa. No podemos acusar de delincuentes a determinadas industrias, personas jurídicas, a las que les ocurre una catástrofe, por imprudencia si se quiere. No se puede hacer una presunción, como ocurre en el crimen organizado del tráfico de drogas o de los delitos económicos de corrupción, en los que hay una intencionalidad jurídica, una intencionalidad de posicionamiento de quien va a programar la comisión de un delito. Aquí no la hay en sentido estricto y, por eso, en su proposición, ustedes distinguen perfectamente, y lo hacen valer y notar, que se trata de un bien jurídico de carácter colectivo, que no es un derecho público subjetivo.

Lo que sí propondríamos nosotros es que, a través de la Fiscalía General, se instara al celo de los fiscales para que emprendan todas las actuaciones correspondientes, de acuerdo con su estatuto, para que los jueces y tribunales activen todo tipo de sentencia con la máxima dureza en relación con esta cuestión fundamental.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la competencia ecológica está transferida a las comunidades autónomas, que son, a nuestro entender, las que tienen que instrumentar medidas, por medio de los parlamentos autonómicos y de la acción de Gobierno de la comunidad autónoma, para que, a través de los órganos jurisdiccionales correspondientes, tanto de sus au-

diencias provinciales como de sus tribunales superiores de Justicia, de acuerdo con la problemática que tengan en cuestiones ecológicas en su territorio, den las instrucciones pertinentes.

Estas son, grosso modo, señora Narbona, nuestras razones, en un orden de prudencia y esperando que esto no vaya a más, porque entonces podríamos entrar verdaderamente en el fondo de la cuestión. Quiero recordar, repasando todas las notas con las que he preparado esta intervención, que el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, con anterioridad a la aprobación del vigente Código Penal, se opuso por estas razones a la creación de esta fiscalía en este sentido especial, que creo que había propuesto algún senador del Grupo Mixto, remitiéndolo al nuevo Código Penal, que en ese momento todavía no se había aprobado.

Creemos que hay suficientes instrumentos, sobre la base del Código Penal y de las facultades de la Fiscalía General del Estado, para no desgajar una nueva fiscalía especial. Si no, abríamos una dinámica de ir creando fiscalías por cada cosa delictiva que vaya apareciendo de una manera singularizada o episódica.

Por nuestra parte, se dará todo el apoyo a cualquier otra medida que vaya en la línea de incentivar a los fiscales en el cumplimiento del principio de legalidad, para lo cual ellos siguen teniendo todos los instrumentos legales a su disposición. Sin embargo, en cuanto a la idea de su iniciativa de una fiscalía especial para el delito ecológico, nosotros no la vamos a apoyar en este momento.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, desde el Grupo Vasco hemos visto con interés la proposición de la señora Narbona, porque la protección medioambiental forma parte de las preocupaciones que son credo para el partido al que pertenezco, pero la creación de una fiscalía especial nos suscita dudas importantes.

Es cierto que el Código Penal de 1995 mejora las tipificaciones del precedente con un único delito, que además era de muy complicada aplicación y con escásima jurisprudencia. Ahora, hemos pasado a 22 artículos más los delitos relativos a la seguridad colectiva, energía nuclear, radiaciones ionizantes, además de los incendios forestales. Pero para su mejor persecución veríamos más adecuado empezar por lo que ha sido una constante petición por parte de nuestro partido, modificar, sí, el Estatuto del ministerio fiscal, pero desde otra óptica. Dar de una vez facultades instructoras al ministerio fiscal, en la línea de lo que se sugiere

en el propio Libro Blanco del ministerio fiscal. Ciertamente que ello conllevaría otras reformas que son importantes, pero que el propio libro pormenoriza en la línea de reformar necesariamente el proceso penal, reformas estructurales, reformas organizativas y la dotación de mayores medios materiales.

El propio libro blanco no se muestra en absoluto partidario de que proliferen estas fiscalías especiales, porque pueden incidir —dice— negativamente en la estructura y el funcionamiento de la fiscalía común. Incluso algunos propugnan su supresión. En todo caso, debe establecerse una regulación de las fiscalías especiales, no fiscalías especiales en concreto, sino regulación de estas fiscalías especiales.

Lo que decía tiene una cierta corroboración en un artículo de reciente publicación, de José Jiménez Villarejo, fiscal especial para la prevención y la represión del tráfico ilegal. En el resumen que hace de lo que ha sido la actuación de esta fiscalía especial dice que sus actividades se orientan en dos frentes fundamentales: los mismos órganos del ministerio fiscal y la policía judicial especializada. Dice que los logros en ambos aspectos no son los mismos. Hacia el futuro —dice—, es absolutamente necesario clarificar definitivamente las relaciones del fiscal especial con la policía de estupefacientes en este caso, y para ello puede ser un presupuesto insustituible institucionalizar la figura de los fiscales especiales en el nuevo estatuto orgánico. Esta sería también ahora nuestra preferencia y que los fiscales auténticamente instructores tuvieran a su servicio la policía especializada adecuada que les permitiese la conveniente persecución de las conductas a las que se refiere la proposición que desde el Grupo Socialista se nos presenta.

Esta posibilidad de una fiscalía instructora dotada de medios policiales adecuados sería también más efectiva desde la otra óptica que la iniciativa socialista plantea, que es la protección, cuando no se trata de delitos, sino de infracciones administrativas. Vemos difícil que ahí pueda entrar el fiscal en la normativa actual; únicamente en los supuestos en los que el ordenamiento articula la existencia de acción pública sería posible su persecución mediante la fiscalía. Son muy escasos, los supuestos referidos de la Ley del Suelo, de la Ley de Patrimonio Histórico y de la Ley de Costas. En los demás, el fiscal no tendría actuación ninguna. Sí, sin embargo, policías especializadas, en el sentido que yo antes indicaba, que podrían dar parte, bien a las autoridades administrativas, si se trataba de sancionar en este ámbito, bien a los fiscales instructores para que se siguiese adelante con un procedimiento penal. De momento, por eso, creemos que debe abordarse la situación de la fiscalía con carácter general y no ir parcheando cada vez que surgen ámbitos del ordenamiento que están necesitados de persecución especial.

Esa es nuestra postura y, por tanto, nos opondremos a la iniciativa que se presenta desde el Grupo Socialista.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Si, como ha hecho el resto de los grupos, examinásemos las últimas memorias de la fiscalía, o al menos las dos últimas, las de 1996 y 1997, es cierto que se aprecian, en materia medioambiental, importantes claroscuros. Por un lado, tenemos —y ha sido citada— la circular 1/90, sobre la base del Código Penal anterior, sobre la intervención del ministerio fiscal en la investigación y represión de los delitos medioambientales. Ciertamente que ya hace varios años que se insta por la Fiscalía General del Estado a las fiscalías para que incluyan en sus memorias la evolución de sus actuaciones en relación con el delito medioambiental. Ciertamente es que en varias de estas fiscalías se han creado ya secciones especializadas en materia medioambiental; hay otras en las que existen varios fiscales especialistas, dirigidos por un coordinador. Y es cierto también que las actuaciones de la Policía judicial se van multiplicando, tanto cuantitativa como cualitativamente. Por lo que hace referencia al caso de Cataluña, puede hablarse encomiásticamente de la actuación del Seprona, del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, así como también del área central de medio ambiente de los mossos d'esquadra o de la actuación de la Policía nacional.

Sin embargo, después de estos claros, llegan los absolutos oscuros y, como también ha sido dicho, las memorias ponen de manifiesto una tremenda descoordinación entre las administraciones gestoras de medio ambiente y las fiscalías, hasta el punto de que en la memoria de 1997 nos encontramos con la curiosidad de que hay fiscales o secciones especializadas de la fiscalía que se quejan de la escasa o nula remisión de expedientes por parte de algunas administraciones gestoras. Ese es el caso de Cataluña. Hay otras, como podía ser el caso de alguna fiscalía de Andalucía, que se queja de que la Administración le envía absolutamente todo, existan o no indicios de delito. Por lo tanto, hace falta una coordinación en estas materias.

A veces da la impresión de que están vigentes en el territorio del Estado códigos penales diferentes en esta materia. Alguna justificación existe: los delitos medioambientales se configuran en buena parte como normas penales en blanco y, por tanto, se integran con normativas autonómicas, pero es lo cierto que en algunos casos la actuación de las diferentes fiscalías en materia medioambiental es total y absolutamente descoordinada.

Hace falta también una delimitación precisa de cuáles son las competencias en esta materia. No deja de ser sorprendente que en la memoria de 1996 la propia

Fiscalía General del Estado tenga, de alguna manera, que llamar al orden a una fiscalía en el sentido de no aplicar pena de banquillo ante el optimismo de esta fiscalía, que dice que, aunque existan resoluciones absolutorias o los procedimientos no lleguen a feliz término, no debe cundir el desánimo entre las instituciones llamadas a prevenir y perseguir estos delitos, al haberse comprobado que una fase de investigación policial y judicial tiene ocasionalmente una extraordinaria eficacia como función de control y preventiva, que puede frenar y corregir actuaciones gravemente peligrosas para el medio ambiente, es decir, la pena de banquillo pura y dura. De lo que sí se quejan todas las fiscalías es de la falta de medios, de la falta de especialización y, en última instancia, lo que se pone de manifiesto es una falta real de política criminal. Como se dice en la propia memoria, la política criminal no consiste pura y simplemente en el establecimiento y la aprobación de las normas, sino que hay que gestionar los mecanismos de aplicación.

Por tanto, estaríamos muy de acuerdo en algunas de las cosas que se han dicho aquí por otros grupos; sin embargo, en lo que discrepamos es en que la mejora de esta situación, que es absolutamente necesaria, venga precisamente por la vía de las fiscalías especiales. Por un lado, si nos acogemos a lo que podríamos llamar doctrina cualificada, el Libro Blanco del ministerio fiscal, aprobado por el Consejo Fiscal, no se muestra en absoluto partidario de esta vía. La fiscalía especializada supone una alteración de las normas ordinarias de competencia dentro de la propia fiscalía, de ahí que no deba en modo alguno proliferar.

Yo aportaba la resolución del Comité de Ministros del Consejo de Europa en un sentido contrario al que ha expuesto la señora Narbona. Al menos en una traducción literal, esa resolución se pronuncia en favor de secciones especializadas, que es lo que tenemos, no tanto de fiscalías especiales.

En cualquier caso —y para terminar—, los principios que han determinado la creación de las otras dos fiscalías especiales son diferentes del tema que ahora nos ocupa. Tanto en la fiscalía que tiene por objeto la represión de delitos económicos relacionados con la corrupción como en la del tráfico ilegal de estupefacientes nos encontramos ante la persecución de actuaciones que se realizan a través de bandas organizadas que suelen afectar al territorio de varias audiencias provinciales y que, por tanto, el lugar ordinario de enjuiciamiento es precisamente la Audiencia Nacional. De ahí que algunos hayan propuesto que estas fiscalías especiales deberían ser suprimidas en favor de la competencia de la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

Por ello, no nos vamos a encontrar con delitos medioambientales, que no se cometen, en principio, a través de organizaciones, aunque no digo que no sea posible, tampoco afectan, en principio, al territorio de diversas audiencias y, por tanto, nos vamos a encon-

trar ante una fiscalía especial, si se crease, que va a tener que actuar ante órganos judiciales absolutamente territoriales y no centralizados, que va a tener que actuar a través de fiscales delegados que, además de estas competencias, van a tener que realizar las funciones que incumben a la Fiscalía de la Audiencia Provincial en la que prestan servicios y, por tanto, ante fiscales que van a tener una doble dependencia, de una fiscalía territorial y de la fiscalía especial. No parece que ése sea el mejor de los sistemas.

Parece, sin embargo, que lo que debe impulsarse es una actuación coordinada, una dirección desde la Fiscalía General del Estado de las diversas secciones especializadas de las fiscalías en las distintas audiencias provinciales, cosa que hasta ahora no se ha realizado. Sobre la base de la potenciación de la policía judicial, de la coordinación con la propia administración gestora del medio ambiente y de este impulso y coordinación, como se propone en la memoria de 1997 desde la Secretaría Técnica de la Fiscalía, seguro que podremos obtener frutos que sean apreciados para todos.

Sobre esta base, obviamente, votaremos en contra de la propuesta.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Silva.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

No es la primera vez que, bien sea con motivo de la discusión del delito ecológico o de los malos tratos a las mujeres o de cualquier otra de estas fórmulas delictivas sobre las cuales la ciudadanía va adquiriendo paulatinamente una mayor sensibilidad, se ha suscitado el tema de las fiscalías especiales. Es cierto que es un problema en el que hay una profunda división de opiniones. Hay quienes piensan que no es necesario acudir a esa especialización de las fiscalías y que podemos dar respuesta adecuada con el sistema actual de funcionamiento. Pero también es cierto, y el "Diario de Sesiones" de esta propia sesión plenaria va a ser testigo, que en todas las intervenciones aparece una profundísima preocupación. Hay una constatación de que las cosas no están funcionando como deben y que, según va aumentando ese grado de sensibilidad ciudadana y de reproche social hacia conductas que ponen en peligro, como bien protegible, lo que llamamos el medio ambiente —no olvidemos, un derecho constitucionalmente protegido—, sin embargo, cada vez que llegamos a esta clase de temas somos incapaces de acometer soluciones con una mínima audacia. Es cierto que a lo mejor la especialización de los fiscales no es suficiente y que, además, se está produciendo una tendencia cada día mayor a exigir que esa especialización también

llegue a los órganos jurisdiccionales que lógicamente tienen, en muchísimos casos, que resolver sobre temas que son de una enorme complejidad. Y es cierto también que la complejidad de esta clase de delitos ha llevado hasta que haya en la propia Guardia Civil una sección especial, cada día mejor formada y más preocupada, dentro de lo que llamamos la Policía judicial, para ir procurando descubrir las infracciones que se cometen contra este bien común y corrigiéndolas en la medida en que en la mayoría de los casos no son atribuibles exclusivamente a una desidia de la Administración, sino que hay quien antepone, lógicamente, sus intereses fabriles o mercantiles a lo que deben ser los intereses colectivos.

Hoy nos viene una proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, que quiere, de una forma a lo mejor no total ni satisfactoria, que empecemos a preocuparnos de este problema. Lo que se pide es simplemente que se remita a estas Cortes una modificación del Estatuto del ministerio fiscal. Quiero recordar a SS. SS. que, por resolución de esta Cámara, el Ministerio de Justicia quedó emplazado a remitirnos una reforma del Estatuto del ministerio fiscal, en la que, además de otras cuestiones, cual es el nombramiento del fiscal general del Estado, el plazo de duración, la dación de cuentas, su forma de comportamiento en su relación con esta Cámara, se puede contemplar de una forma muy seria lo que significa el criterio de la conveniencia o no de unas fiscalías especiales que, repito, no es la primera vez que asoman en algunos de nuestros debates.

A mí sí me resulta un poco paradójico que estemos todos de acuerdo en que este es un tema que nos preocupa profundamente, que estemos todos de acuerdo en que no estamos dando la suficiente respuesta judicial, que estemos incluso de acuerdo en que nuestra Policía judicial está muy necesitada de formación en este tema, como en otros, porque ha salido a relucir, por ejemplo, la Fiscalía anticorrupción, y tengo datos suficientes para saber que en algunas fiscalías autonómicas —no me refiero ya de carácter provincial— a lo mejor en materia de especialización, como brigada de delitos económicos, gozan de tres o cuatro agentes, y cuando se recaba el auxilio de la Administración, éste no aparece por ningún sitio. Y lo digo porque aquí se ha hablado de que, primero, es necesario el auxilio de la Administración, preparar y sensibilizar a las instituciones locales y autonómicas, que además es necesario preparar a la Policía judicial, que conviene que haya unos peritos que sean capaces de auxiliar en la función jurisdiccional y, por qué no, que podríamos ir avanzando en la especialización de tribunales, que no significa ni más ni menos que ir buscando una tutela judicial cada día más efectiva por el conocimiento del juzgador.

Hoy nos va a pasar lo de siempre. Se nos ofrece la ocasión de empezar un camino en el que el Grupo Par-

lamentario Socialista pone el énfasis en lo que le interesa en cuanto al delito ecológico, pero no prejuzga que, una vez que sea aprobada esta proposición no de ley y el Gobierno la cumpla, lo cual sí que puede ser un desiderátum, dado el resultado que están teniendo todas las mociones y proposiciones no de ley que se acuerdan en esta Cámara, pero podría ocurrir, porque se puede creer en los milagros hasta desde el punto de vista agnóstico, llegara esa reforma del estatuto y otros tratáramos de introducir en ella temas que nos preocupan. No podemos perder las ocasiones y colocarnos en que lo perfectible es mejor que lo cotidiano. Yo creo que hoy hay una ocasión de llamar la atención al Gobierno. Vamos a aprovecharla porque tampoco le ponemos plazo imperativo. No se le dice nada más que vaya en esta línea, y luego ya discutiremos. ¿Qué trabajo cuesta que esto sea admitido a trámite, que esto pueda prosperar, que podamos ponernos a discutir? A no ser que haya el prurito de que aquí no puede tratarse ningún tema que no haya sido objeto del pacto de investidura entre ustedes, que todos respetamos, o que no haya sido objeto de último acuerdo con motivo del debate del estado de la Nación o se haya puesto de manifiesto en la Ley de Presupuestos. Haría falta un poco de respeto al resto de los grupos de la Cámara cuando hay una iniciativa en la que coinciden todos y que responde a una realidad.

Repasen ustedes sus intervenciones, que yo no voy a decir que sean lacrimosas, pero es evidente que no son nada halagüeñas. Tengan la amabilidad, si coincidimos en este panorama, de abrir el portillo para que esta Cámara cumpla su obligación, que es esa y así de sencilla: empezar a desbrozar los temas. ¿Que cuando hayamos desbrozado los temas llegamos a otras conclusiones? Pues, muy bien, somos gentes serenas y razonables. Yo lo espero o, por lo menos, lo predico de todos ustedes, hecha la salvedad de mi persona, para poder ir avanzando en algo. Lo que no tiene ninguna racionalidad es la cerrazón de, por razones de carácter puramente estratégico político, decir que un tema de esta importancia no puede ser objeto de tratamiento.

Por ello, uno mi voz a la voz de la proponente para pedirles de verdad que cesen en su empecinamiento, no sean tan contumaces en la defensa de nadie sabe qué posiciones y voten a favor, que ya verán cómo nos va a salir bastante bien la reforma del Estatuto orgánico del ministerio fiscal, si es que como, repito, algún día tenemos la ocasión de que el Gobierno envíe a la Cámara algo que la Cámara le pida. Puede ocurrir. Me refiero a los bancos del Gobierno que, como se ve, tienen una sensibilidad por estos temas ecológicos que, sinceramente, les tiene tan abrumados que no han sido capaces ni de encontrar el autobús para venir hoy a la sala. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Castellano.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Gracias, señor presidente.

Señores diputados, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, que tiene como objeto la modificación del Estatuto orgánico del ministerio fiscal y la creación de una fiscalía especial para la prevención y represión de las infracciones contra el medio ambiente, tiene fecha de entrada en el Congreso de los Diputados de 17 de diciembre de 1996 y fue publicada en el Boletín del Congreso el 23 de enero de 1997, es decir, hace ahora 16 meses.

Es precisamente ahora, señoras y señores diputados, cuando a todos nos preocupan las noticias cotidianas del desastre ecológico ocurrido en el entorno del parque nacional de Doñana, cuando el oportunismo del Grupo Parlamentario Socialista lo trae a esta Cámara para su debate. Y digo oportunismo, señorías, por dos motivos. El primero de ellos es que con estas propuestas medioambientales el Partido Socialista pretende que olvidemos que es la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista, quien tenía las competencias en el tema de la balsa de Aznalcóllar. La Consejería de Industria tenía las competencias de las actividades mineras y, por consiguiente, el control de las instalaciones. La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía es quien tiene encomendada la gestión de medio ambiente y, por consiguiente, la gestión del parque natural en el que se encontraba ubicada la balsa. **(Varios señores Diputados: Muy bien, muy bien.)**

En segundo lugar, señorías, he hablado de oportunismo porque el 23 de marzo de 1995 se debatió en el Senado una moción del Grupo Mixto con idéntica finalidad: crear una fiscalía especial de medio ambiente. A esa moción el Grupo Socialista votó en contra, es decir, se opuso a la creación de esa fiscalía, alegando una serie de razones que por su vigencia voy a reproducir.

El Grupo Socialista alegó entonces, en primer lugar, que corresponden a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos las competencias en la vigilancia, inspección y control del medio ambiente, por lo que debe ser la Administración de justicia más cercana a esta problemática la que combata y castigue los actos delictivos que deterioren el medio ambiente.

En segundo lugar, el responsable del Grupo Socialista indicó que la posible sensación de impunidad que existe —son frases de marzo de 1995— va a quedar subsanada con el nuevo Código Penal en tramitación, hoy ya en vigor. Por ello —dijo—, no cabe promover la fiscalía especial en base al vacío legal existente, ya que éste se resolverá con la aplicación del Código Penal desde las audiencias provinciales, que es a quienes compete actuar en estos casos, señora Narbona.

El tercer motivo que alegó el Partido Socialista es que no se puede crear una fiscalía especial desgajando y despojando de contenido a la Fiscalía General cada vez que aparezcan figuras delictivas que preocupen al conjunto de los ciudadanos. Las peculiaridades concurrentes y que han justificado la creación de la fiscalía especial de represión de tráfico de drogas y de represión de delitos económicos relacionados con la corrupción no se dan en el supuesto objeto de la moción, es decir, no se dan para crear la fiscalía especial de medio ambiente, en palabras del representante socialista.

En cuarto lugar, indicaron ustedes que existen otras vías que no conllevan la modificación del Estatuto orgánico del ministerio fiscal para conseguir una mayor especialización y eficacia del ministerio fiscal en esta materia, como es la creación de secciones especializadas de medio ambiente en el seno de las fiscalías de las audiencias provinciales, o mediante instrucción de la Fiscalía General a los fiscales de la Audiencia Provincial incitándoles a mantener especial cuidado con esta problemática.

En quinto y último lugar indicaron ustedes que la creación de esa fiscalía supone un coste añadido para el Estado cuando se está hablando de reducir el déficit público y de no crear nuevos organismos.

Estos cinco razonamientos, señora Narbona, están en el "Diario de Sesiones" del Senado, de fecha 25 de marzo del año 1995, y entonces creíamos que eran sus razones, sus objetivos, lo que ustedes pensaban seriamente.

Ahora bien, nosotros vemos claramente que lo que expusieron ustedes en el año 1995 y lo que exponen ahora no tiene nada que ver. Por consiguiente, no sabemos si realmente opinan ustedes lo que decían entonces o lo que dicen ahora, no sabemos si querían fiscalía o si no la querían, señora Narbona. ¿Qué argumentos son los que defienden ustedes realmente? ¿Qué argumentos creen, señora Narbona, los que dijeron entonces, o los que dicen ahora? **(Un señor diputado: Los de ahora.)**

Creemos que es su demagogia, señorías, la que nos obliga a recordarles que en estos dos años de Gobierno del Partido Popular no hacen más que solicitar que hagamos lo que ustedes, con mayoría absoluta, no supieron, no pudieron o no quisieron hacer.

Señores diputados, la protección del medio ambiente es una materia que en los últimos años ha alcanzado una amplia sensibilización social, acompañada de una mayor regulación tanto en el ámbito administrativo como en la esfera penal. Asimismo, la intervención del ministerio fiscal en temas medioambientales es un proceso evolutivo imparabile.

Como portavoz de medio ambiente del Grupo Parlamentario Popular, creo que es necesario apoyar cualquier iniciativa que fomente un incremento de la eficacia y del rigor en la lucha contra los llamados delitos ecológicos y que suponga una mejora en la prevención

y minimización de los daños y perjuicios al medio ambiente.

No obstante, creo, señorías, que se están poniendo en práctica una serie de medidas que pueden resultar mucho más eficaces. Cada día es mayor el número de fiscalías en las que desarrollan su función uno o varios fiscales especialistas en medio ambiente, así, junto a fiscalías donde esta especialidad ya viene siendo tradicional, como son Valencia, Barcelona, Madrid, Murcia y Jaén, se ha creado recientemente esa especialidad en la de Bilbao, San Sebastián y Pontevedra. La cercanía de los fiscales a la realidad medioambiental facilita su función investigadora al posibilitar el contacto directo con la problemática que se puede suscitar. Ello, unido al hecho de que el conocimiento de los delitos relacionados con el medio ambiente corresponde a los juzgados de lo penal y a las audiencias provinciales, es el motivo por el que desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que hay que seguir avanzando en el proceso seguido hasta el momento, fomentando la designación de fiscales especialistas en medio ambiente en las distintas fiscalías, así como la formación y la cooperación entre los mismos.

Por otra parte, los argumentos recogidos en la exposición de motivos de la iniciativa que debatimos no resultan convincentes. Como fundamento de la iniciativa se alude a la dificultad que, a juicio de los proponentes, tienen en la actualidad las fiscalías para desarrollar su labor en materia medioambiental, tales como penuria de medios económicos y técnicos y complejidad de la materia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora De Lara, le ruego concluya.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Sí, señor presidente.

Señores diputados, mi grupo parlamentario cree que la solución a estas dificultades pasaría por incrementar esos medios y proporcionar formación adecuada a los miembros del ministerio fiscal, si así se requiere, o crear secciones especializadas en las fiscalías, tal como se está haciendo ya en algunas audiencias y tribunales superiores de justicia. Pero crear una fiscalía especial que, en cualquier caso, sólo se haría cargo de procesos de especial trascendencia no mejoraría sustancialmente la situación general y, en consecuencia, es preferible dedicar los recursos que se necesitarían para organizar esta nueva estructura para dotar de mayor eficacia a las ya existentes.

También conviene plantearse, señorías, si la creación de una fiscalía como la propuesta, con sede en Madrid y competencia ante cualquier órgano judicial del territorio nacional, no supondría una quiebra poco justificada de la estructura del ministerio fiscal y hasta qué punto sus actuaciones no generarían problemas de coordinación con otras fiscalías, dado que las infracciones en materia medioambiental son muy diver-

sas y su enjuiciamiento corresponde a distintos órganos judiciales según sus características.

Para concluir, señorías, diré que el control y vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental está en manos de las comunidades autónomas, que son las que tienen asumidas las competencias en materia de gestión de medio ambiente. Es imprescindible reforzar ese control y esa vigilancia, es imprescindible fomentar las políticas preventivas en la defensa de nuestro entorno y es importante seguir avanzando en la creación de la especialidad medioambiental en las fiscalías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora De Lara, le ruego concluya.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Creo, señora Narbona, que la catástrofe ecológica del entorno del parque nacional de Doñana se podía haber evitado, más que con la creación de una fiscalía especial de medio ambiente, con una correcta actuación de la Consejería de Industria de la Junta de Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora De Lara.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Votación correspondiente a la proposición no de ley del Grupo Socialista sobre modificación del Estatuto orgánico del ministerio fiscal, con el fin de crear y regular la fiscalía especial para la prevención y represión de las infracciones contra el medio ambiente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 119; en contra, 160.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la proposición no de ley.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

##### **— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO RESPECTO A LA POLÍTICA UNIVERSITARIA Y LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO V DE LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA. (Número de expediente 173/000081)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Punto cuarto del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo Parlamentario Socialista sobre la posición del Gobierno respecto a la política universitaria y la modificación del Título V de la Ley de Reforma Universitaria.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra la señora Palma.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, retomamos en este punto el debate sobre política universitaria, que ha sido motivo hoy también de discusión respecto a dos proposiciones de ley presentadas por los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y de Nueva Izquierda. **(El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

La moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista es consecuencia de la interpelación del pasado 29 de abril, interpelación que calificamos de urgente, sobre posición del Gobierno respecto a la política universitaria y a la modificación del título V de la LRU. En gran parte, su contenido tiene estrecha relación con los dos puntos tratados anteriormente. En dicha interpelación planteamos al Gobierno importantes interrogantes sobre la política universitaria seguida en los últimos dos años; concretamente pretendíamos que la ministra de Educación expusiera ante el Parlamento su posición y sus previsiones de actuación en materia de política universitaria y muy especialmente, por la urgencia de la cuestión, sobre la reforma del título V de la LRU.

Pues bien, en la interpelación no tuvimos ni ministra ni política universitaria. Como ustedes sabrán, el señor Rajoy —que actuó en sustitución de doña Esperanza Aguirre, que en aquellos momentos asistía a la final de la Copa del Rey de fútbol—, siguiendo los informes que desde el Ministerio, suponemos que concretamente desde la Secretaría de Estado de Universidades, le habían proporcionado, no contestó a las preguntas fundamentales que le formulamos. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Un momento, señora Palma.

Por favor, señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños.

Cuando guste, señora Palma.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Gracias, señor presidente.

Sólo quedó claro un tema y además se cumplió tal como anunció el ministro: la aprobación, al día siguiente, por el Consejo de Ministros de dos reales decretos: uno, sobre la reforma de los planes de estudio y, otro, sobre la reforma de los estudios de tercer ciclo. Sobre el primero, hay que decir que llega tarde y que seguimos sin entender el retraso en aprobar este real decreto que provocará que sea imposible llevar a cabo la revisión de los nuevos planes para el próximo curso. Señorías, no me lo invento, no se lo dice a ustedes esta diputada, sino que los rectores de las universidades es-

pañolas, antes y después de la aprobación del real decreto, así lo han manifestado. Respecto al segundo real decreto, el de la reforma del tercer ciclo, tiempo tendremos de analizarlo a fondo; de momento, parece que ha levantado muchas críticas.

Al margen de esta concreción, la respuesta del Gobierno fue un relato de los traspiés que la ministra de Educación ha dado en los últimos tiempos en materia de universidades: promesas anunciadas con toda solemnidad; intentos por parte del equipo de la Secretaría de Estado, en una primera época, de acercarse a las cuestiones planteadas, intentos que acabaron con la defenestración del propio equipo; negociaciones en la mesa sectorial de universidades con los sindicatos, que no han fructificado; creación de comisiones y grupos de trabajo, al margen de los órganos ya establecidos que tenían en su haber trabajos muy avanzados respecto a los diversos temas. En realidad, parálisis total en estos últimos tiempos.

El tema central de esta moción y el de las proposiciones de ley debatidas anteriormente es el de la reforma del título V de la LRU, referido al profesorado. La necesidad de esta reforma anunciada desde hace tiempo surge, hay que reconocerlo, de las conclusiones del grupo de trabajo presidido por el señor González Seara, aunque su alumbramiento y desarrollo posterior no ha estado exento de despropósitos: cambios sustanciales en su contenido inicial en sólo 24 horas; opacidad absoluta sobre su negociación acerca de dónde se llevan a cabo estas negociaciones y con quién; dudas sobre la parte de las propuestas que quedan vivas e incluso dudas sobre la supervivencia de dicho borrador. En cualquier caso, el compromiso del Gobierno era atender a lo largo del presente curso académico las demandas a través de la reforma del título V de la ley para que pudiese entrar en vigor a partir del próximo curso. A estas alturas, a punto casi de finalizar el curso y hasta la fecha, no se ha movido nada.

Señorías, la atención que el Gobierno quiera prestar al sistema público universitario no puede nutrirse sólo de retórica. La universidad como institución responsable de la enseñanza superior de los ciudadanos no es simplemente un lugar para aprender, es también fuente de conocimiento y el ámbito adecuado para responder a necesidades educativas de una audiencia cada vez más numerosa y variada, en contra de los que auguran una disminución de sus usuarios esgrimiendo criterios demográficos. La universidad del futuro deberá dar respuesta también a nuevas exigencias de calificación, a nuevas exigencias crecientes de acuerdo con la evolución de las estructuras laborales. Asimismo, y citando palabras de Jacques Delors, las universidades deben seguir siendo el lugar privilegiado de enriquecimiento cultural. Son, dice Delors, el conservatorio viviente del patrimonio de la humanidad, patrimonio constantemente renovado por el uso que de ella hacen los enseñantes y los investigadores.

Es, pues, uno de los motores del desarrollo económico y social y uno de los ejes de la educación a lo largo de la vida. Por ello merece una atención prioritaria de los responsables políticos. Esto es lo que el Grupo Parlamentario Socialista pide en esta moción, una atención prioritaria acometiendo unas actuaciones relativamente sencillas.

La evolución de las universidades en España pasa en los últimos quince años, como se ha dicho aquí esta tarde, por una gran expansión del sistema, con un fuerte crecimiento de la demanda, un crecimiento de la oferta y un importante incremento de la financiación, que se ha producido a un ritmo superior al crecimiento de los alumnos. Los recursos destinados a educación superior —quiero recordar— pasaron, entre 1983 y 1993, del 0,39 por ciento del PIB al 1 por ciento, pero no podemos olvidar que la media de los países de la OCDE en 1993 era del 1,5 por ciento del PIB. Qué mejores logros que favorecer el acceso en igualdad de oportunidades durante esta época a más de un millón y medio de alumnos. Este incremento cuantitativo ha tenido también efectos positivos en la calidad de la formación de nuestros universitarios. En cualquier caso, nos encontramos ahora en un momento en el que es necesario profundizar en estos criterios de calidad. No podemos olvidar que un momento en el que la entrada en la Unión Monetaria representa cambios importantes para nuestro país, alcanzar una convergencia real con los países de la Unión Europea pasa necesariamente por financiar mejor la universidad. El reto principal en estos momentos es el de la mejora de la calidad. No vale la excusa de que en los próximos años va a descender el número de alumnos y que la presión de necesidades económicas va a disminuir.

Señorías, mejorar la calidad, así como asumir los retos relacionados con la posición central de la educación superior como garantía de cohesión social y de competitividad, es una prioridad para afrontar los retos futuros. La calidad, la eficacia y la eficiencia son piezas clave de un sistema de educación superior moderno y competitivo. Así pues, un adecuado modelo de financiación del sistema público universitario es indispensable para fomentar dicha equidad, eficiencia y eficacia. Es absolutamente necesario impulsar la elaboración de este modelo, puesto que cualquier escollo que aparezca en la evolución de nuestro sistema universitario tropezará con el mismo problema: incremento y gestión de recursos.

La moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista se centra básicamente en solicitar al Gobierno que acometa de una vez la reforma necesaria del título V de la LRU, pero estableciendo previamente los recursos financieros necesarios para esta reforma del profesorado y también para los déficit que se detectan en el sistema universitario español. Por ello pedimos un plan plurianual de financiación del sistema público universitario en cuya elaboración deberán participar

las comunidades autónomas, dotadas todas ellas de plenas competencias en materia de enseñanza universitaria.

Para terminar, simplemente quiero decir que no es un buen indicador que un representante del Gobierno del Estado realice afirmaciones como las que hizo el secretario de Estado de Universidades en una comparecencia ante el Senado, donde decía —y así consta en el “Diario de Sesiones”— que la enseñanza superior es un bien de consumo como el buen vino, como una obra de arte y que como tal bien de consumo genera unos flujos de placer o de satisfacción que debe pagar el que lo consume, como pagamos el vino de Rioja o de la Ribera del Duero o la sidra asturiana. ¿Cómo es posible que el responsable de política universitaria a nivel estatal realice semejantes afirmaciones? ¿Conocía en realidad el secretario de Estado el informe que sobre financiación elaboró ya en el año 1994 el Consejo de Universidades?

Partimos de unos trabajos serios y rigurosos que ahí están y durante este tiempo han dormido en el sueño de los justos. No se puede decir que se está trabajando en el tema cuando tienen clamando a los sindicatos, a las asociaciones de estudiantes, a los rectores y a los grupos políticos que es necesario acometer estas reformas. Son dos temas fundamentales, dos compromisos que representan el mínimo indispensable para que algo se mueva en la política universitaria, que hasta la fecha ha estado claramente huérfana de dirección y orientación. Esperamos, pues, que los cuatro puntos de la moción del Grupo Parlamentario Socialista sean tomados en consideración y votados favorablemente por sus señorías .

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Palma.

A la moción del Grupo Socialista se han presentado enmiendas por parte del Grupo Mixto, del Grupo Federal de Izquierda Unida, del Grupo Popular y del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Alcaraz y señora Rivadulla, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Muchas gracias, señor presidente.

La semana pasada en que debatimos la interpelación indicaba, en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que la considerábamos oportuna porque es uno de los grandes temas olvidados de la política, con una incidencia enorme no solamente en decenas de miles de personas que en los diversos estamentos como la comunidad universitaria están preocupados, sino porque incide también en el conjunto de la vida social, de la vida económica y de la vida cultural de España. Criticábamos también —como he-

mos dicho en la Comisión de Educación y Cultura— el que se apreciara una importante ausencia de ideas por parte del Gobierno, por no decir que de propuestas concretas.

La verdad es que después de haber pasado tanto tiempo sin que llegara a este Pleno un debate sobre esta cuestión, hoy tenemos una cierta inflación sobre política universitaria. Pero también es verdad que las ocasiones pasan —y desgraciadamente esta tarde hemos vuelto a comprobarlo— sin que conozcamos lo que en realidad piensa el Partido Popular, lo que en realidad piensa el Gobierno sobre política universitaria. Yo insisto en los diversos debates que se producen en que no aparece ningún hilo conductor, sino una acumulación de tópicos, de lugares comunes; en que no aparece una línea que apueste claramente por un modelo universitario que responda a las demandas actuales y futuras.

Al Gobierno le va a costar vivir mucho tiempo de lo único tangible que ha conseguido hacer: la reforma de los planes de estudio, para lo cual seguramente tampoco hubiera tenido que esperar tanto. Ni lo que manifestó —lo que se le pudo entender; luego, leyéndolo, ya es más sencillo— el ministro que representó a la ministra del ramo ni lo que hoy ha señalado la portavoz del Partido Popular vienen a aclarar la situación. Yo creo, en primer lugar, que no se puede acusar a los sindicatos o a las diversas fuerzas en presencia de que no hay voluntad negociadora y, al mismo tiempo, decir que lo deseable es que lo que se concluya en estas materias sea el resultado del más amplio consenso.

Hay que reconocer —y hablo en nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, pero me atrevería a decir que el resto de los grupos que han presentado proposiciones o esta moción coincidirían conmigo— que el que estos temas lleguen aquí es un cierto fracaso. No es un cierto fracaso de los grupos proponentes, sino del Gobierno. Es un tipo de iniciativas parlamentarias que gustaría no tener que hacer porque lo importante precisamente es que se llegue a un acuerdo: con los sindicatos en un tema y con el conjunto de la comunidad universitaria, con las comunidades autónomas, en otro. Sin embargo, como el Gobierno ha sido incapaz o no ha querido, no ha tenido voluntad de promover ese diálogo fructífero, hoy tenemos que seguir hablando de estas cuestiones.

También es fácil coincidir con las buenas intenciones expresadas en las intervenciones; por supuesto que sí. La acumulación de tópicos sobre la universidad es algo bastante generalizado; es sencillo hablar de la importancia que ésta tiene para la formación de las generaciones del futuro. Pero, una vez dicho eso, ¿cómo lo llevamos a la práctica? Es muy fácil decir que todos queremos una reforma en profundidad de la carrera docente que asegure una mejor calidad. Pero, una vez planteado eso, ¿dónde están las ideas y las alternativas?

En el punto anterior me ha parecido entender, en una lógica no diría que maquiavélica pero sí en un pensamiento circular, que la conclusión a la que puede llegar el Partido Popular, y seguramente algunos de sus aliados parlamentarios, es, aceptando los defectos de la ley bien originarios o bien por la evolución posterior de la vida universitaria, que no hay que reformarla porque por motivos de urgencia se traen las propuestas y lo que se hace es votar en contra y ni siquiera se utiliza la puerta para que en la vía posterior de la tramitación se pueda dar respuesta a problemas cuya solución es urgente. Además —y ya se ha dicho reiteradamente desde esta tribuna, pero habrá que volverlo a hacer—, existen numerosas promesas incumplidas de urgencia, de negociación, etcétera. Claro que al final siempre queda el recurso de la alusión a la endogamia. Es un tópico en el cual estaremos todos de acuerdo. Si alguien pregunta si se está de acuerdo en una endogamia que provoca efectos nocivos en la enseñanza y en la investigación, estoy seguro de que todos vamos a coincidir en la respuesta. El problema es que aislar eso de un conjunto de situaciones también graves se convierte en un lugar común que a veces conduce a una cierta indignidad en el razonamiento porque no se acaba de entender por qué esa insistencia en la endogamia cuando se habla del profesorado universitario, no a lo mejor cuando se habla de otros sectores, y por qué no el mismo énfasis cuando se alude a otros problemas mucho más graves. Seguramente si hubiera mucha más financiación y, por lo tanto, más capacidad de contratación de profesorado, la endogamia descendería. Hablemos de financiación y no nos quedemos en uno de los problemas solamente.

Hechas estas consideraciones generales, quisiera indicar que las enmiendas que ha presentado Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya pretendían concretar más el texto de la moción. Se nos ha comunicado que se han aceptado en lo esencial las que defendíamos. Si estábamos de acuerdo con la moción, con mayor razón anunciamos que vamos a votar favorablemente, esperando que sirvan, si se aprueban, para progresar.

No quiero bajar de la tribuna sin insistir en dos ideas: el plan plurianual de financiación y, de nuevo, si quiera sea ahora brevemente, la reforma de la LRU, que son los dos puntos absolutamente centrales sobre los que gira el debate.

Primero habría que deshacer un equívoco que también se va convirtiendo en otro lugar común, y es que el problema de la financiación es competencia exclusiva de las comunidades autónomas. No parece serio ni razonable esgrimir este argumento, en primer lugar y ante todo porque es un problema global. SS. SS. tendrían ocasión de leer ayer mismo, si no recuerdo mal, publicado en un diario, un artículo de Vicent Navarro, director del programa de políticas públicas y sociales, conjunto de la Universidad Pompeu Fabra y de la Universidad John Hopkins, en el que, bajo el sugerente

título de: España no va tan bien, se hace alusión, yo creo que de forma muy inteligente, al informe reciente de la OCDE sobre educación. Allí aparecen algunos argumentos científicamente contrastados que desmontan algunos de los argumentos no científicos que esgrime el Gobierno. En este informe de la OCDE se dice que en el indicador del gasto por estudiante España está a la cola de los países de la OCDE, sea éste estudiante de primaria, secundaria o universidad; este gasto es de los más bajos de la Unión Europea. El gasto por estudiante universitario —dice el artículo— es casi la mitad del promedio de la OCDE. Lo que el autor —yo creo que acertadamente— denomina respuesta racionalizada de los que creen que España va bien es que ello se debe a la masificación, es decir, al gran porcentaje de población que está en las universidades. Pero la evidencia empírica no apoya estos supuestos. El porcentaje de la población que está en las universidades en España es semejante, incluso ligeramente inferior, al promedio de la Unión Europea. Y concluye que es la pobreza de medios en educación, cuyos recursos han sido recortados en últimos presupuestos, la responsable en gran parte de esta situación. España es, junto con Méjico, Turquía y Portugal, el país de la OCDE que se gasta menos en infraestructura en los tres niveles educativos. Como consecuencia, el promedio de alumnos por maestro en las escuelas primaria y secundaria es mayor que el promedio de la Unión Europea; en el caso de la universidad, el número de estudiantes por profesor académico es casi el doble.

Estos son los problemas reales; no son la endogamia o, simplemente, echar balones fuera. Pero, además, hay un segundo dato importante para decir que el problema no es una simple cuestión de las comunidades autónomas. Hace falta dirigir un esfuerzo coordinado. En esto no se trata de quién tenga el protagonismo sino de que hace falta una colaboración de todos, pero parece lógico que también, y de manera prioritaria, del Gobierno, porque las medidas que se adopten en esa materia deben ser concurrentes y coherentes con otras medidas generales e incentivos relacionados a mejorar la calidad global de la investigación y la docencia y a conseguir unos objetivos generales que no son sólo educativos, sino que afectan, por ejemplo, al empleo o a la maximización de los esfuerzos en I+D.

Todo eso viene ligado al otro punto al que quería referirme, y con ello concluyo: la reforma de la LRU, sobre la que hemos debatido anteriormente. La única conclusión que yo personalmente he sacado del debate es que sólo tenemos una nueva promesa. Con lo de nueva promesa ahora soy yo el que usa el eufemismo: es una vieja promesa que ha sido reiterada una vez más en esta sala. El problema es que las promesas incumplidas ya van a dar para una tesis doctoral.

Quisiera acabar con una parte del manifiesto que la conferencia de rectores de las universidades españolas emitía al día siguiente de que en el Consejo de Univer-

sidades del 26 de enero se presentara un proyecto de reforma del título V. Tras matizar aspectos de la propuesta, la conferencia de rectores decía que consideraba logrado su objetivo —el de la CRUE, la conferencia de rectores— de desbloquear una reforma que había sido demandada de forma insistente por las universidades. En este punto los rectores fueron demasiado optimistas. Pero insisto en lo que decían los rectores de España al día siguiente, que algo tendrán que decir en materia universitaria: A partir de ahora debe abrirse un proceso de negociación política que es responsabilidad exclusiva del Ministerio.

Señores del Gobierno, la pelota está en su tejado y hoy no han dado respuestas a muy justas y necesarias demandas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Alcaraz.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, a estas horas de la noche y después de 12 horas de tajo lo más constructivo, como profesora, sé que es la brevedad, pero debo decir lo siguiente. Creo que el debate sobre la moción respecto a las políticas universitarias y la modificación del título V de la Ley de Reforma Universitaria es altamente ilustrativo. Me remito íntegramente a mi intervención anterior sobre la iniciativa que mi grupo planteó en términos de proposición de ley, sobre las medidas prioritarias para la regularización del profesorado universitario y de financiación de la universidad.

Voy a intervenir con la brevedad a la que aludía. Permítanme que les recuerde la idea que tiene la sociedad española sobre la universidad. Es una idea netamente diferenciada en dos concepciones: una, la conservadora, que ha construido un sistema basado en la autoridad de una jerarquía académica, y la otra, la de la izquierda, que con algunos tirones ha mantenido como principio la democracia en su funcionamiento y el rigor científico.

Permítanme recordarles, señorías, algo que ilustra, y es que el gasto público en enseñanzas universitarias es del 0,7 por ciento del PIB frente a la media europea, que supera el 1 por ciento. ¿Preocupante? Bastante preocupante, señorías.

Nosotros consideramos que la enseñanza superior debe ser un servicio público. Su fundamento es una universidad de calidad, independiente y que garantice la libertad de expresión, intelectual, cultural y de investigación. Consideramos igualmente necesaria la integración en la enseñanza superior en la estructura social y económica, requiriendo una clara definición de los objetivos en el

campo de la formación y de I+D que potencie su imprescindible contribución a un proyecto de desarrollo económico socialmente justo y sostenible, así como una financiación suficiente y solvente y una estabilidad real y definitiva del profesorado como garantía de la superación de los desequilibrios y déficit existentes.

En este marco, quiero aportar cuatro enmiendas, que SS. SS. conocen, para mejorar el texto, y que son las siguientes. La primera, de adición, contempla el problema de la estabilidad de los asociados a tiempo completo y a tiempo parcial. La segunda plantea abordar con la suficiente profundidad las necesidades de financiación del sistema público. En la tercera se establecen las necesidades de la plantilla a corto, medio y largo plazo. Y la cuarta, de adición también, pide que se establezcan todos los mecanismos normativos y de regulación de las figuras recogidas en el marco de la reforma del título V de la LRU.

Señorías, termino anunciando el voto favorable en el compromiso de consenso contraído con la sociedad de construir entre todos una universidad pública de calidad para todos y todas las ciudadanas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Aramburu.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Muchas gracias, señor presidente.

Esta Cámara lleva debatiendo durante más de dos horas el problema de nuestra universidad. Es un problema importante e interesante. Dijimos en la contestación a la interpelación que, pensando en el porvenir del país, es uno de los temas en los que interesa que toda la Cámara tenga verdadera ilusión por ver cómo vamos cambiando los problemas que tiene nuestra universidad.

Quiero recoger de algunas intervenciones anteriores, concretamente de la señora Gil, algunas frases en las que coincidimos. Dice que la universidad debe ser el motor intelectual, que debe existir una refundación de nuestra universidad de cara al siglo XXI y un concepto nuevo de universidad. Pero la moción de hoy hace referencia concreta a la reforma del título V, especialmente al profesorado. Alguno de los intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra han dicho una frase con la que estamos totalmente de acuerdo: mejora de la calidad. Eso significa que lo que no podemos hacer, como se pide en otras enmiendas de otros grupos, es que a los 20.000 profesores asociados, por estar dentro de esa figura, ya se les considere titulares o incluso catedráticos.

Señorías, hemos dicho y reiteramos que hay que traer una ley de reforma del Título V. Se ha comprometido

do el Gobierno y lo ha dicho el Grupo Popular, pero esa reforma tiene que estar consensuada. Primero fue el conjunto de estudios presidido por González Seara, luego la CRUE y el otro día nos comprometimos a que ese borrador sería facilitado a los grupos parlamentarios antes de que entrara como proyecto de ley.

Sabemos, indudablemente, que la calidad de nuestra universidad ha disminuido, quizás —lo ha dicho la señora García Alcañiz—, porque nuestra universidad, con 1.560.000 estudiantes, tiene graves problemas. Eso no quiere decir que nosotros entendamos que no es positivo que haya ese número de universitarios, lo que nos parece que no es positivo es que estemos formando a estos universitarios para algunos conocimientos que nuestra sociedad no pide, creando un problema de desempleo tremendo.

Por ello, y en aras a una conjunción de esfuerzos, señor presidente, hemos presentado una moción estudiada, que recoge prácticamente la que presenta Convergència i Unió, en la que se pide que el Gobierno remita a esta Cámara informe actualizado sobre la situación general del profesorado en todas las universidades. Sus señorías, especialmente los que se muevan en el campo de las universidades, saben que éstas no han remitido a la Secretaría de Estado el número de profesores asociados que tienen, cuáles son doctores, etcétera. Aprobando esta moción por parte de la Cámara se reforzarían las peticiones de la Secretaría de Estado de universidades.

En segundo lugar, indicamos el acuerdo con las comunidades autónomas, puesto que son ellas las que tienen competencia sobre la universidad ya desde hace tiempo, para elaborar un estudio sobre financiación de las universidades españolas y que no esté basado exclusivamente en el número de alumnos. Quiero aquí hacer un paréntesis. Tenemos 1.560.000 alumnos, pero SS. SS. saben que en el primero y segundo curso hay un fracaso escolar de cerca del 40 por ciento. Algo no funciona cuando en nuestros dos primeros cursos fracasa el 40 por ciento de nuestros estudiantes. Por eso, ese estudio para una posible financiación tiene que estar basado no solamente en el número de estudiantes de cada universidad, sino en los factores de rendimiento académico, de calidad docente e investigadora.

El tercer punto es continuar los trabajos emprendidos. Sus señorías los conocen, ya en el mes de noviembre se entregaron las conclusiones del trabajo presidido por el señor González Seara, posteriormente, las de la CRUE y hay diferentes borradores que incluso hay que estudiarlos jurídicamente para el futuro. Reitero que el Gobierno y nuestro grupo parlamentario se comprometen a traerlo a la Cámara.

Finalmente, y deseando que esta moción con este texto pudiese ser aprobada por todos los grupos de la Cámara, dando con ello una verdadera impresión de que estamos preocupados por los temas de la universidad, por su calidad y por esos 20.000 docentes, lo que

no se puede hacer es lo que se hizo anteriormente con los *penenes*, sino que lleguen a ser titulares los que realmente tengan mérito y capacidad, como dice nuestra Constitución, mediante las correspondientes oposiciones o exámenes.

Señor presidente, he dicho que iba a ser breve y lo voy a ser. Quiero significar el aumento del presupuesto de educación —y no me voy a referir a él porque lo conoce toda la Cámara, pero sí el de investigación y desarrollo—. En I+D, señorías —y hago referencia especialmente a los representantes del Gobierno anterior—, se ha aumentado en los presupuestos, no solamente en el de Educación sino también en el de Industria y abarcando algún ministerio más, el 27 por ciento. Creo que un aumento del 27 por ciento en investigación —y lo ha citado alguna de las señorías que han intervenido— es importante. Ojalá se hubiese conseguido un aumento similar en los años anteriores, porque en estos momentos en I+D estaríamos alcanzando ya algunas de las cotas de los países de nuestro entorno.

Termino, señor presidente, reiterando el deseo de consenso respecto de este tema. La enmienda que hemos presentado a la moción tiene ese espíritu, y quiero insistir en que el Gobierno y el Grupo Popular pasarán un borrador antes de que el anteproyecto tenga entrada en la Cámara, con el deseo de que con todas SS. SS. —muchas de las cuales han dicho frases que suscribimos totalmente respecto de la universidad— se consiga, si no la unanimidad, la mayoría, porque éste es un problema en el cual debemos dejar a un lado la política partidaria de los grupos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Guerra Zunzunegui.

La señora Gil tiene la palabra para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

La señora **GIL I MIRÓ**: Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, de nuevo participo en la sesión de hoy, para hablar de universidades. En cualquier caso quiero decir que éste ha sido y es todavía un espacio de reflexión y debate inteligente, respetuoso y, sobre todo, muy útil. Muy útil porque se ha hablado no sólo de la universidad de hoy y de sus problemas sino y sobre todo de la universidad del futuro. Y hablando de esta universidad del futuro me permito, aunque sea una hora tardía, hacer una breve referencia a aquellas fechas de las cuales ha sido hija la universidad caduca española de hoy. Justa y curiosamente se cumplen este mes, estos días, los 30 años del seísmo francés que puso al descubierto la crisis del sistema universitario.

Algunos de ustedes —aquellos que tenían 20 años, algunos que no han nacido pero son hijos de esta épo-

ca y los que teníamos bastante más de 20 años— recordarán la espontaneidad y la palabra en libertad cuando los alumnos superaron a los profesores y los hijos superaron a los padres. Incluso en aquella época los estudiantes por las calles decían que no a la universidad y pedían una universidad utópica, pero pidiendo una universidad utópica seguían pidiendo una universidad.

En ese mayo del 68, cuando se desacralizó la universidad y, creo que para bien y para siempre, se abolió también el derecho divino del profesorado universitario, no se menoscabó ni un ápice el prestigio social de la universidad. No han cambiado tanto los valores pero a partir del 68 y de la nueva universidad cambiaron las conductas, y la palabra mítica participación ha formado parte de nuestra vida democrática.

La universidad de hoy es, pues, la heredera de aquellas crisis y la juventud del 68 es el profesorado de hoy de la universidad, y esto debe recordarse. Hoy la universidad adolece de problemas estructurales que le impiden afrontar su refundación, como el de una crisis demográfica. Alguien ha dicho aquí, creo que la diputada Montserrat Palma, que quizá no era tan importante la crisis demográfica, pero sí lo es. Usted sabe perfectamente que en Cataluña, en este momento, existen ya tantas plazas universitarias como niños y niñas nacen en Cataluña, y esto es una crisis demográfica. Además, hay necesidades cambiantes y necesidades de más ligazón con la empresa, lo que nos obliga a un concepto nuevo de universidad, que precisa para su desarrollo y autonomía medios financieros, —de acuerdo con un diseño de futuro, no con el presente ni con el pasado sino con el futuro—, gran flexibilidad en las condiciones de uso de sus recursos materiales y humanos, libertad en el reclutamiento de su profesorado, establecimiento de una cultura directiva de sus órganos de gobierno y, además, responsabilidad ante la sociedad de sus resultados.

La moción de hoy trata de un problema puntual e importante, pero puntual de la universidad, como bien ha expuesto la señora diputada. Este problema, ciertamente —lo hemos dicho antes—, precisa solución, pero aquella que sea adecuada y que se inscriba en un diseño de futuro porque, de otro modo, la solución de hoy se puede convertir en un bloqueador del sistema del mañana.

Nosotros hemos presentado una enmienda que pretende hacer evidente que cualquier modificación de la Ley de Reforma Universitaria necesita encuadrarse en la renovación del sistema; un sistema que ha de poder afrontar con éxito la conformación de la comunidad universitaria europea, cuya resolución al respecto tuvimos el honor de presentar en el llamado debate de la Nación y la satisfacción de que fuera aprobada de manera unánime. El cambio en el nuevo contexto al que se enfrenta exige generar programas específicos de formación, de formación permanente sin duda, como ha

dicho la señora diputada Palma, y situar su actuación en un contexto de globalización en que las universidades españolas no solamente deberán competir entre ellas sino que habrán de hacerlo con ofertas de universidades extranjeras dentro del Estado español y ofrecer sus programas propios fuera del Estado.

La nueva universidad, pues, debe ser una institución de múltiples actividades: de formación, de investigación y de espíritu crítico. Por ello, se deben establecer estrategias para el futuro, y en este sentido van nuestras enmiendas. Yo creo que se ven explícitamente. De ninguna manera creemos que un estudio de financiación deba hablar de hoy, porque el hoy está sujeto al pasado; debe hablar siempre de cómo ha de ser ese futuro y, a partir de ese futuro, de la oferta y de la demanda, del rendimiento de la propia universidad ante la sociedad, porque no podemos olvidar que a la universidad no llegan todas las capas sociales y que capas sociales muy poco favorecidas socioeconómicamente están también costeando la universidad de las elites. Por tanto, es necesario un control, un rendimiento y alta responsabilidad.

Todo ello se encierra implícitamente en nuestra enmienda, que habríamos deseado que fuera aceptada en su redacción. En todo caso, mi grupo ha estado dispuesto a transigir con el grupo proponente para lograr un consenso que nos condujera a una reflexión inteligente, política y generosa, sobre la universidad del futuro, ya que sus múltiples facetas, su autoridad y su posición institucional la convierten en uno de los elementos estratégicos de mayor importancia y dinamismo de la movilidad social y del desarrollo económico, cultural, político y social del Estado español.

Un consenso hoy habría sido un indicio y un signo para la propia universidad, y para la sociedad misma, de que gentes diversas, como nosotros, apuestan por un futuro que es sin duda el de este país. En cualquier caso, creo que el consenso se alcanzará en su momento, si no ha sido ahora, y que nuestro grupo, y yo en particular, negociará y se esforzará para que los distintos colectivos del profesorado que hoy se sienten desesperanzados formen parte activa también de este futuro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Gil.

¿Grupos parlamentarios que no hubieran participado en el debate y que quieran fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor presidente.

Las enmiendas que se presentan y las mociones consecuencia del debate de hace 15 días dejan bien en evidencia aquello en lo que desde el Grupo Parlamentario

Vasco hemos insistido en nuestra intervención anterior. Por mucho que los objetivos puedan ser compartidos —cuanto más genérico es el objetivo más compartido es por todos los grupos parlamentarios—, estamos en la realidad ante modelos distintos de cómo afrontar la política universitaria. Compartimos la necesidad de actualizar y modificar el Título V de la Ley de Reforma Universitaria, pero a la hora de afrontar ese objetivo los modelos que se proponen son radicalmente distintos y los contenidos de las enmiendas así lo reflejan.

Lamentaremos desde el Grupo Parlamentario Vasco que, tras estas horas de debate en relación con la política universitaria, su consecuencia sea el punto muerto o la consideración, por parte del portavoz del Grupo Popular, señor Guerra Zunzunegui, de que el Gobierno remitirá a la mayor brevedad el borrador que está circulando en este momento por ámbitos universitarios en relación con la reforma del Título V y poco más.

Nosotros no podemos apoyar la moción que han presentado tanto el Grupo Socialista como Izquierda Unida o el Grupo Mixto, porque ni desde el punto de vista de la función pública ni desde el presupuestario compartimos la filosofía con la que están redactadas. Ni se puede atender a los actuales profesores con los criterios que se recogen en estas mociones ni presupuestariamente son habituales, ni en esta Cámara ni en las comunidades autónomas, los planes plurianuales que en las mociones se pretende.

En consecuencia, al final del debate, más allá de lo que es la política universitaria y de las grandes declaraciones que hemos podido oír en la tarde hoy, nos encontramos con la cruda realidad de la función pública y de los presupuestos. Los criterios sobre los cuales estas mociones del Grupo Socialista, del Grupo Federal de Izquierda Unida o del Grupo Mixto están redactadas no son compartidos ni creemos que se ajustan a la legalidad en relación con estas consideraciones, por lo que las vamos a votar desfavorablemente.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor González de Txabarri.

Señora Palma, tiene la palabra, como conoce S. S., exclusivamente para indicar si acepta o no las enmiendas que se han presentado a la moción y que S. S. ha defendido.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Gracias, señor presidente.

Aceptamos básicamente, como ha quedado bastante explícito a lo largo del debate, las enmiendas de Izquierda Unida y del Partido Democrático de la Nueva Izquierda, las incorporamos a una nueva redacción de la moción y proponemos una transacción que incorpore la mayoría de estas enmiendas.

Lamentablemente, no podemos aceptar las enmiendas presentadas por el Grupo Popular y por el Grupo

Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que en cualquier caso son prácticamente idénticas. Si antes hemos hablado de plagio, no sabemos cuál ha sido plagiada. En ambos casos, puesto que son idénticas, eliminan el compromiso firme de nuestra moción y con el que pretendemos instar al Gobierno, que es precisamente el plan plurianual de financiación. Por lo tanto, las enmiendas del Grupo Popular y de Convergència i Unió desvirtúan completamente el sentido que nosotros pretendemos dar a esta moción y, lamentablemente, aunque nos hubiera gustado que esta iniciativa hubiera salido adelante con el consenso de todos los grupos, no podemos aceptarlas.

Si quiere, señor presidente, puedo proporcionarles el texto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Sí, señora Palma, aunque ya se nos ha hecho llegar uno, que supongo que es el mismo.

De todas maneras, como es muy breve, voy a dar lectura a los añadidos, para ver si éste es exactamente el contenido de las modificaciones que hace.

Consistiría en que en el apartado 1 de la moción del Grupo Socialista, después de decir universidades públicas españolas, se añadiera: con especial referencia a los tipos de contratación y situaciones administrativas.

En el apartado 2, después de hablar de acuerdo con las comunidades autónomas y las universidades, se añade: un sistema estable y objetivo de financiación para las plantillas que sean necesarias a corto, medio y largo plazo.

En el apartado 3, a continuación de: los problemas de financiación de las universidades españolas, habría que añadir: para remitir al Congreso de los Diputados en el plazo máximo de seis meses un plan plurianual de financiación del sistema público universitario, atendiendo a criterios de calidad docente e investigadora, y continuaría con el texto inicial de la moción, que dice: que permita, entre otras cosas, alcanzar una dotación de profesorado de acuerdo con las necesidades existentes.

Finalmente, en el apartado 4, se incluye, detrás de: mecanismos normativos, un inciso que diga: en el marco de la reforma del Título V de la LRU. Ésas serían las modificaciones.

Vamos a pasar a la votación de este texto. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Votación correspondiente a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno respecto a la política universitaria y a la modificación del Título V de la Ley de Reforma Universitaria, en los términos resultantes de la aceptación de enmiendas por parte del grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 128; en contra, 148.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA POLÍTICA EXTERIOR DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL SAHARA Y EN APOYO DE LA EFECTIVA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE HOUSTON, ALCANZADOS ENTRE EL FRENTE POLISARIO Y MARRUECOS, CON EL FIN DE ALCANZAR UNA SOLUCIÓN PACÍFICA Y DEMOCRÁTICA. (Número de expediente 173/000082)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Moción del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política exterior del Gobierno en relación con el Sahara y en apoyo de la efectiva aplicación de los acuerdos de Houston, alcanzados entre el Frente Polisario y Marruecos, con el fin de alcanzar una solución pacífica y democrática.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Alcaraz Ramos.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Muchas gracias, señor presidente.

La moción que presento, en nombre de Nueva Izquierda y de Iniciativa per Catalunya, trae su consecuencia lógica de la interpelación con el debate que tuvimos con el ministro de Asuntos Exteriores hace algunas semanas y que tenía algunos objetivos muy claros. El primero era recordar y traer a esta Cámara la gran sensibilidad que existe en el pueblo español, sensibilidad estructurada en el trabajo de muchas organizaciones no gubernamentales que realizan un trabajo ejemplar de solidaridad y de cooperación con el pueblo saharauí. Decíamos aquella noche, y creo que era asumido por todos los grupos de la Cámara, que por razones históricas muy comprensibles y por el trabajo de esas organizaciones no gubernamentales seguramente ninguna causa justa relacionada con los derechos humanos y con el derecho a la autodeterminación de los pueblos tiene tanta simpatía en nuestro país como la del Sahara.

Cuando el plan de arreglo parece que avanza, cuando se abren esperanzas, cuando parece que es posible acabar con una cruenta guerra, con el exilio de muchas personas, con violaciones sistemáticas de derechos humanos, es lógico y natural que esta Cámara se preocupe por ello. Pero, siendo esta la primera razón que justificaba la interpelación, no se hubiera llegado a presentar si hubiéramos creído que el Gobierno era escrupuloso en entender esa sensibilidad del pueblo español y, al mismo tiempo, en el cumplimiento estricto

de la proposición no de ley que, por el mes de diciembre, aprobábamos por unanimidad en esta Cámara. Nos parecía que sobre todo en un punto central se había quebrado el consenso parlamentario en torno a la cuestión del Sahara, cuando el Gobierno español, por diversos responsables cualificados como secretarios de Estado, secretario general de la Agencia de Cooperación Internacional, etcétera, anunciaba que se dejaría de enviar ayuda humanitaria a través de las ONG que prestan su trabajo en la zona o que desde España colaboran con el Frente Polisario, en definitiva, con el pueblo saharauí. Esto, que había causado una gran preocupación, debía debatirse aquí. Todavía había un tercer elemento, conforme nos acercamos a la realización del referéndum, con independencia de que sufra o no algún retraso, aparecen nuevas situaciones humanas que conviene tener en cuenta.

El debate de la interpelación nos dejó en algún punto una cierta esperanza por algunas palabras del ministro, pero, globalmente considerado, nos dejó un poso de preocupación más que notable, sobre todo porque el hilo conductor de la intervención del señor Matutes se centraba en la idea de la neutralidad que España debe mantener entre las partes y, en definitiva, en la resolución del conflicto vía referéndum.

Nadie impugna que el Estado español sea beligerante a favor de una de las partes, como podría ser si de alguna manera se expresara una simpatía explícita en ese sentido desde los órganos del Estado, pero admitiendo ese principio, también advertíamos, y lo reitero esta noche, que no entendíamos qué había en nuestra propuesta de debate ni qué hay en la moción que presentamos que pueda entenderse como una vulneración de la neutralidad. Por otro lado y más allá de esa percepción más o menos subjetiva, hay que recordar siempre que cuando se habla de neutralidad estricta entre dos fuerzas claramente desiguales, que son objetivamente desiguales, que han sido desigualmente tratadas por la historia, incluyendo en la historia algunos papeles nefastos del Estado español, cabe la pregunta de dónde acaba la invocación a la neutralidad y dónde empieza el sarcasmo. No hará falta que indique a SS. SS. que en la historia hay algunos terribles ejemplos de adónde ha conducido alguna neutralidad exquisita cuando ello significaba que aquel que estaba en peores condiciones se veía privado de recursos y de ayudas, en este caso puramente humanitarias, por la presión del que era más fuerte.

Dicho esto, pese a ese sabor negativo que nos quedaba, porque entendemos que esa línea de neutralidad así entendida, como un lavarse las manos, va a seguir manteniéndose y a nuestro juicio no es una política justa, también pensábamos que era bueno tratar de reproducir el consenso que se obtuvo con la proposición no de ley. Hay que decir que ese consenso, afortunadamente, se ha conseguido y, más que defender el texto de mi moción, voy a dar cuenta a SS. SS. del acuerdo

que ha sido alcanzado prácticamente por todos los grupos de la Cámara, al menos con aquellos que habían presentado enmiendas, salvo el caso concreto de Coalición Canaria, con la que en un punto no ha sido posible el acuerdo, pues aunque yo como proponente sí que lo admitía, no había conformidad por parte de algún otro grupo.

El acuerdo que, como digo, ha sido trabajosamente alcanzado, es defendible para Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya como promotores porque cumple con los cuatro grandes objetivos que nos proponíamos. Primero, se da el cumplimiento de la proposición no de ley, volver a la situación del mes de diciembre y recordar al Gobierno su obligación de cumplir con la proposición. Segundo, se asegura que la ayuda humanitaria, distinta de aquella que se vehicule a través del Acnur o de otros organismos internacionales, también se va a seguir produciendo a través de las ONG que han venido trabajando en la cuestión, no conformándonos con las ambiguas palabras que el señor Ministro de Asuntos Exteriores pronunció en esta Cámara en el debate de la interpelación. En tercer lugar, se favorece la participación de observadores españoles. En cuarto lugar, se facilita el traslado de los ciudadanos saharauis residentes en España que deseen acudir a votar. Todo ello está en el texto acordado.

Si le parece al señor presidente, doy lectura al texto directamente y evitamos el trámite posterior. Diría así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, primero, continúe aplicando la proposición no de ley aprobada por la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados el día 22 de diciembre de 1997, de modo que se reafirme la neutralidad de España con respecto al plan de arreglo para el Sahara Occidental y se sigan respaldando los esfuerzos de las Naciones Unidas para la efectiva aplicación del mismo. Segundo, siga instando a los demás Estados miembros de la Unión Europea para que ofrezcan su plena colaboración a la Organización de las Naciones Unidas y, en particular, su apoyo a los esfuerzos de la Minurso. Tercero, mantenga la ayuda humanitaria que España tiene prevista para el pueblo saharauí en 1998 a través de ONG que presenten proyectos viables como complemento a los recursos canalizados a través de organismos internacionales de carácter humanitario en el Sahara. Cuarto, apoye cuanto en su momento disponga la comisión de referéndum de la Minurso, de acuerdo con el código de conducta suscrito por las partes en Houston sobre la participación de observadores independientes, para que tal y como la ONU y su secretario general han señalado, el referéndum sea libre e imparcial, sin restricciones militares ni administrativas y sin intimidación ni interferencia alguna. Quinto, favorezca, en la medida en que esté contemplado por el plan de arreglo, la participación de ciudadanos españoles que sean personas reconocidas y con experiencia en la observación electoral, como observadores en el proceso de celebra-

ción del referéndum, de conformidad con las modalidades que se establezcan. Sexto, facilite la participación en el referéndum de los saharauis residentes en España que lo deseen, garantizando en todo caso la posibilidad de su retorno al territorio español, de conformidad con lo previsto en nuestro ordenamiento jurídico.

Este es el texto sobre el cual se ha llegado a un consenso por parte de los diversos portavoces de los grupos que habían planteado enmiendas.

Dicho esto y para concluir, he de indicar que somos conscientes de dos cosas. Primero, hemos renunciado a un punto que estaba en nuestro texto original y que incluía una alusión directa a posibles violaciones de derechos humanos por parte de Marruecos, que nosotros lamentablemente nos tememos que están ocurriendo o que al menos han ocurrido hasta hace muy poco. Por cierto, vamos a seguir ocupándonos de este tema, con independencia ya de la moción, y vamos a denunciarlos ni más ni menos que como denunciemos otras violaciones de derechos humanos. Insisto en que ni más ni menos, aunque desde la responsabilidad que además contrae un Estado que pueda violar unos derechos humanos, hecho que por otra parte puede contribuir al entorpecimiento de un plan de paz.

En segundo lugar, algunas frases pueden ser todavía ambiguas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Alcaraz, le ruego concluya.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Inmediatamente, señor presidente.

Estaremos atentos al cumplimiento. La próxima ocasión de debatir este tema en la Cámara se producirá cuando presente el Gobierno el programa de apoyo al plan de arreglo antes del final de este período de sesiones, es decir, antes de unos cuarenta días, según viene obligado por la proposición no de ley y viene hoy de nuevo a confirmarse con el punto primero de lo que aquí se indica: que cumpla ese mandato, y después el examen de lo que diga ese programa será la medida de la sinceridad y de la buena voluntad del Gobierno en esta materia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Alcaraz.

Le ruego haga llegar a los servicios de la Cámara el texto del acuerdo.

Han sido presentadas enmiendas por los grupos de Izquierda Unida, Popular, Socialista y Coalición Canaria. ¿Puedo deducir de la intervención del señor Alcaraz que todos los grupos parlamentarios enmendantes, independientemente de que después fijen su posición, han retirado sus enmiendas? **(Asentimiento.)**

Todos han retirado sus enmiendas; por tanto, ¿grupos parlamentarios que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

En aras de esa concordia que el señor Alcaraz bien ha señalado como proponente de la iniciativa, retirando ellos mismos también algunas partes del texto de su moción, Coalición Canaria, que había presentado tres enmiendas, también las retira, señor presidente, en pro de encontrar un documento de consenso y fundamentalmente para mostrar nuestro énfasis en el mantenimiento de los compromisos contraídos desde esta Cámara y que obligan, al menos política y moralmente, al Gobierno al cumplimiento de los acuerdos implícitos en la proposición no de ley que votamos en la Comisión de Asuntos Exteriores de esta Cámara el 22 de diciembre del pasado año.

Esta sensibilidad sobre los problemas del pueblo saharauí y de la situación para el referéndum en el Sahara Occidental, en Canarias, toma un valor de familiaridad por la proximidad del territorio. Somos vecinos del pueblo saharauí y del problema que allí afecta y queremos todo el respeto para que los acuerdos de Naciones Unidas los cumplan ambas partes, porque la neutralidad de España no es, a nuestro entender, pasiva, ni la entendemos así desde Canarias, sino activa para insistir a todas las partes, desde Naciones Unidas, a través de la Minurso, a la parte marroquí y a la parte saharauí, cualquiera que tenga su representación institucional, a que el referéndum se haga de la manera más democrática, más rápida y más satisfactoria posible. No queremos tener al lado de Canarias una zona inestable y en conflicto permanente. Esta es la razón que nos lleva a dar nuestro voto a la enmienda transaccional que hemos hechos todos.

No se nos alcanza —únicamente quiero decir esto, señor presidente— por qué se da una oposición a aceptar una oferta de cortesía que el Gobierno de Canarias y las fuerzas políticas en el archipiélago han hecho para que Canarias, como plataforma de paz, sea un sitio de apoyo logístico a todas las actuaciones de la Minurso. Toda la misión de las Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental podría encontrar en Canarias las posiciones y las plataformas de apoyo logístico para llevar a buen término todas las reuniones que sean necesarias en esta parte del territorio español. Nosotros seguiremos insistiendo como hicimos con nuestra proposición en el pasado debate del estado de la Nación. En este momento, queremos dar nuestro apoyo al texto conjunto que hemos hecho e insistir en los principios que —como ha señalado el señor Alcaraz— vamos a seguir defendiendo en bien de la paz en la zona y de los legítimos intereses del pueblo saharauí.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente también, porque ya tuvimos ocasión en el debate de la interpelación de exponer con detalle cuál era la posición de nuestro grupo parlamentario en relación con este conflicto; de hecho, tuvimos ocasión de hacerlo una vez más, porque recientemente han tenido lugar varios debates en la Cámara sobre el problema del Sahara Occidental y ello es buena prueba de la preocupación que esta cuestión tiene para los grupos parlamentarios, yo diría que incluso para una parte muy importante de nuestra sociedad.

Quiero decir simplemente que esta moción llega en muy buena hora, que estamos en un momento clave para conseguir una solución pacífica para el tema del Sahara Occidental, que es precisamente el de la identificación de los votantes, de la confección del censo electoral que ha de permitir la celebración del referéndum de autodeterminación. Este proceso, como era previsible y como algunos de nosotros nos temíamos tras su inicio, está contando con algunos problemas y con algunos obstáculos, unos obstáculos que para ser escueto y sintético diría que son provocados por los de siempre, por los que siempre han planteado problemas a la solución pacífica del conflicto. En cualquier caso, lamentablemente, un referéndum que inicialmente estaba previsto celebrar en el mes de diciembre de este año va a tener que aplazarse. Ello, obviamente, no es un buen síntoma.

Por todo ello, piensa nuestro grupo parlamentario que es bueno que, una vez más, reafirmemos en la Cámara cuál debe ser la actitud del Gobierno español ante esta recta final del conflicto y que quede claro que, por nuestra parte, manifestamos la necesidad de que exista una actitud activa y comprometida por parte del Gobierno español en la exigencia del cumplimiento estricto de lo que son los acuerdos de Houston. A juicio de nuestro grupo parlamentario, esta actitud es la única que se puede deducir de la voluntad manifestada por el Gobierno y que además hoy se reitera en la transacción a la que se ha llegado por acuerdo de los grupos proponente de la moción y enmendantes, transacción en la cual nosotros también hemos participado. Ese es el espíritu de lo que se recoge en el sentido de que se reafirma la voluntad de mantenerse neutral; neutral, pero beligerante en el cumplimiento de unos acuerdos aceptados por ambas partes, Marruecos y Frente Polisario. Por tanto, se trata de una neutralidad comprometida con el cumplimiento del plan de arreglo; una neutralidad comprometida motivada por la responsabilidad que una vez más reiteramos que tiene España en la solución de este conflicto y una neutralidad de nues-

tro grupo parlamentario comprometida en nuestro caso con la esperanza que el pueblo saharauí ha depositado en dicho plan. Esta actitud quedaba muy clara en la proposición no de ley que aprobamos por unanimidad a finales de diciembre en la Comisión de Asuntos Exteriores y es bueno y absolutamente imprescindible que hoy ratifiquemos y seamos capaces —como lo vamos a ser— de aprobar una vez más por unanimidad una moción que señala otra vez la línea que definimos en ese acuerdo del mes de diciembre.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Recoder.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para fijar nuestra posición en la moción consecuencia de la interpelación que debatimos el pasado día 29 y con la política exterior de España en el tema del Sahara Occidental.

Nosotros habíamos presentado inicialmente unas enmiendas al texto de la moción, aunque en términos generales estábamos de acuerdo con el planteamiento y con los elementos que en ella se recogían, considerando fundamentalmente la responsabilidad histórica de nuestro país y que se introducía un punto importante relacionado con la necesidad de que España coordinara esfuerzos en el entorno europeo entendiéndolo que el esfuerzo internacional y el compromiso de la Unión Europea conforman una parte esencial de lo que significa una ayuda activa en este proceso. Ciertamente la Unión Europea expresó su voluntad de impulsar y apoyar el desarrollo del plan de paz en su recomendación en marzo de este mismo año y tanto en esta recomendación como en la proposición no de ley aprobada en esta Cámara, así como en la moción que hoy estamos debatiendo con la resultante del consenso de todos los grupos, están planteadas las preocupaciones que deben de ser esenciales en este momento, a saber, el apoyo para que el referéndum se desarrolle en condiciones de igualdad de oportunidades entre partes y la seguridad de los electores valorando en todo caso —y esa es una exigencia que se deberá de mantener en el ámbito de la actuación de este Gobierno— que el apoyo a la celebración libre y transparente del referéndum se tiene que hacer con una participación o de forma activa, como ya se ha dicho por anteriores intervinientes. También se recoge de forma clara la necesidad de facilitar y mantener la ayuda humanitaria y los programas desarrollados a través de las ONG.

Parece que quedó claramente expresado en el debate de la interpelación del 29 de abril que no se puede ni se debe, bajo la excusa de la neutralidad, permitir un

tratamiento desigual o restrictivo en la ayuda humanitaria o hacia los proyectos desarrollados en los campamentos por las organizaciones no gubernamentales, de igual modo que la mejor manera —se ha dicho en varias ocasiones— de garantizar la neutralidad exquisita a la que aludía el ministro debe entenderse con una defensa activa y con una exigencia del cumplimiento de los acuerdos de paz. Nadie duda en ningún momento de la importancia de las relaciones de nuestro país con Marruecos, pero estas relaciones bilaterales no deben de significar en ningún caso una actitud de permisividad ante la presión o los incumplimientos de ese país en lo que afecta a los acuerdos de paz. Desgraciadamente, de las circulares que el Ministerio del Interior del Reino de Marruecos envía a los gobernadores se deduce una clara intencionalidad —se denunciaba el otro día en la interpelación— de manipulación que debería de ser identificada y corregida. La comunidad internacional debe vigilar estrechamente estas actuaciones y estas circulares que se envían por el propio Ministerio del Interior de Marruecos.

Nuestro grupo había presentado varias enmiendas. La primera pretendía incidir en lo que significaba el proceso de identificación y la actuación de nuestro Gobierno, así como la internacional, porque consideramos que en la actualidad va a ser el elemento esencial del proceso sobre el que se va a intentar maniobrar, como en otras ocasiones ha hecho Marruecos.

La siguiente enmienda planteaba incluir un compromiso más firme de enviar una delegación de observadores, en línea con lo que se dice en la recomendación del Parlamento Europeo; por tanto, entendíamos que era perfectamente asumible y así nos lo había expresado el proponente de la moción.

Por último, añadíamos un nuevo apartado para trasladar a la Minurso el ofrecimiento del Gobierno central y del Gobierno canario de la utilización del territorio de Canarias como base logística para el desarrollo del referéndum sobre la autodeterminación en el Sahara Occidental. Entendemos —lo ha expresado también el representante de Coalición Canaria— que por sus características y por su vinculación a la causa saharauí, Canarias ofrece unas condiciones que le permitirían cumplir un importante papel en el apoyo necesario a la Minurso y en el desarrollo del referéndum, correspondiendo de esta forma a un sentimiento de solidaridad que el pueblo canario ha expresado, igual que el conjunto del pueblo español pero especialmente el pueblo canario, y también a las demandas de las autoridades saharauí.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Sabanés, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **SABANÉS NADAL**: Nuestro grupo va a apoyar la propuesta final, la transacción de todos los

grupos. Ve reflejada una parte importante de los contenidos, si bien se renuncia a algunos redactados más precisos. Sinceramente, lamentamos que no se haya expresado una voluntad de la mayoría de la ciudadanía canaria que responde a un deseo expreso de participación activa en el proceso. No obstante, como he dicho, nos sumaremos al consenso en la propuesta final y votaremos favorablemente la moción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Sabanés.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García-Santesmases.

El señor **GARCÍA-SANTESMASES MARTÍN-TE-SORERO**: Gracias, señor presidente.

Intervengo para mostrar la voluntad de consenso de nuestro grupo y el apoyo a la resolución después de la larga negociación que hemos tenido. Quiero felicitar al señor Alcaraz por el esfuerzo que en tal sentido ha realizado.

Sólo quiero plantear que entre las fechas del 22 de diciembre, que fue cuando llegamos a ese consenso, el 29 de abril, cuando tuvimos el último debate, y el día de hoy se han producido algunos acontecimientos, entre otros, una declaración importante del presidente de la República Árabe Saharaui Democrática, donde dice algo relevante de cara al debate y a lo que tiene que ser la voluntad de esta proposición. El señor Recoder ha dicho muy bien que no puede ser una neutralidad que implique indiferencia; el señor Alcaraz ha dicho que no puede ser una neutralidad que se plantee como un sarcasmo, dado lo que es nuestra responsabilidad histórica, pero más importante que lo que nosotros expresemos es lo que nos dice la máxima autoridad, el presidente de la República Árabe Saharaui Democrática.

¿Qué nos dice? Nos dice que efectivamente hay un impulso y una buena predisposición de España y del Gobierno español, pero que aun siendo globalmente positiva la posición española, lamenta que la actitud discriminatoria de Marruecos provoque que no se haya producido una participación más activa de nuestro país, ayudando y posibilitando los trabajos de Naciones Unidas.

Me parece que el espíritu con el que deberíamos aprobar esta resolución y con el que instamos al Gobierno, además de la lectura de los puntos en los que hemos llegado a esa transacción, debía ser el de esa petición que nos hace la máxima autoridad de la República Árabe Saharaui Democrática, cuando nos dice: Madrid puede tener mayor protagonismo técnico en el desarrollo y puesta en marcha de las siguientes fases del plan de paz. Creo que este es el punto más importante. Y al decir Madrid no podemos referirnos únicamente a las organizaciones no gubernamentales que aquí ha traído y ha recogido con gran acierto el señor

Alcaraz, porque como él ha dicho muy bien, a la hora de mostrar esa solidaridad y esa cooperación, si hay un tema en el que están sensibilizadas esas organizaciones no gubernamentales, es el del Sahara; también debe actuar nuestro Gobierno, que más allá de la prudencia debe procurar estar a la altura de las circunstancias, colaborar con Naciones Unidas, colaborar con los observadores y lograr cumplir lo que nos piden, que es que en esta coyuntura el papel de Madrid sea más activo.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor García-Santesmases.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Pulgar.

La señora **PULGAR FRAILE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, nos encontramos aquí, una vez más, debatiendo una iniciativa sobre la política exterior del Gobierno en relación con el plan de paz para el Sahara. Me alegro de ver la importancia que se concede a esta cuestión por parte de los diferentes grupos parlamentarios y de la que es buena prueba el consenso encontrado en la Comisión de Asuntos Exteriores de esta Cámara cuando se aprobó por unanimidad la proposición no de ley sobre el tema en diciembre pasado. El texto de dicha proposición no de ley concretó y explicó cuál debería ser la posición de España en el proceso de paz en una región vecina y de vital interés para nuestro país.

Nos encontramos también en un momento histórico, diríamos que esperanzador, con unas posibilidades muy reales de encontrar por fin una solución definitiva a la situación anómala que ha vivido el Sahara Occidental durante muchos años. El proceso, como casi todos los procesos que culminan en cambios históricos, no será fácil, pero valdrá la pena si el referéndum previsto para diciembre del año 1998, en el cual el pueblo saharauí votará a favor de la independencia o a favor de su integración en Marruecos, se lleva a cabo en condiciones transparentes, libres y honestas. España hará todo lo que esté en su poder para que esto sea así. Como SS. SS. comprenderán, España tendrá que desempeñar un papel colaborador pero en la más estricta neutralidad. Es precisamente por los lazos históricos y culturales tanto con Marruecos como con el Sahara por lo que España no puede adoptar una posición de indiferencia, pero tampoco puede condicionar los resultados del referéndum.

Muchas de SS. SS. han hablado de las obligaciones que tiene España con el Sahara en virtud de nuestra condición de antigua potencia colonizadora. En una época de descolonización, sin embargo, es difícil justificar una injerencia directa de la antigua metrópoli y

más aún cuando de un proceso de autodeterminación se trata. De hecho, la única autoridad reconocida por las partes en todo lo relativo al proceso de paz que debe culminar en el referéndum es la Organización de las Naciones Unidas y, como consecuencia, corresponde a esta Organización, en virtud del plan de arreglo y los acuerdos de Houston, garantizar que se den las condiciones para que pueda tener lugar un referéndum libre y justo. España, sin embargo, ha seguido muy de cerca todo el proceso de paz desde el principio y ha ofrecido su plena colaboración a las Naciones Unidas. En el ámbito europeo, no deja de instar a sus socios comunitarios para apoyar los esfuerzos de la ONU, y la situación en el Sahara en general y el estado de aplicación del plan de arreglo en particular vienen siendo objeto de atención en los niveles adecuados de la PESC.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular había presentado una enmienda de modificación a la moción que estamos discutiendo, que creemos que ajusta y clarifica los términos de la política que hemos de seguir; reafirma la neutralidad de nuestro país en el proceso de paz; confirma nuestro apoyo a las Naciones Unidas para la aplicación del plan de arreglo; demuestra la voluntad de seguir impulsando este tema en el seno de la Unión Europea y, sobre todo, subraya la importancia de mantener la ayuda humanitaria prevista para el Sahara Occidental. **(Rumores.)**

Esta tarde hemos llegado al consenso, con lo cual todos estamos de enhorabuena. Como el ministro de Asuntos Exteriores nos explicó en este foro el pasado 29 de abril —ya voy finalizando, señorías, no se pongan nerviosos, nada más necesito dos o tres minutos de silencio—, el Gobierno español tiene previsto seguir apoyando la colaboración con los saharauis mediante la concesión de becas, ayudas alimentarias y subvenciones a las organizaciones no gubernamentales que presenten proyectos viables para su ejecución en el Sahara. Cabe destacar una vez más la importante contribución monetaria de la AECI al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, con el fin de atender las necesidades humanitarias derivadas de la operación de repatriación de refugiados.

Permítanme clarificar, señorías, nuestra posición respecto a la participación de observadores españoles en el eventual proceso de celebración del referéndum. Normalmente, una misión de observación electoral, como las que organiza la propia ONU, se lleva a cabo para garantizar que el proceso electoral desarrollado en un Estado determinado reúne las necesarias condiciones de limpieza y fiabilidad. En este caso es la propia ONU quien desde el principio está organizando el proceso referendario y, por lo tanto, está garantizando y certificando la transparencia de este proceso. No obstante, el código de conducta adoptado en Houston

introduce un concepto nuevo, el de los observadores independientes debidamente acreditados por el representante especial de la ONU. Para poder ser acreditados los observadores deberán ser personas reconocidas y con experiencia en la observación electoral y, desde luego, llevarán a cabo exclusivamente funciones de observación e información.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Pulgar, le ruego concluya.

La señora **PULGAR FRAILE**: Voy terminando, señor presidente.

Estimamos muy importante también permitir la participación en el referéndum de los ciudadanos saharauis residentes en España y facilitar su eventual retorno al territorio español, siempre de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Para terminar quiero decir, señorías, que me gustaría felicitar a todos los grupos parlamentarios por otorgar tanta importancia al tema del proceso de paz en el Sahara y en esta ocasión hemos llegado a un acuerdo para respaldar la moción presentada con los cambios que proponemos y que refuerza la original proposición no de ley aprobada por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Quiero decirle al señor Mardones que no se preocupe puesto que ya se está utilizando Canarias.

Déjenme unos segundos para felicitar al Gobierno por su actitud equilibrada, concisa y colaboradora, que está contribuyendo a la paz y estabilidad en una región en vías de recobrar la normalidad política tanto en su ámbito interno como en el ámbito internacional.

Muchísimas gracias a todos por vuestra paciencia. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): muchas gracias, señora Pulgar.

Vamos a proceder a la votación.

Votación correspondiente a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política exterior del Gobierno en relación con el Sahara y en apoyo de la efectiva aplicación de los acuerdos de Houston, alcanzados entre el Frente Polisario y Marruecos, con el fin de alcanzar una solución pacífica y democrática, en los términos resultantes de la aceptación de enmiendas por parte del grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 251; a favor, 251.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda aprobada la moción por unanimidad.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE DERECHOS DE LOS DESEMPLÉADOS. (Número de expediente 173/000083)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre elaboración del código de derechos de los desempleados.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Vaquero. **(Rumores.)**

Señorías, ruego silencio.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, después del desenfocado debate de la interpelación urgente que precedió, creo que la moción que tengo el honor de presentar hoy en nombre de Izquierda Unida va a poder centrar de forma adecuada el tema del código de derechos de los desempleados. Este código de derechos de los desempleados no puede descalificarse argumentando... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Vaquero. Señorías, les ruego que guarden silencio.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Muchas gracias, señor presidente. Estoy convencido de que es la hora y no el tema. **(Aplausos.)**

Decía, señorías, que no se puede descalificar el código de derechos de los desempleados argumentando que lo mejor que se puede hacer por los desempleados es una política económica que consiga crear empleo o, como me dijo el otro día el ministro de Trabajo, que el desempleo nunca debe convertirse en un *statu quo*, en una situación estática. Efectivamente, nosotros estamos de acuerdo, pero eso es, permítanme que lo diga, de alguna forma, escurrir el bulto, es decir, hilar con la aguja de marear. Porque el debate no es qué política conduce a crear más empleo o qué instrumentos sirven para insertar a los parados en el mercado de trabajo. El debate es si los desempleados tienen o no derecho a disfrutar de un elenco de derechos mínimos mientras están en la situación de desempleo. Aunque haya un solo parado en este país, aunque ese solo parado esté un solo día de su vida laboral en paro y en desempleo, se trata de ver si este Estado social y democrático de Derecho existe también para ese parado, si efectivamente lo es y, por tanto, si estamos dispuestos aquí a reconocer a los parados la categoría de ciudadanos con plenitud de derechos.

El ministro Arenas resolvió el otro día el tema afirmando que ni yo era Cáritas ni él el Banco de España; palabras textuales, muy gráficas, por cierto. Estoy de

acuerdo porque, por mi parte, yo no pretendo ser Cáritas. No se trata de hacer caridad con los desempleados; se trata de reconocerles sus derechos, argumentables incluso ante los tribunales, como cualquier derecho; derechos que competen a los poderes públicos en un sentido de obligación para ellos. Esos son los derechos; no es caridad, por tanto, lo que nosotros pedimos aquí cuando intentamos que este Congreso de los Diputados establezca un código de derechos de los desempleados. Se trata de justicia, no de caridad; de redistribución de la riqueza; de respetar los derechos constitucionales con una fiscalidad progresiva que redistribuya la riqueza, con unos presupuestos que, en vez de ir mermando las cantidades destinadas a las políticas activas, en base a ir reduciendo una cobertura de desempleo que no llega hoy ni a un tercio de los parados, según las cifras de la EPA, los lleve a unos límites razonables, sin que se utilice la excusa de ir dotando mejor las partidas destinadas a las políticas activas, con lo que en principio estamos de acuerdo, pero no a costa de la cobertura del desempleo.

En todo caso, la enmienda que hoy presentan a esta moción el Grupo Popular y los demás grupos que apoyan al Gobierno demuestra que en este terreno hay una asignatura pendiente, que no lo tenemos claro nadie, que hay algo que falla en el sistema. Preocupan, y mucho, ese millón ochocientos mil parados de larga duración, de los cuales 1.200.000 llevan dos años en paro. Pero si preocupa que para este impresionante colectivo el mercado no sea capaz de encontrar soluciones y que debe hacerlo el Estado, ello debe hacerse en un doble sentido, no sólo para buscarles una ocupación o dedicación activa, bien sea formativa, bien de incentivación de la iniciativa empresarial o del apoyo a su espíritu emprendedor, etcétera, sino también en el sentido de que mientras esos mecanismos obtengan o no sus frutos, estos parados de larga duración y los parados en general tengan cubiertas sus más elementales necesidades personales o familiares. Porque, señorías, podremos ensayar muchas fórmulas, pero los parados, mientras están en esa situación, no son cobayas de la ingeniería social con cuya situación y la de sus familias se pueda jugar.

La filosofía del código de derechos de los desempleados que Izquierda Unida plantea en esta moción es bien sencilla. Los ciudadanos y ciudadanas que se encuentren en la situación de paro tienen que obtener del Estado al menos una renta sustitutiva de la salarial que no encuentran en el mercado; es el salario social que proponemos. Deben tener garantizado también el ejercicio de su derecho a ser sujetos de acciones formativas y de inserción laboral a cargo de las administraciones, tanto del Estado como de las administraciones públicas e incluso de los municipios. Por tanto, esas políticas activas no deben ser sólo un servicio ofertado en la medida de las posibilidades presupuestarias, sino un derecho ejercible gracias a las previsio-

nes presupuestarias, y aun exigible, como todo derecho. Deben obtener, además, ayudas para mantener un cierto nivel de vida de esa España que va bien y que, afortunadamente, no es sólo un mercado discriminador. España no es sólo un mercado discriminador, sino un Estado consensuado por todos como social, y así lo hemos escrito. Y por ello proponemos que se habiliten ayudas y subvenciones para el pago de los alquileres, de los gastos domésticos de agua, luz, comunidad u otros programas vacacionales, de residencias de tiempo libre ofertados por las administraciones públicas para ponerlos a disposición de los desempleados y desempleadas de este país. Proponemos también que en campañas institucionales y en el empleo público en general se habiliten fórmulas para que el dinero público mire primero a cubrir las necesidades de ocupación de los parados antes que cualquier otro criterio, de forma que se contraten primero los servicios de colectivos parados con especial dificultad de inserción laboral. Estas son, resumiendo, las propuestas de ese código de derechos de los desempleados.

La derecha de esta Cámara, los grupos Popular, Catalán, Vasco y Canario, nos proponen conjuntamente una enmienda alternativa que no podemos aceptar. Agradecemos, no obstante, los buenos oficios de aquellos que han intentado plantear una alternativa para darnos más tiempo a todos y estudiar las cosas con más serenidad. Sin embargo, los términos concretos no son aceptables. No es que no estemos de acuerdo en la constitución de una subcomisión para estudiar fórmulas de apoyo a los parados de larga duración. De hecho hubiéramos apoyado esta propuesta si no se hubiese presentado como alternativa a la nuestra cuando realmente no tiene por qué serlo, en principio. Saben ustedes, señores que apoyan al Gobierno, que ambas propuestas hubieran podido ser perfectamente compatibles si hubieran querido plantearlas así. *Sensu contrario*, el carácter alternativo de su enmienda encierra una negativa de nuestra propuesta de los derechos de los parados que nosotros recogemos. Es, por tanto, el retrato de un modelo societario que cada uno defiende. Cada uno el suyo, distinto —y no les quepa la menor duda que respetable—, pero que nosotros, en cualquier caso, no podemos compartir. Es la muestra de que todavía existen políticas sociales de izquierdas —la nuestra— y políticas sociales de derecha. Sociales todas, pero de distinto signo. No nos engañemos. Ustedes tienen una política decidida —en último término este es el fondo de la cuestión— de trasvasar presupuestos de políticas pasivas a políticas activas. Y nosotros no estamos de acuerdo, en la actual situación de cobertura del desempleo, absolutamente insuficiente, de poder hacerlo así. Esa es la diferencia de fondo. La enmienda que ustedes nos plantean, a pesar de decir que es una enmienda de mejora técnica no lo es, ni muchísimo menos. Al menos, nosotros lo consideramos así.

De otra parte, el Grupo Socialista presenta una enmienda que sí vamos a aceptar en términos generales, aunque planteemos una transaccional a efectos de su aceptación por el grupo enmendante. Aunque se rebajan algunas de las aspiraciones de nuestra moción en lo referente a la incompatibilización del salario social con cualquier renta personal o familiar o al cupo que debería crearse en las ofertas de empleo público en las administraciones públicas, que desaparece de la moción, incluso respecto al tratamiento de la cobertura del desempleo, creemos que es necesario aceptar la enmienda del Grupo Socialista en casi todos sus términos, pues ésta asume en el contenido y en la forma el resto de nuestras propuestas, excepto lo que ya he enunciado. Al mismo tiempo y, sobre todo, participa de la filosofía de conceder a los ciudadanos en paro un elenco de derechos sustitutorios de las rentas salariales directas e indirectas que no disfrutan. Contiene, a su vez, algún elemento añadido que enriquece nuestra moción y no descarta un tratamiento más favorable a la cobertura del desempleo, pues la pospone a la elaboración de un informe por parte del Gobierno, que luego sería estudiado respecto a la situación de la cobertura del desempleo.

En aras a crear esta nueva situación desde la izquierda, por la que apostaba Julio Anguita en el debate del Estado de la nación, renunciamos a estos elementos de nuestra moción, aunque creamos en ellos, pues consideramos que sería conveniente que se aceptase la introducción de unos condicionantes al punto 2 de la enmienda del Grupo Socialista...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Vaquero, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Termina ahora mismo, señor presidente.

Decía que en el sentido de que el informe sobre la situación de la cobertura de desempleo se haga con el fin de mejorarla, así como que después el Gobierno deba dialogar con los sindicatos, con lo que enlazaríamos con la enmienda propuesta por Nueva Izquierda, y propiciar el correspondiente debate parlamentario. Tal es el contenido de nuestra enmienda transaccional a la enmienda del Grupo Socialista.

Señorías, esta moción debería salir con el consenso del conjunto de la Cámara. No hay motivos de fondo, sólo un ensayo de trasvasar elementos presupuestarios, pero que, en cualquier caso, estoy convencido de que no estamos tan alejados en el fondo. Convendría que esta Cámara tuviera la valentía de adelantarse a los movimientos de los parados, a la dinámica social; que pudiéramos adelantarnos por una vez, que no fuéramos por detrás de esa dinámica. Sin embargo, si hoy no sale adelante esta moción, estoy convencido de que vamos a contribuir de forma muy positiva a la historia legislativa de este país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Vaquero, concluya.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Acabo ahora mismo, señor presidente.

El código de los derechos de los desempleados será uno de los puntos fuertes de la convergencia programática de la izquierda española en el futuro.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vaquero.

La primera enmienda está firmada por el Grupo Parlamentario Mixto. Para su presentación y defensa tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Quisiera pedir al señor presidente que tenga en consideración que el turno del Grupo Mixto va a ser consumido muy brevemente por este representante del Partido Democrático de Nueva Izquierda, así como por don Guillermo Vázquez, en representación del Bloque Nacionalista Galego.

En nombre de Nueva Izquierda y para defender la enmienda presentada por nuestro grupo, tengo que decir, señor presidente, que, sin lugar a dudas, el desempleo es el tema principal de nuestra sociedad y que compartimos buena parte de las preocupaciones que han sido manifestadas por el representante del Grupo de Izquierda Unida.

Nosotros, al presentar la enmienda, creíamos que lo importante era exigir al Gobierno que, llevando a la práctica ese reiterado afán de diálogo social que ha proclamado en los últimos meses, iniciara inmediatamente negociaciones con los agentes sociales para ampliar la cobertura de desempleo, que lleva una tendencia decreciente en nuestro país y que resulta especialmente preocupante.

En este sentido han sido recogidas algunas ideas por parte del representante de Izquierda Unida en la enmienda transaccional que presenta a la del Grupo Socialista. En aras de ese acuerdo de las fuerzas progresistas para atender situaciones de necesidad de nuestro país y especialmente el tema del desempleo, Nueva Izquierda está dispuesta a colaborar decididamente y vamos a apoyar esa enmienda transaccional que ha sido anunciada por parte del representante de Izquierda Unida en relación con la enmienda del Grupo Socialista.

Nada más y gracias, señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peralta.

Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para expresar que vamos a votar favorablemente esa enmienda transaccional y manifestar nuestro apoyo, creo que con entusiasmo, a la moción que presenta el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, porque está claro que el paro es uno de los problemas más graves que padece la sociedad, si no el más grave.

El paro, señoras y señores diputados, ocasiona una dramática situación personal que no se puede abordar, desde nuestro punto de vista, con simples declaraciones formales, con la preocupación que causan, u ocultarlo bajo las cifras de paro que periódicamente se publican.

Desde nuestro punto de vista es preciso modificar las políticas económicas que son las causantes de la alta tasa de desempleo y que, al margen de oscilaciones coyunturales, no están resolviendo este problema. Por tanto, es necesario acometer políticas destinadas a garantizar una competencia en condiciones de igualdad, a combatir la actual distribución internacional del trabajo, de manera que se corrijan, entre otras cuestiones, los desequilibrios territoriales; a defender la capacidad de producir; a reducir la jornada laboral como instrumento para crear nuevos puestos de trabajo. Y mientras la situación de pleno empleo no se alcanza, es preciso adoptar iniciativas que garanticen una mínima suficiencia económica a todos los desempleados y desempleadas.

No es aceptable para nuestro grupo que se considere como inevitable la existencia de un sector social excluido de unos mínimos de bienestar, y más aún en un contexto en el que la economía crece, por lo que hay que decir que determinadas capas sociales se ven muy beneficiadas.

Estamos situados ante una alta tasa de paro, con un alto número de parados de larga duración, con sectores donde tiene especial incidencia, como ocurre entre los jóvenes y las mujeres, y con un gran número de desempleados que no reciben ningún tipo de prestación económica. Y esta situación traza un panorama de injusticia social con unas consecuencias de pobreza, de marginación y de violencia que no se pueden ignorar.

Por tanto, el Gobierno debe afrontar esta situación para corregirla. Entre las medidas que debe tomar, es evidente que un salario social es algo necesario para paliar la situación por la que atraviesa un importante número de personas. Desde nuestro punto de vista este salario social debería ir ligado a la prestación de un trabajo útil socialmente o a la formación profesional. Salario social que se podría acompañar de otras medidas de apoyo complementarias, desde la exención de determinadas tasas a la reducción del precio del transporte público.

La aplicación de medidas de este tipo permitiría mantener una situación de mínima dignidad a las personas que están esperando conseguir un trabajo, supone un factor redistribuidor de la riqueza y reduce, por

tanto, la marginación social, la exclusión y la violencia. Supondría, en fin, un marco social más justo, más acorde con una sociedad que se dice democrática y desarrollada y es, por tanto, una medida que sería un beneficio para toda la sociedad. No abordar la solución de estas cuestiones no hará más que ahondar en las diferencias sociales y mantener una situación injusta.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vázquez.

La segunda de las enmiendas está firmada de forma conjunta por los Grupos Parlamentarios Popular, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV) y Coalición Canaria.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Muchas gracias, señor presidente.

La moción de Izquierda Unida se sitúa en un momento determinado, cuando mañana vamos a celebrar el primer año de vigencia de la reforma laboral de 1997, con 980.000 contratos indefinidos que se han generado desde ese momento, triplicando las cifras del año anterior; manteniendo aún unas tasas de temporalidad elevadísimas, porque tan sólo el 9 por ciento del total de contratos son indefinidos.

Al mismo tiempo, este debate se produce a escasísimas semanas de que el Gobierno haya presentado en la comisión el plan de empleo. Un plan de empleo derivado precisamente de la cumbre de Luxemburgo. Cumbre de Luxemburgo que todos hemos reivindicado y en donde se ponía el énfasis en la generación de políticas activas para combatir la desocupación. De hecho, desde la cumbre de Essen de 1994, forma parte del discurso de todos los grupos políticos esa necesidad de reforzar esas políticas activas.

Digo esto porque, en su intervención, el señor Vaquero justificaba su no aceptación de nuestra enmienda, esta enmienda conjunta planteada por los grupos Canario, Vasco, Popular y Catalán, en esa voluntad de potenciar lo que eran políticas activas en lugar de las políticas pasivas. Hoy, todos, desde la izquierda hasta los grupos democristianos y conservadores, pasando por los grupos progresistas como Convergència i Unió, entendemos que potenciar las políticas activas es lo principal que hay que hacer para crear ocupación, que dar oportunidades a los desempleados es la única garantía para poder combatir esta lacra que es el paro.

Dicho esto, en relación al texto concreto de la moción, está claro que la moción tiene un impacto presupuestario evidentiísimo —no creo que sea necesario que yo lo justifique— y, además y sobre todo, va acompañada de una falta de debate social y político en relación a las propuestas que contiene. En el año 1992, du-

rante el mandato socialista, se produjo una importantísima reforma sobre las coberturas por desempleo que, en opinión de muchos expertos, ha provocado una disminución de esa cobertura social de los desempleados. Seguramente, aquella decisión del Ejecutivo de 1992 no se produjo en el marco de un debate político ni de un debate social serio. La enmienda que plantean los grupos Canario, Vasco, Popular y Catalán pretende que aquello que constituye un problema de verdad, la situación de los desempleados de larga duración, sea motivo de un debate político en serio en esta Cámara. Proponemos la creación de una subcomisión, puesto que hoy las tres subcomisiones que existen han finalizado ya sus trabajos, que nos permita buscar soluciones en la línea en que se está debatiendo en otros lugares de la Unión Europea. Hoy, el político de moda en toda Europa, Tony Blair, plantea, en relación al desempleo, que seguramente quizás convenga menos *welfare* y más ocupación.

Creo que el planteamiento que hace Izquierda Unida en su moción tiene una carga de excesiva visión caritativa del problema. Cuando digo esto, lo digo desde una terrible incomodidad. En el debate de la interpelación, el señor Vaquero inició su discurso recordándonos que no estábamos hablando de cifras, de magnitudes económicas, sino que estábamos hablando de personas con apellidos, de vidas concretas, de familias azotadas por el desempleo. Pues bien, creo que si realmente queremos abordar este tema desde esta filosofía debemos ser conscientes de que, seguramente, para plantear algunas de las propuestas positivas que contiene su iniciativa, debemos ser capaces de encontrar un espacio político de diálogo que nos permita evaluar la eficacia real de estas políticas para conseguir lo que pretende el señor Vaquero y pretendemos los demás grupos de la Cámara, que haya menos desempleados en nuestra sociedad.

Por tanto, me parece que es una pena que el Grupo de Izquierda Unida no acepte nuestra enmienda, que incluso no intente proponer una transacción a la nuestra, porque no aceptar la creación de una subcomisión que estudiase las posibilidades que tenemos de desarrollar nuevas medidas, tanto en políticas activas como en políticas pasivas, para hacer frente a los problemas de los parados, especialmente de los parados de larga duración, es perder una buena oportunidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Campuzano, le ruego concluya.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: En el marco de esta subcomisión, muchas de estas cuestiones, empezando por un nuevo código de conducta, se podrían haber debatido. Seguramente hoy, con su negativa a aceptar nuestra enmienda, no vamos a avanzar demasiado en objetivos que seguro que todos compartimos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Caneda. **(El señor Díaz Sol pide la palabra.)**

Señor Díaz Sol, es una enmienda firmada por varios grupos parlamentarios y están repartiéndose el tiempo; última enmienda entrada en el registro.

Adelante, señor Caneda.

El señor **CANEDA MORALES**: Señor presidente, señorías, el tema es tan importante que merece que se le preste la atención debida, aparte de que la seriedad que siempre tiene el señor Vaquero a la hora de presentar iniciativas así lo requiere. Por ello, tengo que decirle que, sin duda, compartimos todos el problema. Con el corazón estoy de acuerdo con su moción, pero desde luego no con el cerebro.

Le diré por qué. En la introducción de la moción ya me invita a que votemos que no, cuando dice que se adopten, por parte de los poderes públicos, políticas orientadas a la consecución del pleno empleo. Este Gobierno es lo que está haciendo; todas las medidas que toma, desde el rigor presupuestario, la bajada de los tipos de interés, el control de la inflación, la rebaja de impuestos, todas, tienen un objetivo fundamental: conseguir empleo. Por eso ya nos invita a que votemos que no.

Seguimos convencidos de que la política de creación de empleo es lo más importante. También estamos convencidos —ya he dicho que con el corazón estoy de acuerdo en que tenemos que luchar por ello— de que la moción que presenta Izquierda Unida va en contra de la creación de empleo; es decir, generaría paro. Como estoy convencido, le digo por qué. El otro día, en la interpelación, decía que se había desenfocado el problema. No. Yo creo que el problema hay que enfocarlo, el problema es el paro y de eso tenemos que hablar, del problema del paro.

Cuando las dos intervenciones que se produjeron el otro día desde la izquierda me hablaban de que siempre vamos a tener tres millones de parados, yo me sorprendía. Nosotros no admitimos esto, no nos resignamos en absoluto. Es más, nos parece una atrocidad que un político diga que se va a mantener esa cifra de tres millones de parados.

No se nieguen a ver los resultados. Desde que estamos en el Gobierno, primero gateando, luego andando y después corriendo, se está creando empleo. En 1996, 1997 y primer cuatrimestre de 1998. Cada vez mejor. Estamos creciendo a más de un 3 por ciento, habiendo bajado el número de desempleados inscritos en el paro en 367.000. Querer negar esto es querer negar la evidencia. Había un barco al que le entraba mucha agua, por muchos agujeros. Se han tapado, a los desaguadores, que eran las pyme, se les ponían muchos problemas. Ahora se les están quitando. Gracias a eso, los resultados están siendo positivos.

En su moción habla de derechos y deberes. Esos derechos y deberes existen. No estarán en un código único, pero desde que se aprobó la Ley básica de empleo existen unos derechos para la intermediación, para la formación, para la ayuda a la consecución de empleo. La Ley de la Seguridad Social da el derecho a tener una prestación y una renta sustitutoria. Partamos el debate, como ha dicho el señor Campuzano, en cuánto de los recursos disponibles destinamos a políticas activas y cuánto a políticas pasivas. ¿Qué ha hecho el Gobierno del Partido Popular? Las dos cosas, señor Vaquero. Insiste en decir que estamos sustituyendo políticas activas por políticas pasivas. No. Estamos teniendo políticas activas, que se han aumentado desca-radamente en un 82 por cien en este año: 127.000 millones. Pero, además, hay un millón de acciones previstas en el nuevo Plan de empleo para este fin. Para las políticas pasivas tenemos la misma tasa de cobertura que había desde 1995: el 50 por ciento del paro registrado, porque no me vale que me hable del paro EPA. Ya me explicará cómo le puede dar una prestación a alguien que no está inscrito en ningún lado. Se mide sobre el paro registrado y es la misma desde 1995. Además, desde que este Gobierno está en el poder, se ha llegado a un acuerdo en 1996 con los agentes sociales para que los empleados eventuales agrícolas pasen al Régimen General de la Seguridad Social, lo cual aumentará la cobertura. Desde el 27 de marzo de este año de 1998 también vamos a contemplar las prestaciones a los empleados a tiempo parcial con menos de 12 horas semanales o 48 mensuales. Eso también ampliará la cobertura. Eso es trabajar en políticas pasivas y en políticas activas.

Decimos no a esta moción porque va contra la creación de empleo, porque es mala para el objetivo que quieren defender desde otra postura. De la nuestra estamos convencidos. Mantenemos la ilusión de poder vencer la batalla del paro y con esta moción no se lucha contra él.

Si descendemos brevemente a su moción vemos que dice que el salario social debe ser igual al salario mínimo interprofesional. El salario mínimo para todos, y lo dice de una manera genérica. Además, se contradice con el punto 1.4, cuando habla de la cobertura de las prestaciones, porque si todo el mundo tiene derecho al salario asistencial, no sé cómo va a tener también una cobertura. ¿De verdad cree que es posible que haya un salario asistencial para todo el mundo, tal como lo solicita? ¿Con qué requisitos? ¿Para quién? ¿Con qué incompatibilidades? ¿Todo ciudadano entre 16 y 65 años se puede apuntar al paro y cobrar eso? Hablábamos de costes y desde luego pasaremos sólo con este punto a más de un billón 200.000 o a más de un billón 300.000 millones, y además de forma creciente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Caneda, le ruego concluya.

El señor **CANEDA MORALES**: Voy concluyendo.

Esto va frontalmente contra el acuerdo de Luxemburgo, firmado por todos. Crearía una distorsión y un agravio con los que cobran cobertura, eso sí, con requisitos, con cotizaciones y con incompatibilidades. Por un montón de motivos, creo que razonadamente, aunque no estén de acuerdo, no podemos apoyar esto.

El punto siguiente pide un aumento general en tiempo, en prestaciones y en cuantía. En el sistema es fundamental guardar equilibrio y, si no se contempla de esta forma, no se puede hacer. En este punto sí estoy de acuerdo. Aunque existen unas prestaciones en la Seguridad Social, en el artículo 215 de su Ley, para los empleados de larga duración, es insuficiente. Por ello, y se lo ha dicho el señor Campuzano, le ofrecemos un lugar donde debatirlo. Creemos que tenemos que debatir el tema de los empleados de larga duración para sacar luz y poder apoyarlo, pero de forma genérica, diciendo solamente más y más y más, es romper el equilibrio y no es bueno para el sistema ni para los desempleados del futuro.

Los otros puntos de los derechos de los desempleados que piden se contemplan en el Plan de empleo, tanto la colaboración de las administraciones, como las campañas de formación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Caneda, le ruego concluya.

El señor **CANEDA MORALES**: Concluyo.

Por último, en relación al apoyo a los colectivos desahuciados, le vuelvo a decir lo mismo. Para estos colectivos hay dos leyes aprobadas por acuerdo de la Cámara, y de los 600.000 contratos indefinidos que se han hecho después de la reforma, 355.000 van a jóvenes y 196.000 a mujeres. Las medidas son las correctas y están dando resultado.

En definitiva, creo, primero, que no podemos renunciar a ello, es un objetivo irrenunciable la bajada del paro hasta niveles que la sociedad pueda digerir y su medida va contra esto; segundo, que el paro se ha empezado a solucionar desde que el Partido Popular ganó las elecciones el 3 de marzo, y, tercero, que existe un problema real, humano, grave, social en los parados de larga duración. Por ello le invitamos a que reconsidere su actitud y acepte la creación de esta subcomisión.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Caneda.

Para la presentación y defensa de la enmienda del Grupo Socialista,, tiene la palabra el señor Díaz Sol, al cual le ruego que exprese la aceptación o no de la transaccional que ha ofrecido el grupo proponente de Izquierda Unida.

El señor **DÍAZ SOL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervenir en un tema como éste a estas horas de la noche produce una cierta sensación de tristeza, pero espero que en mi voluntad de ser breve no deje de decir las cosas importantes que hay que aportar a este debate.

Después de oír la intervención del portavoz del Grupo Popular, diré que hay un compañero mío, el señor Griñán, que dice que ustedes tienen complejo de Adán, porque parece que desde que han entrado a gobernar es cuando se han empezado a hacer las cosas. El señor portavoz ha dicho que desde que el Partido Popular está gobernando se ha empezado a arreglar el problema del paro. **(Rumores.)** Eso es una muestra evidente del complejo, y además, por lo que veo, están ustedes en un estado realmente avanzado y preocupante de ese complejo. Hablar con ustedes de solucionar el problema de los desempleados, en la situación tan avanzada de ese complejo de Adán y con la euforia económica que les rodea, es prácticamente imposible, y les voy a decir por qué.

Ustedes no hablan del problema de los desempleados, que es de lo que trata este debate, ustedes hablan del paro y del empleo, que es otra cuestión, pegada, casi junta, pero que no es el contenido de este debate. El contenido de este debate no es hablar del número de parados, sino del número de parados que tienen problemas individualmente, día a día en las grandes ciudades, con situaciones realmente angustiosas, que usted a lo mejor no conoce, pero que otros sí conocemos.

Creemos que la iniciativa que ha presentado Izquierda Unida habría que haberla considerado. Ustedes están en la convicción de que mientras haya un crecimiento económico duradero, el problema del paro se tiene que solucionar con el tiempo, es como estar regando una planta que queremos que llegue a los tres metros y creer que con ir todos los días a regarla lo conseguiremos. Pero se olvidan de que hay que abonarla y cuidarla de alguna otra forma. El crecimiento económico es una condición necesaria para solucionar el problema del paro, pero no es suficiente, porque el empleo que se está produciendo en este país hay que analizarlo en profundidad y ahora no es el momento. Me gustaría que me contestara alguno de ustedes por qué con ese crecimiento económico tan enorme y esa fabulosa creación de empleo está prácticamente congelado el crecimiento de la población activa. En el último año el crecimiento no ha llegado ni al 1 por ciento, con unas magníficas condiciones que animarían a todo el mundo a incorporarse al mercado de trabajo.

En definitiva, señorías, hemos acogido con mucha atención la iniciativa de Izquierda Unida, pero hay algo que quería decirle al portavoz del Grupo Catalán. Si yo fuera inglés, haría lo mismo que hace Tony Blair,

que tanto les gusta, pero él tiene el 4 por ciento de desempleo mientras que en España tenemos el 20 por ciento. Por tanto, no es trasladable el planteamiento que se hace de un lado al otro.

Hemos estudiado y hecho una propuesta de moción con algunos límites y matizaciones. Hemos querido aportar un punto que nos parece importante, como es el apoyo psicosocial, a través de la red de servicios sociales, para las personas que están fuera de toda prestación. Creemos que es una buena aportación la que ha hecho en su intervención el señor Vázquez, cuando habla del salario social entre las medidas de reinserción. Le puedo decir que en Andalucía eso se está haciendo así.

En resumen, viendo que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida acepta las sugerencias que le hemos hecho y que hemos llegado a una redacción conjunta, aceptamos esa transaccional y, por tanto, apoyaremos esta redacción definitiva. Les vuelvo a decir lo mismo, no tengan sólo para las cosas buenas complejo de Adán, piensen también para las cosas malas y, a lo mejor, nos convencen a los demás. **(Aplausos.—Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Díaz Sol.

Expresada ya la aceptación de las distintas enmiendas, vamos a proceder a la votación.

Votación correspondiente a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre elaboración del código de derechos de los desempleados, en los términos resultantes de la aceptación de las distintas enmiendas por parte del grupo proponente, así como de la enmienda transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 206; a favor, 80; en contra, 125; abstenciones una.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la moción.

El Pleno se reanuda mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

**Eran las once y veinte minutos de la noche.**